


Página 1 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SECOP II**

**PN RASES No. 1 SA 055 2025**


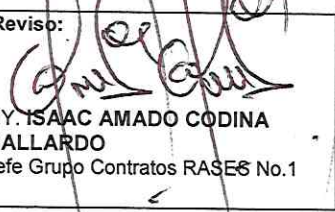


**OBJETO:**


**SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

**LUGAR:**

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1  
CARRERA 68 B BIS No. 44 – 58 CUARTO PISO OFICINA DE CONTRATOS**

**BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2025**

<b>Elaboro:</b>  <b>CPS BRAYAN MOISES RAMOS CADENA</b> Analista de Contratos	<b>Reviso:</b>  <b>MY. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO</b> Jefe Grupo Contratos RASES No.1	<b>Aprobó:</b>  <b>MY. EDISSON FERNANDO TERÁN PINO</b> Jefe Área Logístico y Financiero RASES No.1	<b>Vo. Bo.</b>  <b>PS-15. HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ</b> Jefe (E) Grupos Asuntos Jurídicos (RASES) No. 1
--	--	--	---

Página 2 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	

## CAPÍTULO I

### CONDICIONES GENERALES


El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada subasta inversa ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. En ningún caso la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

Página 3 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. En caso de indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, se procederá de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II y la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para lo cual estará a disposición el correo DISAN.RASES1-CT@POLICIA.GOV.CO (sólo se usará en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II).

Por lo tanto, en caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés, crear o enviar su oferta, el oferente deberá seguir los pasos estipulados en las guías, para que su oferta sea válida.

Será responsabilidad del oferente la presentación de la oferta de manera correcta en caso de una indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

El proponente deberá adjuntar la oferta en el portal de contratación SECOP II, previendo los inconvenientes de carácter técnico que llegase a suscitar. En ningún caso la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, se hará responsable del retraso en el cargue de información y/o documentos de algún proponente por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, por lo cual deberá disponer del tiempo necesario para adjuntar de manera oportuna la oferta para el presente proceso.

16. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1, identificada con NIT. 900.336.524-5, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá ser el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del proceso por cada grupo.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

## 1. CONDICIONES BÁSICAS

<b>Objeto</b>	<b>SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS DE USO COMÚN Y HOSPITALARIO PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1</b>
<b>Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección</b>	Teniendo en cuenta que los bienes o servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo establecido en el Literal a, numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Título I, Capítulo II, Sección 1, Subsección 4, Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección para la presente contratación será selección abreviada, en la modalidad de <b>SUBASTA INVERSA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA</b>

*Handwritten signature*

**Participantes**

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta – (consorcio y unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad relacionada fabricar, comercializar o distribuir estos insumos y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El proceso se limitara a Mipymes de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, podrá participar cualquier Mipyme nacional.

De igual manera podrán participar aquellos oferentes que ostenten la calidad de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

**Inscripción y Registro Único de Proponentes**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio**

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre *"La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial"*, en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016), 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se establece que el presente proceso esta cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO
	México	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO
Canadá	SI	SI	SI	NO
Chile	SI	SI	SI	NO
Corea	SI	SI	SI	NO
Costa Rica	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
México	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	SI	SI	NO
Israel	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del norte	SI	SI	SI	NO

**Presupuesto Oficial**

**El valor estimado es de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.478.513.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así:**

Vigencia 2025: **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$298.513.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

- Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (Programa O): **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$86.666.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**



- Clínica del Sur (Programa OCS): **DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$211.847.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

**Vigencia 2026: MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$1.180.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos así:**

- Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (Programa O): **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$325.798.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**
- Clínica del Sur (Programa OCS): **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (\$854.202.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

PROGRAMA	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
O	\$86.666.000	\$325.798.000	\$ 412.464.000
OCS	\$ 211.847.056	\$854.202.000	\$ 1.086.049.056
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 298.513.056</b>	<b>\$1.200.000.000</b>	<b>\$ 1.478.513.056</b>

amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 603 de fecha 26/10/2025 y VF 635 de fecha 31/10/2025, SIF No. 76425 de fecha 26/10/2025, SIF Vigencia futura 14425 del 28/05/2025, y plan de compras No 387 de fecha 14/10/2025 y plan de compras vigencia futura 93 de fecha 26/10/2025 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

A su vez, el presupuesto se distribuye en los siguientes grupos:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	PROGRAMA	2025	2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SUMINISTRO INSUMOS DE OSTOMIA	02-02-01-003-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "O"	\$ 10.500.000	\$ 51.000.000	\$ 61.500.000
		02-02-01-004-008							
		02-02-01-004-008-01							
2	SUMINISTRO DE SONDAS	02-02-01-004-008	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "O"	\$ 11.650.000	\$ 27.800.000	\$ 39.450.000
		02-02-01-004-008-01							
		02-02-01-004-008-01							
3	GUANTES	02-02-01-003-006	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 34.971.056	\$ 90.000.000	\$ 124.971.056
4	INSUMOS PARA EQUIPOS DE BOMBA	02-02-01-004-008	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 8.000.000	\$ 35.000.000	\$ 43.000.000
		02-02-01-004-008-01							
5	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	02-02-01-003-004	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA O	\$ 5.026.000	\$ 23.000.000	\$ 28.026.000
		02-02-01-003-005							
6	DESINFECTANTES HOSPITALARIAS	02-02-01-003-004	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA O	\$ 14.000.000	\$ 59.000.000	\$ 73.000.000
		02-02-01-003-005							
7	SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS	02-02-01-003-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 12.000.000	\$ 37.500.000	\$ 49.500.000
		02-02-01-004-008							
8	INSUMOS DE INSERCIÓN VENOSA	02-02-01-004-008	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 11.766.000	\$ 100.600.000	\$ 112.366.000
		02-02-01-004-008-01							
9	APOSITOS	02-02-01-003-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "O"	\$ 5.000.000	\$ 30.000.000	\$ 35.000.000
10	ESTERILIZACIÓN	02-02-01-003-002	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 20.600.000	\$ 83.000.000	\$ 103.600.000
		02-02-01-003-004							
		02-02-01-003-005							
11	SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES	02-02-01-003-004	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 14.000.000	\$ 48.000.000	\$ 62.000.000
		02-02-01-003-005							
12	HEMOSTATICOS	02-02-01-003-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 800.000	\$ 5.000.000	\$ 5.800.000
13	ROPA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL	02-02-01-002-007	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "O"	\$ 54.500.000	\$ 179.000.000	\$ 233.500.000
		02-02-01-002-007-01							
14	ELECTROCIRUGIA	02-02-01-004-008	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 2.200.000	\$ 6.600.000	\$ 8.800.000
15	SUMINISTRO DE ASAS DE RADIOFRECUENCIA	02-02-01-004-008	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000
		02-02-01-004-008-01							
16	TUBOS ENDOTRAQUEALES	02-02-01-003-006	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000
		02-02-01-004-008							
17	ADMINISTRACION DE ANESTESIA REGIONAL	02-02-01-004-008-01	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 4.000.000	\$ 7.000.000	\$ 11.000.000
		02-02-01-004-008							
18	ADMINISTRACION DE ANESTESIA (VIA AREA)	02-02-01-004-008-01	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 11.600.000	\$ 41.000.000	\$ 52.600.000
		02-02-01-004-008							
19	INSUMOS DE ORTOPEdia	02-02-01-004-008	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 8.000.000
		02-02-01-002-007							
20	INSUMOS VARIOS	02-02-01-002-007-01	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "O"	\$ 31.500.000	\$ 166.000.000	\$ 197.500.000
		02-02-01-003-001							
		02-02-01-003-001							

Handwritten signature or mark.



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

		02-02-01-003-002								
		02-02-01-003-002-01								
		02-02-01-003-004								
		02-02-01-003-005								
		02-02-01-003-006								
		02-02-01-004-008								
		02-02-01-004-008-01								
21	INSUMOS PARA FISIATRIA	02-02-01-004-008				PROGRAMA"OCS"	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000	
		02-02-01-004-008-01								
22	SISTEMA DE SUCCIÓN	02-02-01-004-008				PROGRAMA"OCS"	\$ 4.500.000	\$ 10.500.000	\$ 15.000.000	
		02-02-01-004-008-01				PROGRAMA"OCS"				
		02-02-01-003-006				PROGRAMA"OCS"				
23	MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC	02-02-01-003-006				PROGRAMA"OCS"	\$ 12.000.000	\$ 36.000.000	\$ 48.000.000	
24	FRESAS ARTROSCOPIA RICHARD WOLF	02-02-01-003-006				PROGRAMA"OCS"	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 8.000.000	
25	INSUMOS DE ESTERILIZACION BAJA TEMPERATURA	02-02-01-003-006				PROGRAMA"OCS"	\$ 12.000.000	\$ 72.000.000	\$ 84.000.000	
26	INSUMOS Y DISPOSITIVOS DE GASTROSTOMIA					PROGRAMA "O"	\$ 1.900.000	\$ 25.000.000	\$ 26.900.000	
<b>TOTAL</b>								<b>\$298.513.056,00</b>	<b>\$1.180.000.000</b>	<b>\$1.478.513.056</b>

**Forma de pago**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ubicada en la carrera 68 B Bis No 44-58 Cuarto Piso, , donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACION**

- Formato de recepción de bienes
- Factura de venta
- Carta de homologación (de ser necesario)
- Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
- Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
- Registro de información tributaria - RIT vigente

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

Página 7 de 96  
Código: 2BS-FR-0040  
Fecha: 27/06/2012

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS




Versión: 1

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

POLICÍA  
NACIONAL

	<p><b>PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS</b></p> <p>Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.</p>
<b>Plazo de Ejecución</b>	<p>El Plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el día <b>30 de abril de 2026</b>, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.</p>
<b>Lugar de entrega</b>	<p>Los insumos objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, ubicado en la Avenida Calle 12 No 79 A-25 Bodega 33, Parque Industrial Alsacia de la ciudad de Bogotá, o en el Almacén del ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur ubicado en la Calle 51 Sur No. 90-7 previa coordinación del supervisor del contrato, con quien se realizará la verificación técnica del elemento.</p> <p>Nota: la primera entrega se realizará a los 15 días del inicio del contrato, y las demás entregas serán a disposición de los supervisores de contrato o según la necesidad.</p>
<b>Forma de Adjudicación</b>	<p>La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 realizará la adjudicación de forma <b>PARCIAL POR GRUPO</b> (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada grupo para el que presenta propuesta), aclarando que el porcentaje de descuento se aplicara al precio techo de cada ítem, sin afectar el presupuesto establecido para cada grupo del presente proceso de selección.</p>
<b>Forma de Ejecución</b>	<p>Una vez celebrado el contrato, los insumos deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.</p>
<b>Supervisor del Contrato</b>	<p>La Supervisión de estos contratos estará a cargo del quien con posterioridad sea designado por el Ordenador del Gasto; ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato. Cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014," instructivo 0024 DISAN - ASJUR del 27 de marzo 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<b>Obligaciones del contratista</b>	<p>Las contempladas en el Anexo <b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>
<b>Obligaciones de la Policía Nacional</b>	<p>Las contempladas en el Anexo <b>OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL</b></p>
<b>Reajustes</b>	<p>LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.</p>
<b>Validez de la Oferta</b>	<p>seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.</p>

Handwritten signature or initials.

Página 8 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

<b>No suscripción del contrato adjudicado</b>	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
---	--

## 2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

### CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- d. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- e. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos por la entidad, o en caso que subsane o aporte los documentos, estos no cumplan con lo solicitado en el pliego.
- f. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- h. Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación.
- i. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- j. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- k. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, y no sean justificados
- l. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- m. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en el pliego.
- n. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo técnico y/o anexo económico.
- o. No ofrecer un porcentaje de descuento, en el caso que el valor de su oferta sea cero (0) el proponente deberá escribir 0%.
- p. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- q. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.
- r. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor precio techo de al menos un ítem.

Página 9 de 96  
 Código: 2BS-FR-0040  
 Fecha: 27/06/2012

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



Versión: 1

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

POLICÍA NACIONAL

- s. La NO presentación de los documentos habilitantes antes de la fecha establecida en el **cronograma del proceso – publicación para observaciones y presentación de documentos habilitantes**, del Pliego de Condiciones.
- t. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida dentro del pliego de condiciones definitivo.
- u. El no diligenciamiento de la oferta económica.
- v. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, las preguntas correspondientes a la lista de precios, de la oferta económica.
- w. La modificación del pliego de condiciones o invitación pública y sus anexos, en su contenido general.
- x. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta.
- y. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.
- z. Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.
- aa. Las demás previstas en la ley

**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.

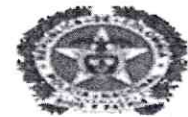
**3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS**

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACION DE GARANTÍAS.**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

El proponente deberá constituir a su costa y a favor de LA POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 NIT. 900.336.524-5 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad del ofrecimiento, así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL GRUPO O GRUPOS	OFERENTE	LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS.	<p>LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.</li> <li>2. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.</li> <li>3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</li> <li>4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.</li> </ol>



## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

## ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL PRODUCTO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO.

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, PERO NO DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

**NOTA:** Al término de la de la vigencia de cada uno de los amparos el contratista deberá adicionar seis (06) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, me indicara que en el evento en que por incumplimiento del



contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Número]	[General]	[Interno]	[Planeación]	[Operativa]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[Bajo/M]	[Baja]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[Bajo/M]	[S/N]	[Entidad Estatal/ Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se completa el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	AFECTA LA OBTENCIÓN O CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS VERIFICARÁ LA PERTINENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEMES A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	3	2	5	RIESGO MEDIO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATOS REALIZARÁ LA VALORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Handwritten signature or initials.



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR – NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES, DE COMERCIALIZADORES, DE FABRICANTES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRATUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS  ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADEMÁS DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRATUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS  ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Página 13 de 96  
 Código: 2BS-FR-0040  
 Fecha: 27/06/2012  
 Versión: 1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	<ol style="list-style-type: none"> <li>IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO.</li> <li>ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO.</li> <li>VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES.</li> <li>VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDÓNEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</li> <li>COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES.</li> <li>VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE SE PERMITA VISLUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.</li> </ol>	2	2	4	Riesgo bajo	SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DUEÑO DE LA NECESIDAD</li> <li>• GRUPO DE CONTRATOS</li> </ul>	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRATUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	<ol style="list-style-type: none"> <li>REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO.</li> <li>VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN</li> <li>RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES</li> </ol>	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

*[Handwritten signature]*

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN OPERACIONAL	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	VERIFICAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO HUMANO	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICAR SU INCLUSIÓN	SEMANAL
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR LA ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/JUDICACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA POR: 3. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 2. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	3	2	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL
9	ESPECÍFICO	INTERNO	ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	NO SE REQUIERE PARA ESTE PROCESO UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATADOS SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DE
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTIAS A QUE HUBIERE LUGAR	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AFECTACION A TERCEROS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DERIVADA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD	PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES) DEL PERSONAL DE LA SALUD	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	NO SE REQUIERE PARA ESTE PROCESO UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	HACE REFERENCIA AL RIESGO DEL CONTRATO, RIESGO QUE ASUME EL CONTRATISTA POR SUS MALAS PRACTICAS Y A POR LA FALTA DE CONTROL	AFECTACIONES A TERCEROS QUE NO TIENEN INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, QUE PODRIAN GENERAR PAGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE REPARACIONES, REHABILITACIONES E INDEMNIZACION	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	NO SE REQUIERE PARA ESTE PROCESO UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Handwritten signature or initials



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCION Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL
15	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO  PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	NO SE REQUIERE PARA ESTE PROCESO UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL



N	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Afecta la ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD, DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA, O IRREGULARIDADES EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD	POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES, MATERIALES Y HUMANAS POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD DE, BIEN O SERVICIO Y LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SEGÚN SEA EL CASO	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
CASI CIERTO	5		

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO


FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

4. CRONOLOGRAMA DEL PROCESO

<p><b>Observaciones al Pliego de Condiciones</b></p>	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el SECOP II.</p> <p>b. Las solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p>
--	---



	<p>c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en el SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA:</b> no se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico o telefónicamente, sólo será tenida en cuenta la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
<b>Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones</b>	<p><b>Lugar:</b> Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.  <b>Fecha:</b> Según cronograma SECOP II  <b>Hora:</b> Según cronograma SECOP II</p>
<b>Plazo para Entrega de propuestas</b>	<p><b>APERTURA:</b></p> <p><b>Lugar:</b> Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II  <b>Hora:</b> según cronograma SECOP II</p> <p><b>CIERRE:</b></p> <p><b>Lugar:</b> Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II  <b>Hora:</b> según cronograma SECOP II</p> <p><b>Nota:</b> Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el tiempo señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.</p>
<b>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</b>	Según cronograma SECOP II.
<b>Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes</b>	Según cronograma SECOP II
<b>Publicación proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes</b>	Según cronograma SECOP II
<b>Apertura del sobre económico</b>	Según cronograma SECOP II
<b>Evento Subasta Inversa Electrónica</b>	La subasta inversa electrónica se realizara a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .

Página 19 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

	<p>Durante el evento de la subasta electrónica, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente.</p> <p><b>Nota:</b> Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.</p>
<b>Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato</b>	Según cronograma SECOP II.

**NOTA:** LA Regional de Aseguramiento en Salud No.1 DE LA POLICÍA NACIONAL podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

## 5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 Numeral 8 y Artículo 13 Numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

Nota: Las certificaciones y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con la oferta.


Cada propuesta se conformará por dos sobres electrónicos a través del SECOP II, identificados como **sobre No. 01** y **sobre No. 02**. Los documentos que debe contener cada uno de los mencionados son los siguientes:

**SOBRE No. 01: DOCUMENTOS HABILITANTES Y TÉCNICOS.**

**SOBRE No. 02: ECONÓMICO.**

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano, en el **SOBRE No. 1 DOCUMENTOS HABILITANTES Y TÉCNICOS**.
- Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario denominado “Datos Básicos Beneficiario Cuenta”, adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II.**
- El oferente deberá diligenciar y adjuntar los formularios que apliquen a su propuesta, los cuales serán suministrados por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II.
- Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
- Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego

Página 20 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

de condiciones. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.

- f) En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

**Nota:** En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato; Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

## 6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

## 7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES


El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

## 8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso. La Entidad al revisar la oferta verificará que cumpla con las condiciones mínimas del pliego de condiciones. Si el oferente no las cumple le solicitará precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace. En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente,

Página 21 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

con el fin de que los allegue. En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

## CAPITULO II

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

#### 1. REQUISITOS HABILITANTES

##### 1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

##### 1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

**NOTA:** El Oferente deberá anexar **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**, que suscriba la oferta.

##### 1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

**1.1.2.1 Persona Natural.** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

##### 1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.


Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

**1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

*[Handwritten signature]*

Página 22 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

#### 1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

##### 1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:


- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

##### 1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus

Página 23 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

#### 1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.


Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

**Apostilla:** del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

*“Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.*

*Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.*

*HP*

Página 24 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla 1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

**Consularización o legalización** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

### 1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

#### Proponentes Plurales


Se deberá dar aplicación a la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 los cuales modificaron en la Ley 80 el Artículo 6 .."Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más"...

#### Y el Artículo 7:

6. *Consortio:* Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

7. *Unión Temporal:* Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

**PARÁGRAFO 1o.** Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Página 25 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

*Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.*

**PARÁGRAFO 2o.** *En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*

**PARÁGRAFO 3o.** *Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

#### PROPUESTAS CONJUNTAS/ OFERENTES PLURALES


Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso,
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad según lo estipulado en la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 quien modifico el Art 6 y 7 de la ley 80 de 1993.
- **PARÁGRAFO 1o.** *Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*
- *Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.*
- **PARÁGRAFO 2o.** *En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*
- **PARÁGRAFO 3o.** *Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*

#### 1.1.4 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES



Página 26 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### 1.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### 1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

#### 1.1.7. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

#### 1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los Representantes Legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019.

#### 1.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES


La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

Ley 1819 de 2016, artículo 65: Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

"Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema

Página 27 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**PARÁGRAFO 1.** Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementar seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

**PARÁGRAFO 2.** Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

**PARÁGRAFO 3.** Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

**PARÁGRAFO 4.** Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

**PARÁGRAFO 5.** Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.


Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### 1.1.10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito. cuando intervengan como

Página 28 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### 1.1.11. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**, adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.

#### 1.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.

#### 1.1.13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.

#### 1.1.14. CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM)

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedad con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes."

#### 1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

#### 1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA


El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, NIT 900.336.524-5 pólizas de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos, con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de cuatro (4) meses.

Página 29 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

- II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Según lo establecido ley 1882 del 15 de enero de 2015 artículo No. 5 párrafo No. 3 La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma

## 1.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la última vigencia, es decir, del año 2024, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 verificará los requisitos de orden financiero conforme las reglas dispuestas en el decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### 1.2.1 Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

El oferente deberá allegar el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la verificación financiera se realizará con base en la información del registro único de proponentes.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012

### PROPONENTES NACIONALES:

Deberán presentar los siguientes documentos:

**A.** El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a **31 de diciembre del año 2024** clasificado en el corto y largo plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.


En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

**B. Dictamen de los Estados financieros.** El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

**NOTA:** Para efectos de la verificación financiera, el Revisor Fiscal debe encontrarse registrado en la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el **Artículo 163 del Código de Comercio** que a la letra señala:

**“Art. 163. Designación y revocación de Administradores y Revisores Fiscales. La designación o revocación de los administradores o de los revisores fiscales previstas en la ley o en el contrato social no se considerará como reforma,**

*Handwritten signature/initials*

Página 30 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

sino como desarrollo o ejecución del contrato, y no estará sujeta sino a simple registro en la cámara de comercio, mediante copias del acta o acuerdo en que conste la designación o la revocación.

Las cámaras se abstendrán, no obstante, de hacer la inscripción de la designación o revocación cuando no se hayan observado respecto de las mismas las prescripciones de la ley o del contrato. La revocación o reemplazo de los funcionarios a que se refiere este artículo se hará con el quórum y la mayoría de votos prescritos en la ley o en el contrato para su designación.

Así mismo se tendrá en cuenta los términos establecidos en el **Art. 164. del Código de Comercio** que a la letra señala:

**Art. 164: Cancelación de la inscripción y casos que no requieren nueva inscripción.** Las personas inscritas en la cámara de comercio del domicilio social como representantes de una sociedad, así como sus revisores fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.

La simple confirmación o reelección de las personas ya inscritas no requerirá nueva inscripción."

**C. Notas a los Estados Financieros del Balance General, DEBERÁN CORRESPONDER AL AÑO 2024.**

**D.** El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

**NOTA:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral

**1.2.2 Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:**

**PROPONENTES EXTRANJEROS Y/O MULTINACIONALES EXTRANJERAS**



Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el

Página 31 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

**Idioma** – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentarla traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

**Legalización de documentos** - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

**Fecha de corte de los estados financieros** - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

**Moneda** – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.


Cuando la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

### 1.2.3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

MP

Página 32 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

### Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

#### A. Indicadores de capacidad financiera:

- Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual **1,30**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
- índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser menor o igual **64%**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
- Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **2.27**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple

#### B. Indicadores de capacidad organizacional:

- Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,02**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
- Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,01**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.


LÍMITE DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés
>=0,02	>=0,01	>=1,30	<=64%	>=2,27

Los anteriores indicadores se establecen según la información remitida en el oficio No. **GS-2025-025454-REGI1 de fecha 28/10/2025**, en el cual se relaciona el análisis del sector de las empresas que pueden ser los posibles oferentes al presente proceso.

#### 1.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

#### 1.2.3. FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS.

Página 33 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.

#### 1.2.4. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.

#### 1.2.5. OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá ser diligenciada a través de la plataforma -SECOP II, la cual se indicara en el SOBRE 2 del Cuestionario del proceso en la plataforma de SECOP II. Se aclara que el porcentaje de descuento a ofertar, se aplicara de manera global sobre los precios techos establecidos, es de anotar que este porcentaje, no afectará el valor total del presupuesto asignado a cada grupo.

### 1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

#### 1.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente Pliego de Condiciones, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". **EL ANEXO MENCIONADO DEBE SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** y anexar los documentos que se exijan para el cumplimiento de la condición.

#### 1.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015, donde se verificarán los elementos solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC equivalentes en SMMLV; el cual corresponde al 70% del presupuesto asignado al proceso para el grupo que oferte, dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en la experiencia del RUP.

Por lo anterior, los proponentes (Singular - persona natural o jurídica - o en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes) deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14, con alguno de los códigos establecidos al presente proceso.

GRUPO No.1 SUMINISTROS DE INSUMOS DE OSTOMIA				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SSMMLL
42312100	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUMINISTRO DE OSTOMIA Y PRODUCTOS NO QUIRURGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS	30,24
GRUPO No. 2 INSERCIÓN VESICAL				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SSMMLL
42142700	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS UROLOGICOS	27,51
GRUPO No. 3 GUANTES				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SSMMLL
42132200	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS	61,45
GRUPO No 4 INSUMOS PARA EQUIPOS DE BOMBA				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SSMMLL
42222000	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	BOMBAS DE INFUSION INTRAVENOSA, ASI COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y ACCESORIOS	21,15
42231500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	NUTRICION CLINICA	SUMINISTRO Y EQUIPO DE ALIMENTACION ENTERAL	
51191900	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	AGENTES QUE AFECTA EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	SUPLEMENTOS DITETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA	
GRUPO No. 5 SOLUCIONES INTRA HOSPITALARIAS				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SSMMLL
51102700	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTISEPTICOS	13,78
GRUPO No. 6 DESINFECTANTES HOSPITALARIOS				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SSMMLL
51102700	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTISEPTICOS	35,90
42281700	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACION	
GRUPO No. 7 DESINFECTANTES QUIRURGICOS				



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SSMMLL
42281700	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRESTERILIZACION	24,34
<b>GRUPO No. 8 INSERCIÓN VENOSA</b>				
42221500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	ACCESORIOS Y CATETERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES	55,26
<b>GRUPO No. 9 APOSITOS</b>				
42312000	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	CIERRE DE TEJIDOS MEDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	17,21
<b>GRUPO No. 10 ESTERILIZACION</b>				
42281900	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACION	50,94
42281800	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACION	
42292800	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE MARCAR	
<b>GRUPO No. 11 SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES</b>				
42312000	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	CIERRE DE TEJIDOS MEDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	30,49
42312200	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42312500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	DISPOSITIVOS DE SUJECION DE HERIDAS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	
<b>GRUPO No. 12 HEMOSTATICOS</b>				
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	2,85
<b>GRUPO No. 13 ROPA DESECHABLE</b>				
42131500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	VESTUARIO PARA PACIENTES	114,33
42131600	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTICULOS RELACIONADOS	
42131700	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	PRENDAS TEXTILES QUIRURGICAS	
<b>GRUPO 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIURGIA VALLEYLAB</b>				
42291600	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS CE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	4,33
<b>GRUPO No. 15 ASAS DE RADIOFRECUENCIA</b>				
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	1,97
42295200	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	EQUIPO QUIRURGICO DE ENERGIA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
<b>GRUPO No. 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES</b>				
42271900	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACION, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	PRODUCTOS PARA LA GESTION DE LA VIA AREA	1,97
<b>GRUPO No. 17 SUMINISTRO INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE ANESTESIA REGIONAL</b>				
42142500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS	5,41
<b>GRUPO No. 18 SUMINISTRO INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE ANESTESIA (VIA AEREA)</b>				
42142400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	PRODUCTOS MEDICOS DE VACIO O DE SUCCION	25,87
42272500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACION, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	APARATOS DE ANESTESIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	
<b>GRUPO No. 19 ORTOPEDIA</b>				
42241700	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPEDICOS Y PROTESIS	PRODUCTOS BLANDOS ORTOPEDICOS PARA LA EXTERMIDAD INFERIOR	3,93
42241800	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPEDICOS Y PROTESIS	PRODUCTOS BLANDOS ORTOPEDICOS PARA EL TORSO Y EXTERMIDAD SUPERIOR	
42242300	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPEDICOS Y PROTESIS	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPEDICOS	
<b>GRUPO No. 20 INSUMOS VARIOS</b>				
42131700	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	PRENDAS TEXTILES QUIRURGICAS	94,17
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	
42311500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTO PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42221900	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS DE REGULACION Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL	
42142300	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	PRODUCTOS DE DOCUMENTACION MEDICA	
42182200	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	TERMOMETROS MEDICOS Y ACCESORIOS	
42221500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCROS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	ACCESORIOS Y CATETERES Y CANULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES	
42221800	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCROS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATETER INTRAVENOSO O ARTERIAL	
42311700	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	CINTAS ADEHSIVAS MEDICAS Y QUIRURGICAS Y PRODUCTOS	

Página 35 de 96  
 Código: 2BS-FR-0040  
 Fecha: 27/06/2012

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS




Versión: 1

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SSMMLL
<b>GRUPO No. 21 INSUMOS PARA FISIATRIA</b>				
42141500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES BOLAS DE ALGOON Y COPITOS APLICADORES	
42181500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	EVALUACION DIAGNOSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL	
41104200	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACION DE AGUA PARA LABORATORIO	
42142600	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	JERINGAS Y ACCESORIOS	
42142500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS	
42231500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	NUTRICION CLINICA	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION ENTERAL	
42142700	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS UROLOGICOS	
41104100	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECIMENES Y SUMINISTROS	
42291600	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42182000	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	ESPEJULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNOSTICO MEDICO	
42143100	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	
41116100	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS	
42181700	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFIA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42142400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	PRODUCTOS MEDICOS DE VACIO O DE SUCCION	
42221600	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	TUBERIA Y JUEGOS DE ADMINISTRACION ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42183000	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DEL EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	
42231600	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	NUTRICION CLINICA	ACCESORIO O DISPOSITIVO DE ACCESO O JEJUNOSTOMIA Y GASTROSTOMIA	
42142600	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	JERINGAS Y ACCESORIOS	
42271700	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACION, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXIGENO	
42271800	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACION, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA	
42272300	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACION, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SUMINISTRO DE RESUCITADORES	
14111700	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	
42182300	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLOGICO	
42181700	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFIA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42294900	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS ENDOSCOPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
<b>GRUPO No. 22 SISTEMAS DE SUCCION</b>				
42182300	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLOGICO	19,67
42181700	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFIA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42294900	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS ENDOSCOPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
<b>GRUPO No. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC</b>				
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	7,13
42142400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	PRODUCOTOS MEDICOS DE VACIO Y SUCCION	
<b>GRUPO No. 24 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF</b>				
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	23,60
<b>GRUPO No. 25 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION BAJA TEMPERATURA</b>				
42281900	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACION	41,31
42281800	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACION	
42281500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	IMPLANTES QUIRURGICOS Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
<b>GRUPO No. 26 INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DE GASTROSTOMIA</b>				
42231500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	NUTRICION CLINICA	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION ENTERAL	13,23

*Handwritten signature/initials*

Página 36 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	

**NOTA 1:** Las personas naturales o jurídicas de forma individual debe reunir la totalidad de la experiencia en cualquiera de los códigos o puede reunir la totalidad de la experiencia con la sumatoria de los dos códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en el presente pliego de condiciones y mínimo hasta el tercer nivel que corresponde a la Clase, **con un valor igual o mayor al 70% del presupuesto asignado al presente proceso en SMLMV como se mencionó anteriormente, dicha verificación se hará a través del Registro Único de Proponentes, con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.**

**NOTA 2:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, **LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

**NOTA 3:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

**NOTA 4:** No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

**NOTA 5:** De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado.

**NOTA 6:** En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

**NOTA 7:** En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

**NOTA 8:** En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad contratante podrá solicitar los documentos necesarios.

## 2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, el único factor de evaluación es el mayor porcentaje de descuento ofrecido por el objeto a contratar y se realizará el procedimiento de subasta inversa electrónica.

### 2.1. APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL (SOBRE No.2)


La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, procederá a abrir el sobre No. 2 "económico" de la plataforma SECOP II, que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

### 2.2. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

#### Advertencias preliminares

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de

Página 37 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegar a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados; y Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

**Recomendaciones para los proponentes:**

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.


1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con Colombia Compra Eficiente.
DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: El oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente	
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA: se realizaran únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.

**NOTA:** SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

**Margen mínimo de mejora de oferta**


*Handwritten signature*

Página 38 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

El Margen Mínimo para mejorar la oferta se establece en tres (3%) el cual será aplicado a la totalidad de los ítems que hace parte del presente proceso el cual afectará el presupuesto oficial asignado a cada grupo. El lance que sea inferior a este porcentaje no se considerará válido y no podrá seguir presentando lances durante la Audiencia de Subasta Inversa.

### 2.2.1 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II y tendrá una duración de diez (10) minutos; se configurará en el evento de subasta electrónica, la sección de tiempo extra, es decir, si se realiza un lance en el último minuto y este mejora la oferta que se encuentre en la posición número uno (1), la subasta se extenderá por un tiempo de dos (2) minutos más, lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II
- Cuando La subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote I (grupo 1 o ítem 1) y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"*..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor porcentaje de descuento ofrecido en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del **tres (3%)**. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances, estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- De igual manera si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si por el contrario dos o más oferentes ostentaran por plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate se definirá para el proponente que presento la mejor oferta inicial. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.
- Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe

Página 39 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	

- ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.
  - Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.
  - El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**NOTA: El oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta electrónica.**

## 2.2.2 SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número (601) 7456788.

## 2.3. OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

## 2.4 SUBASTA PRESENCIAL (APLICA CUANDO LA ENTIDAD LO DISPONGA POR INDISPONIBILIDAD PERMANENTE O INCONSISTENCIAS EN LA PLATAFORMA SECOP II)

En caso de no realizarse el evento de subasta electrónica por problemas técnicos de la plataforma SECOP II (indisponibilidad) o inconsistencias en la misma, la entidad podrá realizar el procedimiento de subasta inversa presencial conforme a lo establecido a la agencia de compras públicas, el cual se enunciará a través de la plataforma SECOP II

## SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial del porcentaje de descuento ofrecido sobre el **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**, al cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciarlo como lo indique la entidad.


Los oferentes deberán presentar puja en forma presencial, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará al **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**.

Para llevar a cabo los lances durante la realización de la subasta, los oferentes deberán diligenciar el **FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA**, el cual será entregado en la misma.

## MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA

El Margen Mínimo para mejorar la oferta se establece en un (3%), el lance que sea inferior a este porcentaje no se considerará válido y no podrá seguir presentando lances durante la Audiencia de Subasta Inversa presencial.

HR

Página 40 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

Para que el primer lance sea válido, deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%.

#### OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015: *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"*.

#### REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (APLICA CUANDO LA ENTIDAD LO DISPONGA POR INDISPONIBILIDAD PERMANENTE O INCONSISTENCIAS EN LA PLATAFORMA SECOP II)

**Verificación de la asistencia:** El Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del asesor jurídico solicitará el documento de identificación, a los representantes legales de las firmas oferentes o en su defecto a quien este designe mediante poder debidamente autenticado.


**Entrega Contraseña:** De manera previa al inicio de la subasta, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 o quien presida la audiencia, en presencia del Comité de Adquisiciones para la Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y el Comité evaluador, entrega a cada participante un sobre cerrado para que seleccione una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la misma.

**Apertura Oferta Económica:** Una vez asignada la contraseña, el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 o quien presida la audiencia, dará apertura a las propuestas económicas y remitirá al comité evaluador económico para su verificación de cumplimiento y establecer el porcentaje de descuento con el cual se iniciará la puja si a ello hay lugar.

**Desarrollo de la Subasta Inversa Presencial:** Para poder participar de manera válida en la subasta, por parte del oferente deberá asistir quien presentó la oferta o la persona que el representante legal designe mediante otorgamiento de poder con presentación ante autoridad competente, precisando que goza de amplias facultades para decidir y comprometer a la sociedad, a la unión temporal o al consorcio según sea el caso, en las condiciones resultantes de la audiencia.

La subasta se desarrollará en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y bajo las siguientes reglas:

- Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios suministrados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, formato que se encuentra anexo FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, en dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de descuento ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios, en caso de diligenciar las dos (2) casillas el lance se considerará como no válido.
- Se otorgará a los proponentes el término común de tiempo de hasta tres (3) minutos, para que se realice cada lance de mejora de oferta.
- Los proponentes harán su lance utilizando el sobre suministrado al inicio de la Audiencia Pública de subasta inversa presencial.
- Los proponentes que no participen en el primer lance o que su lance sea considerado no válido, no podrán seguir presentando lances durante la subasta, por consiguiente, su última postura de precio será tomada en cuenta en el orden de elegibilidad, se entiende por lance no válido el no superar el porcentaje de mejora de oferta señalado en el pliego de condiciones.
- Un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes; una vez entregado el sobre con el formato de lance, no será devuelto para correcciones.
- Con el fin que no sean identificados los lances que realice cada proponente, se seguirá entregando el sobre a quien haya indicado en el formato de lance que **NO** realizaría mejora de oferta, estos proponentes deberán devolver el formato de lance en blanco, en caso de diligenciamiento no será tenido en cuenta.

Página 41 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

- g) En caso de no diligenciamiento de la contraseña o firma en el formato de lance, el oferente se deberá acercar a la mesa principal única y exclusivamente para este fin; excepto quien haya manifestado no realizar mejora de oferta, caso en el cual será entregado en blanco.
- h) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendientemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el mayor descuento ofertado.
- i) En caso que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el último precio ofertado se considerará su propuesta final.
- j) La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional, repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje de descuento ofertado en la ronda anterior.
- k) La adjudicación se realizará por medio de Resolución y en ésta se indicará el nombre de los proponentes el último lance efectuado.
- l) En el evento en que los oferentes habilitados no se presenten a la audiencia de subasta o se presente solo uno, el orden de elegibilidad será determinado por la oferta inicial.
- m) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato a quien haya presentado la oferta económica más favorable.
- n) De lo ocurrido en la audiencia de subasta, se levantará acta la cual contendrá el resultado del certamen indicando la identidad de los proponentes, y será publicada en la plataforma SECOP II.
- o) Una vez iniciada la subasta los oferentes habilitados que no se encuentren presentes podrán participar hasta el momento de recoger el sobre del "PRIMER LANCE", se verificará si el oferente está o no habilitado, en el caso de estar habilitado se le asignará su respectiva contraseña y los formularios, aclarando que el tiempo estipulado para el lance seguirá corriendo.

**NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios que estime pertinentes para asistir a la realización de la subasta inversa presencial.**

## 2.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.


Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

### METODO ALEATORIO

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.

*Handwritten signature/initials*

Página 42 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

NOTA: de acuerdo a lo indicado en el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un acuerdo comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5. De la presente diligencia se levantara un acta con la firma de todos los participantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se en el cuerpo de esta invitación.

## **2.6. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

## **2.7 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**


El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

## **2.8 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por lo tanto susceptible de controversia será aquella realizada por medio de la Plataforma SECOP II. Sin embargo en el caso de Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la GUIA DE INDISPONIBILIDAD establecida por Colombia Compra Eficiente, y se atenderán comunicaciones a través del correo electrónico [DISAN.RASES1-CT@POLICIA.GOV.CO](mailto:DISAN.RASES1-CT@POLICIA.GOV.CO).

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE CCE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/guia\\_indisponibilidad\\_secopii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf)

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificados de Indisponibilidad y publicarlos en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>.

Página 43 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

Si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que la plataforma no está disponible, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1. informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del OFERENTE que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirma la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, el envío de las ofertas al correo [DISAN.RASES1-CT@POLICIA.GOV.CO](mailto:DISAN.RASES1-CT@POLICIA.GOV.CO), dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los OFERENTES serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

## 2.9 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán retirar la oferta presentada a través de SECOP II, antes de la fecha y hora definida para la presentación de ofertas, para lo cual deberán seguir el proceso indicado en la guía de Colombia Compra Eficiente "Procesos de contratación: Presentar ofertas en el SECOP II".


Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido. Si la oferta fue presentada a través de SECOP II, el proponente deberá seguir el Proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

## 3.0 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma. Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

## 3.1 INFORME DE EVALUACIÓN

La Entidad evaluará las ofertas y verificará que cumpla con las condiciones mínimas del pliego de condiciones. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos necesarios. En el evento que no realice las aclaraciones o allegue los documentos necesarios en el tiempo establecido, la Entidad no habilitará

Página 44 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

al oferente para que participe en la subasta inversa electrónica. Una vez se identifican las ofertas que cumplen los requisitos mínimos del pliego de condiciones, la Entidad publicará el informe de evaluación y habilitación de oferentes, el cual constará de la evaluación de las ofertas. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a tres (03) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones y de ser necesario, publicará el informe final de evaluación. Los oferentes podrán subsanar documentación faltante hasta antes del momento de iniciar la subasta.

### 3.2 INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será informada mediante el Portal Único de Contratación SECOP II.  
**SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Pública y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Nota: de conformidad con la directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 numeral 3 medidas para promover la transparencia en la gestión, 3.1 habilitación de canales de denuncia la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 habilita el canal de PQRSF de la oficina de atención al ciudadano donde se recepcionarán las mismas de acuerdo a cualquier acto o hecho de corrupción.

Dado en Bogotá D.C. 05/11/2025

  
 Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Elaborado por: CPS **BRAYAN MOISES RAMOS CADENA**  
 Analista de Contratos

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**  
 Jefe Grupo Contratos Rases No.1

Aprobó: Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**  
 Jefe Area Logística y Financiera (RASES) No.1

Vo Bo: PS-15. **HEIDY KARINA ABUNZA DIAZ**  
 Jefe (E) Grupos Asuntos Jurídicos (RASES) No.1



ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.
- c. La presentación de las Certificaciones y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con la Oferta.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

GRUPO No. 1 SUMINISTROS DE INSUMOS DE OSTOMIA					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
1	BOLSA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM.	BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD		
2	BARRERA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD		
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD		
4	BARRERA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD		
5	BOLSA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD		
6	BARRERA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD		
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70 MM	BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD		
8	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD		
9	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 40 a 50 MM	BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD		
10	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 40 A 50 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, QUE TENGA CONVEXIDAD PARA EL MANEJO DE ESTOMAS RETRAIDOS, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD		
11	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 60 MM	BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD		
12	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 60 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, QUE TENGA CONVEXIDAD PARA EL MANEJO DE ESTOMAS RETRAIDOS, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD		
13	BOLSA DE UROSTOMIA DE 40 A 50 MM	BOLSA DE UROSTOMIA, QUE TENGA SISTEMA SEGURO ENTRE BARRERA Y BOLSA, PANEL QUE ASILE LA HUMEDAD, VALVULAS ANTIREFLUJO, SISTEMA DE DRENAJE QUE SEA COMPATIBLE A SISTEMA DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD		
14	BOLSA DE UROSTOMIA DE 50 A 60MM	BOLSA DE UROSTOMIA, QUE TENGA SISTEMA SEGURO ENTRE BARRERA Y BOLSA, PANEL QUE ASILE LA HUMEDAD, VALVULAS ANTIREFLUJO, SISTEMA DE DRENAJE QUE SEA COMPATIBLE A SISTEMA DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD		
15	BOLSA DE PIEZA ÚNICA PEDIÁTRICA	CON PINZA DE FIJACIÓN POR CADA BOLSA, QUE NO PERMITA FUGAS, ADHERENCIA 100% A LA PIEL	UNIDAD		
16	PASTA PARA OSTOMIAS	PRESENTACION DE 50 A 60 GRAMOS CON BASE EN ALCOHOL ADHERENCIA ENTRE LA PASTA Y BARRERA DE OSTOMIA	UNIDAD		
17	POLVO PARA OSTOMIAS	PRESENTACION DE 25 A 30 GRAMOS CARBOXIMETILCELULOSA EN POLVO EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		

GRUPO No. 2 SUMINISTROS DE INSERCIÓN VESICAL					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
1	BOLSA DE PIERNA RECOLECTORA DE ORINA DE 750 A 800ML/50	BOLSA PARA LA RECOGIDA DE ORINA, DE PIERNA, CON CAPACIDAD DE 750 A 800C.C, CON TUBO DE EXTENSION DE 35 A 50 CM Y UN PAR DE CORREAS PARA AJUSTAR LA BOLSA A LA PIERNA.	UNIDAD		
2	BOLSA SISTEMA DRENAJE URINARIO ADULTO 2000CC-CYSTOFLU	BOLSA DE DRENAJE URINARIO ADULTO DE 2.000 CC, DE CAPACIDAD CON SOPORTE UNIVERSAL, TUBO DE CONEXIÓN A SONDA, TUBO PARA EVACUACIÓN CON CLAMP DE SEGURIDAD QUE NO PERMITA EL GOTE, VALVULA DE VACIADO INFERIOR, FACIL VACIADO DE LA BOLSA ASI COMO LA POSIBILIDAD DE TOMA DE MUESTRAS.	UNIDAD		
3	CATÉTER AUTOADHESIVO EXTERNO PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA – UROCONDON No.29-30	CATÉTER AUTOADHESIVO NO. 29 A 30, DE MATERIAL SINTÉTICO ELASTÓMERO DE SILICONA V ADHESIVO POLIMÉRICO ACRÍLICO, NO LÁTEX, TRANSPIRABLE, TRANSPARENTE, QUE PERMITE EL 100% DE LA VISIBILIDAD, ADHESIVO POLIMÉRICO ACRÍLICO	UNIDAD		
4	CATÉTER AUTOADHESIVO EXTERNO PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA – UROCONDON No.32-35	CATÉTER AUTOADHESIVO NO. 32 A 35, DE MATERIAL SINTÉTICO ELASTÓMERO DE SILICONA V ADHESIVO POLIMÉRICO ACRÍLICO, NO LÁTEX, TRANSPIRABLE, TRANSPARENTE, QUE PERMITE EL 100% DE LA VISIBILIDAD,ADHESIVO POLIMÉRICO ACRÍLICO	UNIDAD		
5	CATÉTER AUTOADHESIVO EXTERNO PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA – UROCONDON No.36-40	CATÉTER AUTOADHESIVO NO. 36 A 40, DE MATERIAL SINTÉTICO ELASTÓMERO DE SILICONA V ADHESIVO POLIMÉRICO ACRÍLICO, NO LÁTEX, TRANSPIRABLE, TRANSPARENTE, QUE PERMITE EL 100% DE LA VISIBILIDAD,ADHESIVO POLIMÉRICO ACRÍLICO	UNIDAD		
6	SONDAS FOLEY No. 5 A 6 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VÍAS No. 5-6 CILÍNDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 35 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK.	UNIDAD		
7	SONDAS FOLEY No. 8 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VÍAS No. 8 CILÍNDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 35 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK.	UNIDAD		

Handwritten initials/signature.



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

8	SONDAS FOLEY No. 10 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS No. 10 CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 35 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK.	UNIDAD	
9	SONDAS FOLEY No. 12 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS No. 12 CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 35 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK.	UNIDAD	
10	SONDAS FOLEY No. 14 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS No. 14 CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 35 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK.	UNIDAD	
11	SONDAS FOLEY No. 16 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS No. 16 CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 35 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK.	UNIDAD	
12	SONDAS FOLEY No. 18 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS No. 18 CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD ENTRE 5 A 30 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK.	UNIDAD	
13	SONDAS FOLEY No. 20 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS No. 20 CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD ENTRE 5 A 30CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK.	UNIDAD	
14	SONDAS FOLEY No. 22 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS No. 22 CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD ENTRE 5 A 30 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK.	UNIDAD	
15	SONDAS FOLEY No. 18 TRES VIAS	SONDA FOLEY DE 3 VIAS No. 18 CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 15 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK.	UNIDAD	
16	SONDAS FOLEY No. 20 TRES VIAS	SONDA FOLEY DE 3 VIAS No. 20 CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 15 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK.	UNIDAD	
17	SONDAS FOLEY No. 22 TRES VIAS	SONDA FOLEY DE 3 VIAS No. 22 CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 15 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK.	UNIDAD	
18	SONDAS NASOGASTRICAS No. 5	SONDA NASOGÁTRICA No. 5 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 41 a 130 CM DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UNIDAD	
19	SONDAS NASOGASTRICAS No. 6	SONDA NASOGÁTRICA No. 6 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 41 a 130 CM DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UNIDAD	
20	SONDAS NASOGASTRICAS No. 8	SONDA NASOGÁTRICA No. 8 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 41 a 130 CM DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UNIDAD	
21	SONDAS NASOGASTRICAS No. 10	SONDA NASOGÁTRICA No. 10 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 41 a 130 CM DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UNIDAD	
22	SONDAS NASOGASTRICAS No. 12	SONDA NASOGÁTRICA No. 12 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 41 a 130 CM DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UNIDAD	
23	SONDAS NASOGASTRICAS No. 14	SONDA NASOGÁTRICA No. 14 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 41 a 130 CM DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UNIDAD	
24	SONDAS NASOGASTRICAS No. 16	SONDA NASOGÁTRICA No. 16 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 41 a 130 CM DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UNIDAD	
25	SONDAS NASOGASTRICAS No. 18	SONDA NASOGÁTRICA No. 18 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 41 a 130 CM DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UNIDAD	
26	SONDAS NASOGASTRICAS No. 20	SONDA NASOGÁTRICA No. 20 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 41 a 130 CM DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UNIDAD	
27	SONDAS VESICALES No. 4 (NELATON)	SONDA NO 4 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UNIDAD	
28	SONDAS VESICALES No. 6 (NELATON)	SONDA No. 6 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UNIDAD	
29	SONDAS VESICALES No. 8 (NELATON)	SONDA No. 8 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UNIDAD	
30	SONDAS VESICALES No. 10 (NELATON)	SONDA No. 10 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UNIDAD	
31	SONDAS VESICALES No. 12 (NELATON)	SONDA No. 12 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UNIDAD	
32	SONDAS VESICALES No. 14 (NELATON)	SONDA No. 14 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UNIDAD	
33	SONDAS VESICALES No. 16 (NELATON)	SONDA No. 16 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UNIDAD	

GRUPO No. 3 GUANTES					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
1	GUANTE PARA EXAMEN DE LATEX TALLA S	GUANTES DESECHABLES PARA EXAMEN TALLA S-M-L-XL LATEX NATURAL, LIBRE O BAJO DE POLVO, SIN ALMIDONES Y PARTICULAS EN SUSPENSIÓN, NO ESTERILES, AMBIDIESTROS, LISOS, PUÑO ENROLLADO REFORZADO, BIODEGRADABLES, DEDOS NIVELADOS (RECTOS) NOTA: EL OFERENTE PODRÁ OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.	CAJA X 100 UNIDADES		
2	GUANTE PARA EXAMEN DE LATEX TALLA M		CAJA X 100 UNIDADES		
3	GUANTE PARA EXAMEN DE LATEX TALLA L		CAJA X 100 UNIDADES		
4	GUANTE PARA EXAMEN DE LATEX TALLA XL		CAJA X 100 UNIDADES		
5	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 6,0	GUANTES DESECHABLES DE LATEX CAUCHO NATURAL TALLAS 6.0-6.5-7.0-7.5-8.0-8.5, HIPOALERGENICO, ATOXICO, LIBRES DE POLVO, ALMIDONES Y PARTICULAS EN SUSPENSIÓN, EMPACADOS CON DOBLE ENVOLTURA EN PARES DERECHO E IZQUIERDO, ESTERILES NOTA: EL OFERENTE PODRÁ OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.	UNIDAD		
6	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 6,5		UNIDAD		
7	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 7,0		UNIDAD		
8	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 7,5		UNIDAD		
9	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 8,0		UNIDAD		
10	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 8,5		UNIDAD		
11	GUANTE PARA EXAMEN DE NITRILO TALLA S	GUANTE DESECHABLE PARA EXAMEN TALLA S-M-L-XL FABRICADO CON NITRILO NITRATO DE BUTADIENO 4.2 GRS DE PESO CON REBORDE ANTIGOTEO, MATERIAL ELASTICO, EXENTO DE LATEX Y POLVO, NO ESTERILES, AMBIDIESTROS, LISOS, PUÑO ENROLLADO REFORZADO, BIODEGRADABLES, ANTIALERGICO, DEDOS NIVELADOS (RECTOS) NOTA: EL OFERENTE PODRÁ OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.	CAJA X 100 UNIDADES		
12	GUANTE PARA EXAMEN DE NITRILO TALLA M		CAJA X 100 UNIDADES		
13	GUANTE PARA EXAMEN DE NITRILO TALLA L		CAJA X 100 UNIDADES		
14	GUANTE PARA EXAMEN DE NITRILO TALLA XL		CAJA X 100 UNIDADES		



POLICÍA NACIONAL

GRUPO No. 5 SOLUCIONES HOSPITALARIAS					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	AGUA OXIGENADA FRASCO DE 120 CC	AGUA OXIGENADA SOLUCIÓN TÓPICA 3.9% PRESENTACION FRASCO 120CC	FRASCO		
2	ACIDO ACETICO DILUIDO 3%	ACIDO ACETICO DILUIDO 3% PARA TAMIZAJE DE LAS ANORMALIDADES CERVICALES. PRESENTACION DE 200ML A 250ML	FRASCO		
3	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 500 A 700 CC	ALCOHOL ANTISEPTICO CONCENTRACION AL 70%. PRESENTACION FRASCO DE 500CC A 700CC	FRASCO		
4	DISOLUCION DE LUGOL	SOLUCION DE LUGOL - SOLUCION DILUIDA DE YODO Y YODURO POTÁSICO PARA LA TINCION DE GRAM. PRESENTACION FRASCO X 250ML	FRASCO		
5	SOLUCION MONSELL	SOLUCION HEMOSTATICO DE MONSELL PRESENTACION FRASCO DE 250 ML	FRASCO		

GRUPO No. 6 DESINFECTANTES HOSPITALARIAS					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	GEL ANTISEPTICO GLICERINADO PARA MANOS	GEL ANTISEPTICO DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL CONFORMADO POR ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% - ALCOHOL ETILICO DE 5-8% CON GLICERINA MAS EMOLIENTES PRESENTACION TIPO BOLSA DESDE 850ML CON VÁLVULAS COMPATIBLE AL TIPO DE DISPENSADOR.  NOTA: SE DEBERA ADICIONAR EN APOYO TECNOLÓGICO LOS DISPENSADORES (MANUALES Y ELECTRICOS)	BOLSA		
2	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA DEL 2% AL 4% DESDE 850 ML	JABON ANTISEPTICO QUIRURGICO CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DEL 2% AL 4%, CON EMOLIENTES EFECTO BACTERICIDA. PRESENTACION: BOLSA DESDE 850ML CON VÁLVULAS COMPATIBLE AL TIPO DE DISPENSADOR.  NOTA: SE DEBERA ADICIONAR EN APOYO TECNOLÓGICO LOS DISPENSADORES (MANUALES Y ELECTRICOS)	BOLSA		
3	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA 4% DE 60CC	JABON ANTISEPTICO QUIRURGICO CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CON EMOLIENTES. EFECTO BACTERICIDA. PRESENTACION: FRASCO O BOLSA DE 60 CC	FRASCO O BOLSA		
4	SOLUCION CON CLORHEXIDINA DEL 2% AL 4% MAS ALCOHOL DE 60CC	SOLUCION CON CLORHEXIDINA DEL 2% AL 4% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% O ALCOHOL ETILICO AL 50% O MÁS. ANTISEPTICO, FUNGICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA. SOLUCION TRANSPARENTE. PRESENTACION: FRASCO O BOLSA DE 60 CC	FRASCO O BOLSA		
5	YODOPOVIDONA JABON O ESPUMA DE 60CC	YODOPOVIDONA JABON O ESPUMA ACCION GERMICIDA PRESENTACION: FRASCO O BOLSA DE 60CC	FRASCO O BOLSA		
6	YODOPOVIDONA SOLUCION 60CC	YODOPOVIDONA SOLUCION ACCION GERMICIDA PRESENTACION FRASCO O BOLSA 60CC	FRASCO O BOLSA		
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				OFRECE	
El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua, Para el ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas <u>encaminados a la limpieza y desinfección</u> al personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos médicos y quirúrgicos todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:				SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias</li> <li>• Charlas</li> <li>• Talleres</li> <li>• Seminarios</li> <li>• Cursos</li> </ul> <p>Los tipos de programas de educación continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cursos</li> <li>* Otros talleres relacionados</li> </ul>					

GRUPO No. 7 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	JABON DETERGENTE LIQUIDO DESINFECTANTE ENZIMATICO PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL	JABON DETERGENTE LIQUIDO DESINFECTANTE - ENZIMATICO DE 3 ENZIMAS O MAS ENZIMAS CON O SIN AMONIO CUATERNARIO PARA LIMPIEZA DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO: BACTERICIDA O BACTERIOSTATICO, VIRUCIDA, PH NEUTRO, SOLUBLE EN AGUA, EFECTIVIDAD EN CORTO TIEMPO DESDE 3 MINUTOS, HIPOALERGENICO, NO CORROSIVO Y BIODEGRADABLE, PARA USO DE PROCESOS DE LIMPIEZA MANUAL. PRESENTACION DESDE 3.785 LITROS CON BOMBA DOSIFICADORA	GALON		
2	JABON ENZIMATICO LIQUIDO PARA LAVADO MECANICO DE INSTRUMENTAL	JABON ENZIMATICO DE 3 O MAS ENZIMAS PARA LIMPIEZA DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO: BACTERIOSTATICO, PH NEUTRO, SOLUBLE EN AGUA, SIN FORMACION DE ESPUMA, HIPOALERGENICO, NO CORROSIVO Y BIODEGRADABLE, PARA USO DE: LAVADORAS TERMO DESINFECTORAS Y/O ULTRASONIDO PRESENTACION DESDE 3.785 LITROS CON BOMBA DOSIFICADORA	GALON		
3	RENOVADOR DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	SOLUCION LIQUIDA NEUTRALIZANTE ACIDA RENOVADORA Y DESINCRUSTANTE A BASE DE ACIDO FOSFORICO PARA ELIMINAR OXIDO, PICADURAS, MANCHAS Y CORROSION DE INSTRUMENTOS, DEPOSITOS CALCAREOS COMPATIBLE CON ACERO INOXIDABLE SIN CLORO NO CORROSIVO. APLICACION MANUAL Y MECANICA PARA LA LAVADORA TERMODESINFECTORA, PRESENTACION DESDE 3.785 LITROS	GALON		
4	ESPUMA DETERGENTE ROCIADOR PARA PRE-LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS	ESPUMA DETERGENTE ROCIADOR LISTO PARA USO DESINFECTANTE SIN O CON ALCOHOL (NO EN AEROSOL) CON O SIN ENZIMAS BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA PARA DISMINUIR LA CARGA BIOLÓGICA DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO. CON PH NEUTRO, NO ABRASIVO. PARA USO EN TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO SUCIO, LIMPIEZA MANUAL CON ADITAMENTO QUE PERMITA LA APLICACION DIRECTA. PRESENTACION: BOTELLA O FRASCO DE 700 A 1000ML	FRASCO		
5	LUBRICANTE PARA PROCESO MECANICO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	ACLARADOR, LUBRICANTE O ADITIVO DE ENJUAGUE LIQUIDO PARA EL PROCESO MECANICO EN LAVADORA TERMODESINFECTORA DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO SIN ACEITE MINERAL, SIN CLORO SOLUBLE EN AGUA, CON O SIN SILICONA. PRESENTACION DESDE 3.785 LITROS	GALON		
6	LIMPIADOR DE AUTOCLAVES Y MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE	SOLUCION LIQUIDA NEUTRALIZANTE ACIDA RENOVADORA SIN CLORO. SOLUCION A BASE DE ACIDO FOSFORICO O ACIDO OXÁLICO O ACIDO CÍTRICO O ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO, QUE RESTAURA EL ACABADO ORIGINAL DE LAS CAMARAS INTERNAS DEL AUTOCLAVE, CARROS Y BANDEJAS COMPATIBLE CON ACERO INOXIDABLE, QUE PERMITA LA ELIMINACION DE ÓXIDO, MANCHAS Y CORROSION, ASÍ COMO DEPOSITOS ALCALINOS, DEPOSITOS MINERALES E INCRUSTACIONES DE CAL	LITRO		
7	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	LUBRICANTE DE APLICACION PUNTUAL MANUAL EN SPRAY CON BOQUILLA DE EXTENSION, A BASE DE ACEITE DE PARAFINA, SOLUBLE, COMPATIBLE CON ESTERILIZACION A VAPOR. PRESENTACION DE 400 A 500 ML (OPCIONAL)	FRASCO		
8	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES EN UN SOLO PASO DESDE 700ML	DETERGENTE + DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO PARA USO INMEDIATO DE TODAS LAS AREAS Y SUPERFICIES (MESONES, VITRINAS, ESTANTES Y EQUIPOS BIOMEDICOS). TIEMPO DE EXPOSICION: DE CINCO 5 MINUTOS A DIEZ (10) MINUTOS. CON ADITAMENTO QUE PERMITA LA APLICACION DIRECTA NO AEROSOL PRESENTACION: BOTELLA O FRASCO DESDE 700ML	FRASCO		
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				OFRECE	
				SI	NO

Handwritten signature or mark.

Página 47 de 96  
 Código: 2BS-FR-0040  
 Fecha: 27/06/2012  
 Versión: 1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

15	GUANTE QUIRURGICO DE NITRILO O POLISOPRENO TALLA 6.5	GUANTES DESECHABLES QUIRURGICOS TALLA 6.5-7.0-7.5-8.08.5 FABRICADO DE NITRILO O POLISOPRENO LIBRE DE TALCO, HIPOALERGENICO, ATOXICO, LIBRES DE POLVO, ALMIDONES Y PARTICULAS EN SUSPENSION, EMPACADOS CON DOBLE ENVOLTURA EN PARES DERECHO E IZQUIERDO, ESTERILES  NOTA: EL OFERENTE PODRA OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.	UNIDAD		
16	GUANTE QUIRURGICO DE NITRILO O POLISOPRENO TALLA 7-0		UNIDAD		
17	GUANTE QUIRURGICO DE NITRILO O POLISOPRENO TALLA 7.5		UNIDAD		
18	GUANTE QUIRURGICO DE NITRILO O POLISOPRENO TALLA 8-0		UNIDAD		

GRUPO No 4 INSUMOS PARA EQUIPOS DE BOMBA					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN	EQUIPO O SET DESECHABLE PARA LA ADMINISTRACION DE CONTROLADOS DE INFUSION COMPATIBLE CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO > ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO SUAVE, LIBRE DE LÁTEX. > LIBRE DE DEHP. > CÁMARA DE GOTEO, FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y CON FILTRO DE 15UM. > REGULADOR DE FLUJO MANUAL. Y CLAMP DE SEGURIDAD EN LA LÍNEA. > SISTEMA DE AIR STOP. > CON EXTENSIÓN > EN "Y", PUERTO LIBRE DE AGUJA. > CONECTOR LUER LOCK > EXENTO DE REBABAS, ARISTAS CORTANTES Y/O PARTÍCULAS EXTRAÑAS. > LONGITUD 2,5 M > EMPAQUE INDIVIDUAL ABRE FÁCIL Y RESISTENTE QUE, GARANTIZA LAS PROPIEDADES FÍSICAS, INTEGRIDAD Y ESTERILIDAD DEL PRODUCTO.			
2	EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON PROTECCIÓN DE LUZ, CON O SIN (LIBRE) DE PVC Y LIBRE DE DEHP	EQUIPO O SET DESECHABLE DE INFUSION A PRUEBA DE LUZ PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS. COMPATIBLE PARA ALIMENTACION PARENTERAL COMPATIBLE CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO > ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO SUAVE, LIBRE DE LÁTEX O POLIURETANO > LIBRE DE DEHP > MATERIAL RADIÓPACO PARA ADMINISTRAR INFUSIONES Y MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES. > CON LLAVE O CLAMP DESLIZANTE QUE INTERRUMPA EL GOTEO. > CÁMARA CUANTA GOTAS. > CONECTOR DISTAL TIPO LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS. > CON O SIN PUERTO EN Y CON SISTEMA DE CONECTOR LUER LOCK (LIBRE DE AGUJAS). > EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL. DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.			
3	EQUIPO O SET DESECHABLE PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ENTERAL	EQUIPO O SET DESECHABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTACIÓN ENTERAL DE LONGITUD:170CM COMPATIBLE CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO > ELABORADO EN PVC > SISTEMA ENFIT > LIBRE DE DEHP Y LÁTEX  CON UNA TERMINAL DE NUTRICIÓN CON SPIKE ENPLUS: > TAPÓN DE PROTECCIÓN Y SPIKE EN ABS MORADO. > CÁMARA DE GOTEO DE 20 GOTAS/ML Y ROLLER CLAMP PARA CONTROL PRECISO. > TUBO EN PVC CON LONGITUD DE 170 CM > PUERTO EN "Y" PARA MEDICACIÓN CON CONECTOR ENFIT MACHO Y HEMBRA.	UNIDAD		

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS ESPECIFICAS			OFRECE	
			SI	NO
<p>El OFERENTE en caso de ser adjudicatario del contrato que defina el presente proceso de selección, deberá entregar al supervisor del contrato a través de acta, en apoyo tecnológico 102 bombas de infusión, compatibles con los insumos objeto del presente contrato. Para ser distribuidos en toda la unidad hospitalaria. Con su respectiva hoja de vida y certificación de calibración, la máquina en apoyo tecnológico denominada "Bomba de infusión para medicamentos, nutrición enteral y nutrición parenteral" deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo portátil para administrar medicamentos y soluciones parenterales o nutrición parenteral en forma constante.</li> <li>• Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: bomba.</li> <li>• Operación volumétrica y operación peristáltica.</li> <li>• Modo de funcionamiento continuo.</li> <li>• Rango de flujo inferior y límite superior.</li> <li>• Rango de volumen mínimo y máximo, flujo mva (kvo). Máximo.</li> <li>• Con sistema de seguridad de aire en la línea.</li> <li>• Capacidad de aceptar diferentes tipos de fluidos.</li> <li>• Vademecun de medicamentos para a unidad de cuidados intermedios.</li> <li>• Con o sin manejo de infusión secundaria automática.</li> <li>• Protección contra libre flujo.</li> <li>• Sistema de auto diagnóstico.</li> <li>• Peso máximo de 7 kilos.</li> <li>• Sistema de alarmas e indicadores con: detección de aire en la línea, de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento del circuito, equipo desconectado, batería baja.</li> <li>• Control de volumen. Silencio momentáneo, diferenciación de alertas.</li> <li>• Batería.</li> <li>• Programas. Panel de control en español.</li> <li>• Exactitud mínima.</li> <li>• Refacciones: estará a cargo de la empresa contratada.</li> <li>• Accesorios opcionales: no requiere.</li> <li>• Consumibles: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo, cartucho de bomba de infusión o set equipo de bomba de infusión. Instalación. Operación. Mantenimiento *corriente eléctrica 120 v/60 hz.</li> <li>• Las denominadas BOMBAS DE INFUSIÓN deberán tener su hoja de vida, manual de operación y guía rápida de acuerdo al inventario entregado.</li> <li>• Cada visita Técnica deberá entregar reporte de lo actuado, al supervisor del contrato.</li> <li>• Entrega de Bombas: acorde a las necesidades, aperturas de servicio y solicitud del supervisor del contrato, contemplar mínimo 102 unidades de acuerdo a: 46 hospitalización, 10 unidad de cuidado intermedio, 22 observación adulto, 12 observación pediatría, salas de cirugía 6, recuperación 6.</li> </ul>				
<p>El OFERENTE en caso de ser adjudicatario del contrato que defina el presente proceso de selección, deberá dar entrenamiento sobre los equipos entregados en apoyo tecnológico, una vez iniciado el contrato y al momento en que el supervisor del contrato lo requiera, dejando constancia a través de acta, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato.</p>				
<p>El OFERENTE en caso de ser adjudicatario del contrato que defina el presente proceso de selección, deberá entregar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos entregados en apoyo tecnológico al supervisor del contrato, una vez legalizado el mismo, de acuerdo con lo establecido por el fabricante del equipo y a los requerimientos del INVIMA, el cual deberá contener las actividades a realizarse, el número de visitas y el personal que prestará el mismo, el cual debe ser idóneo y capacitado, igualmente mantendrá comunicación continua para la retroalimentación sobre el funcionamiento del equipo estableciendo parámetros que garanticen el adecuado funcionamiento del mismo sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No1.</p>				
<p>El OFERENTE en caso de ser adjudicatario del contrato que defina el presente proceso de selección, deberá suministrar e instalar los repuestos y elementos que requiera el equipo que se encuentran en apoyo tecnológico sin ningún costo para la entidad. En caso de presentarse un daño o situación, que afecte el correcto funcionamiento del equipo atribuible a la Regional de Aseguramiento en Salud No1, por mal uso y que se encuentre por fuera de las garantías presentadas por el proveedor y/o contratista, asumirá el costo que conlleve la Regional de Aseguramiento en Salud No1, la reparación del equipo, garantizando su funcionalidad y puesta en servicio, previo concepto por parte del Grupo de Equipos Biomédicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No1.</p>				
<p>El OFERENTE en caso de ser adjudicatario del contrato que defina el presente proceso de selección, deberá entregar los equipos en apoyo tecnológico con la programación necesaria de acuerdo a los diferentes mezclas y diluciones de medicamentos y con los diferentes accesorios para la adecuación en las áreas (manija de sujeción y cable alimentador de energía), al momento de la notificación de la carta de ejecución del contrato, los costos ocasionados por transporte e instalación, cuando no cuente del contratista.</p>				

Página 49 de 96  
 Código: 2BS-FR-0040  
 Fecha: 27/06/2012

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



Versión: 1

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

POLICÍA NACIONAL

<p>El oferente garantizará para <b>SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS</b> para la ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá el suministro adicional sin costo de:</p> <p>- Suministrara mínimo un Carro de Transporte para el área de lavado</p> <p>El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para la central de esterilización de La ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas <b>encaminados a la esterilización</b> referente al proceso del Área de limpieza y descontaminación del material (área sucia) al personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias</li> <li>• Charlas</li> <li>• Talleres</li> <li>• Seminarios</li> <li>• Cursos</li> </ul> <p>A todo el personal que labora en ella a través, de corta o mediana duración, conducentes o no a título, con los cuales se desarrollan y actualizan conocimientos, destrezas y competencias en el área de esterilización; el personal será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jefe esterilización</li> <li>✓ Auxiliares de esterilización</li> </ul> <p>Los tipos de programas de educación continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de Centrales de Esterilización</li> <li>• Limpieza y Desinfección de Dispositivos Médicos</li> <li>• Otros talleres relacionados con la esterilización</li> </ul>		
--	--	--

GRUPO No 8 INSERCCION VENOSA					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE No. 16GX1	AGUJA CON EMPATE UNIVERSAL LUER LOCK O LUER SLIP, AGUJA BICELADA DESECHABLE. MEDIDAS: 16-18-20-21—25-27 EMPAQUE INDIVIDUAL. EN BLISTER PEEL BACK ESTERIL.	UNIDAD		
2	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE No. 18GX1		UNIDAD		
3	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE No. 20GX1		UNIDAD		
4	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE No. 23X1		UNIDAD		
5	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE No. 27X1/2		UNIDAD		
6	CATETER CENTRAL PEDIATRICO 4,0FR A 5,0 FR 5A8CM BILUMEN	<p>CATÉTER VENOSO CENTRAL EN POLIURETANO RADIOPACO BILUMEN PARA VENA SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL. LIBRE DE LÁTEX, DEHP Y PIROGENOS.</p> <p>CONTIENE:</p> <p>1 CATÉTER BILUMEN DE POLIURETANO (4,0-5,0 FR) TOTALMENTE RADIOPACO</p> <p>1 CÁNULA CORTA I.V 22G-LONGITUD DE 25 MM.</p> <p>1 AGUJA INTRODUCTORA 21G-LONGITUD 40 MM.</p> <p>1 GUÍA DE NITINOL EN "J" DE 40 CM ALTAMENTE RESISTENTE AL ACODAMIENTO Y CON SISTEMA THUMBFEED PARA AVANZAR LA GUÍA.</p> <p>2 DILATADORES 5 FR (LONGITUDES DE 38 MM Y 62 MM).</p> <p>1 ALAS DE FIJACIÓN SECUNDARIAS.</p> <p>1 BISTURY.</p> <p>1 JERINGA DE 5 ML.</p> <p>2 TAPÓN MEMBRANA PARA INYECCIONE</p>	KIT		
7	CATETER CENTRAL ADULTO 7-7.5FR X 20CM BILUMEN	<p>CATÉTER VENOSO CENTRAL EN POLIURETANO RADIOPACO BILUMEN PARA VENA SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL. LIBRE DE LÁTEX, DEHP Y PIROGENOS.</p> <p>CONTIENE:</p> <p>1 CATÉTER BILUMEN DE POLIURETANO (7.5 FR X 20 CM) TOTALMENTE RADIOPACO</p> <p>1 AGUJA INTRODUCTORA DE 18 G, 68 MM DE LONGITUD</p> <p>1 GUÍA DE NITINOL EN J O GUÍA DE ALAMBRE RESORTE</p> <p>1 DILATADOR DE 10 CM DE LONGITUD</p> <p>1 BUSTURI</p> <p>1 ALAS DE FIJACIÓN SECUNDARIAS</p> <p>1 JERINGA DE 5ML</p> <p>2 TAPÓN DE MEMBRANA PARA INYECCIONES</p> <p>1 INSERTO</p>	KIT		
8	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO DESECHABLE CON SEGURIDAD No 24 ESTERIL	CATETER VENOSO PERIFERICO DESECHABLE CON SEGURIDAD PASIVA No. 14-16-18-20-22-24 CÁNULA IV DE MATERIAL FLEXIBLE. CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK, SIN PUERTO Y SIN ALAS, QUE RECUBRE LA AGUJA GUÍA TRIBISELADA, AFILADA Y DELGADA, CON ESCUDO PROTECTOR DE BISEL CÁMARA DE RETORNO TRANSPARENTE PARA LA CONFIRMACIÓN VISUAL FÁCIL DE VENOPUNCIÓN. ELABORADO CON POLIURETANO BIO COMPATIBLES RADIOPACO. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	UNIDAD		
9	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO DESECHABLE CON SEGURIDAD No 16 ESTERIL		UNIDAD		
10	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO DESECHABLE CON SEGURIDAD No 22 ESTERIL		UNIDAD		
11	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO DESECHABLE CON SEGURIDAD No 14 ESTERIL		UNIDAD		
12	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO DESECHABLE CON SEGURIDAD No 18 ESTERIL		UNIDAD		
13	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO DESECHABLE CON SEGURIDAD No 20 ESTERIL	UNIDAD			
14	CONECTOR VENOSO (LIBRE DE AGUJAS) DESECHABLE ESTERIL	<p>CONECTOR CON ACOPLE LUER LOCK MACHO Y CONECTOR LUER HEMBRA EXCENTO DE LÁTEX, NI METALES. CON DESPLAZAMIENTO NEUTRO. VALVULA DE SILICONA DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA CUERPO TRANSPARENTE (VISULZACION INTERNA) BAJO VOLUMEN DE LAVADO. EMPAQUE INDIVIDUAL DESECHABLE ESTERIL EN BLISTER PEEL PACK</p>	UNIDAD		
15	EQUIPO DE BURETROL DE 150 ML PARA CONEXIÓN EN LINEA DESECHABLE ESTERIL	<p>EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA LIBRE DE LÁTEX. LIBRE DE PIROGENOS</p> <p>CON UN ESPIGA CONECTORA DE PUNTA AGUDA Y PROTECTOR. CONECTOR TIPO LUER LOCK PARA CONEXIÓN EN LINEA O ESPIGA DE PUNTA AGUDA Y PROTECTOR, CONEXIÓN PROXIMAL A EQUIPO TUBULAR.</p> <p>CON TAPAS O PROTECTORES DE AMBOS EXTREMOS. ESCALA DE GRADUACION EN CC NO BORRABLE</p> <p>CON FILTRO HIDROFÓBICO PARA LA ENTRADA DE AIRE QUE IMPIDA EL ESCAPE DE LIQUIDO.</p> <p>CON RODILLO O LLAVE REGULADORA QUE GARANTIZA Y ASEGURA EL FLUJO UNIFORME</p>	UNIDAD		
16	EQUIPOS DE MACROGOTEO DESECHABLE ESTERIL	<p>TUBO DE EXTENSIÓN PVC GRADO MEDICO 101 Y/O 152 Y/O 213 Y/O CM. CONECTOR RESINA 100% 3.0 CM. LUER LOCK - LUER SLIP, PUERTO EN "Y" ESTÁNDAR. PVC GRADO MEDICO. REGULADOR DE FLUJO CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE GRADO MEDICO, DE 10 A 20 GOTAS/MIN, CON O SIN FILTRO. 100% SUAVE, VENTILACIÓN - AIR VENT PLÁSTICO. PUNZÓN UNIVERSAL PLÁSTICO HUECO 3.5 CM.</p>	UNIDAD		
17	EQUIPOS DE MICROGOTEO DESECHABLE ESTERIL	<p>TUBO DE EXTENSIÓN PVC GRADO MEDICO 101 Y/O 152 Y/O 213 Y/O CM. CONECTOR RESINA 100% 3.0 CM. LUER LOCK - LUER SLIP, PUERTO EN "Y" ESTÁNDAR. PVC GRADO MEDICO. REGULADOR DE FLUJO CÁMARA</p>	UNIDAD		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
18	JERINGA PUNTA CATÉTER 50ML ESTERIL DE UN SOLO USO	DE GOTEO TRANSPARENTE GRADO MÉDICO, DE 60 GOTAS/MIN, CON O SIN FILTRO. 100% SUAVE. VENTILACIÓN - AIR VENT PLÁSTICO. PUNZÓN UNIVERSAL PLÁSTICO HUECO 3.5 CM	UNIDAD		
19	JERINGA X 10 ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	TUBO TRANSPARENTE CON UN CONECTOR DE ACOPLE MACHO (LUER LOCK) X 10 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS.	UNIDAD		
20	JERINGA X 1ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	TUBO TRANSPARENTE CON UN CONECTOR DE ACOPLE MACHO (LUER LOCK) PARA INSULINA ESTERIL, DE 3 PARTES. MEDIDA 27G*1/2"-12*0.4MM DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS.	UNIDAD		
21	JERINGA X 20 ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	TUBO TRANSPARENTE CON UN CONECTOR DE ACOPLE MACHO (LUER LOCK) X 20 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS.	UNIDAD		
22	JERINGA X 3 ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	TUBO TRANSPARENTE CON UN CONECTOR DE ACOPLE MACHO (LUER LOCK) DE 3 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA DE 21 G X 1 1/2 in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS	UNIDAD		
23	JERINGA X 5 ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	TUBO TRANSPARENTE CON UN CONECTOR DE ACOPLE MACHO (LUER LOCK) DE 5 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA DE 21 G X 1 1/2 in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS.	UNIDAD		
24	JERINGA X 50 ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	TUBO TRANSPARENTE CON UN CONECTOR DE ACOPLE MACHO (LUER LOCK) X 50 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS.	UNIDAD		
25	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLE ESTERIL	LLAVE DE PASO, 3 (TRES) VIAS Y TAPAS PROTECTORAS EN LOS TRES PUNTOS. CON CONECTOR LUER LOCK Y LUER SLIP. CON MANGUITO ANTIBACTERIANO, UN NÚCLEO DE VÁLVULA Y UNA CARCASA DE VÁLVULA QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO EMPAQUE INDIVIDUAL. EN BLÍSTER PEEL PACK. ESTERIL.	UNIDAD		
26	TAPÓN CONECTOR LUER LOCK DESECHABLE ESTERIL	TAPON PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL Y DE UN SOLO USO. - LIBRE DE PIRÓGENO	UNIDAD		
27	TAPÓN HEPARINIZADO	TAPÓN ADAPTABLE A TODOS LAS BASES HEMBRA LUER O LUER-LOCK DE LOS CATÉTER INTRAVENOSOS CUBIERTA EXTERNA EN ABS, Y RECUBIERTO INTERNAMENTE CON HEPARINA COMPUESTO POR CUBIERTA SUPERIOR Y PISTON	UNIDAD		
<b>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</b>					
El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para el personal de enfermería del ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas <b>encaminados a la inserción venosa</b> referente al proceso al personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias</li> <li>• Charlas</li> <li>• Talleres</li> <li>• Seminarios</li> <li>• Cursos</li> </ul>					

GRUPO No. 9 APOSITOS					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO ANTIMICROBIANO CON PLATA 10CM X 10CM	APOSITO CON FIBRAS DE RECUBRIMIENTO CON PLATA. NO ADHERENTE. COMPUESTO DE ALGINATO DE CALCIO. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL DE 10X10CM	UNIDAD		
2	APOSITO ANTIMICROBIANO CON PLATA 10CM X 20CM	APOSITO CON FIBRAS DE RECUBRIMIENTO CON PLATA. NO ADHERENTE. COMPUESTO DE ALGINATO DE CALCIO. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL DE 10X20CM	UNIDAD		
3	APOSITO DE ESPUMA DE TRES A CINCO CAPAS CON ADHESIVO DE SILICONA DE 10 A 12.5CMX 10 A 12.5CM	APOSITO CON CAPA DE ESPUMA DE POLIURETANO CON CAPA DE GEL DE SILICONA, CONBARRERA ANTIMICROBIANA CON PLATA (AG). EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL DE 10 A 12.5CMX 10 A 12.5CM	UNIDAD		
4	APOSITO DE ESPUMA DE TRES A CINCO CAPAS CON ADHESIVO DE SILICONA DE 15CM A 17.5CM X 15CM A 17.5CM	APOSITO CON CAPA DE ESPUMA DE POLIURETANO CON CAPA DE GEL DE SILICONA, CONBARRERA ANTIMICROBIANA CON PLATA (AG). EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL DE 15CM A 17.5CM X 15CM A 17.5CM	UNIDAD		
5	APÓSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA, POTENCIADO CON CLORURO DE BENZETONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/-2 CM	APOSITO DE HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE, CON HILOS DE REFUERZO Y CLORURO DE BENZETONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/-2 CM, ABSORBENTE, FORMA BLOQUE DE GEL.	UNIDAD		
6	APÓSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA, POTENCIADO CON CLORURO DE BENZETONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/-2 CM	APOSITO DE HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA IÓNICA, CON HILOS DE REFUERZO Y CLORURO DE BENZETONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/-2 CM, ABSORBENTE, FORMA BLOQUE DE GEL.	UNIDAD		
7	APÓSITO HIDROCOLOIDE 10 X 10 CM	APOSITO DE HIDROCOLOIDE GRUESO 10 X 10 CM, IMPERMEABLE, QUE GENERE GEL Y PROMUEVA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO Y TEJIDO DE GRANULACIÓN	UNIDAD		
8	APÓSITO HIDROCOLOIDE 15 X 15 CM	APOSITO DE HIDROCOLOIDE DELGADO 15 X 15 CM IMPERMEABLE, QUE PROTEJA LA PIEL Y PROMUEVA TEJIDO DE EPITELIZACION.	UNIDAD		
9	APÓSITO ALIVIO DE PRESIÓN 10 x 10 CM	APOSITO ABSORBENTE DE ESPUMA 10 X 10 CM +/- 5 CM DE FACIL REMOCION, SIN ADHESIVO.	UNIDAD		
10	APÓSITO O ESPUMA HIDROPOLIMERICA NO ADHESIVO DE 10CM +/-10CM X 10CM +/- 10CM	HIDROPOLIMERO ABSORBENTE O APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y MICROADHERENCIA SELECTIVA CONTROL DE EXUDADO, SEMIPERMEABLE, CON ACEITE DE PARAFINA. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL.	UNIDAD		
11	GEL CON HIDROCOLOIDE PARA DESBRIDAR Y GRANULAR DE 25 A 30 GR	GEL DERMICO QUE GENERE HUMEDAD Y PROMUEVA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO. PRESENTACIÓN DE 25 A 30 GR	UNIDAD		
12	GEL PARA HIDRATACION Y EPITELIZACION X 80 GR	GEL DERMICO ANTISEPTICO PARA HIDRATACION DE HERIDAS QUE PROMUEVA EL TEJIDO DE EPITELIZACION. CON ACIDO BORICO E HYDANTOINA X 80 GR	UNIDAD		
13	BOTTA DE UNNA, 4 X 10	VENDA DE BAJA COMPRESION PARA MANEJO DE ULCERAS VENOSAS, IMPREGNADA EN OXIDO DE ZINC Y HEMOLIENTES QUE HIDRATEN LA PIEL.	UNIDAD		
<b>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</b>					
El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para el personal de enfermería y demás personal asistencial del ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas <b>encaminados a la utilización de apósitos</b> , referente al proceso de CLINICA DE HERIDAS al personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias</li> <li>• Charlas</li> <li>• Talleres</li> <li>• Seminarios</li> <li>• Cursos</li> </ul>					
GRUPO No. 10 INSUMOS DE ESTERILIZACION					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

				SI	NO
1	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 55 A 57MM X 130MM	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 57MM X 130MM	UNIDAD		
2	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 70MM A 90 MM X 130MM	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 70MM A 90 MM X 130MM	UNIDAD		
3	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 130MM A 135MMX280MM	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 130MM A 135MMX280MM	UNIDAD		
4	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 190 A 200MM X 360MM	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 190 A 200MM X 360MM	UNIDAD		
5	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION ENRE 120 A 140 CM DE LARGO X 120 A 140 CM DE ANCHO	ENVOLVEDERA DE MATERIAL 100% FIBRA SINTETICA DE POLIPROPILENO NO TEJIDO DE 48 A 65 GRAMOS, EN PLEGOS DE LAS MEDIDAS ESTIPULAS, PARA ENVOLVER PAQUETES Y BANDEJAS PARA ESTERILIZACION TERMINAL A VAPOR Y PEROXIDO DE HIDROGENO, SIN RESORTE EN SUS EXTREMOS, CON ESTUDIOS QUE DEMUESTREN RESISTENCIA AL DESGARRO, REPELENCIA A LA PENETRACION DE FLUIDOS.	UNIDAD		
6	ESFERO NO TOXICO PARA MARCACION EN PAQUETE CON ESTERILIZACION TERMINAL	ESFERO NO TOXICO PARA MARCACION EN PAQUETES CON ESTERILIZACION TERMINAL POR CALOR HUMEDO (VAPOR) Y BAJA TEMPERATURA.	UNIDAD		
6	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE LECTURA SUPER RÁPIDA DESDE UNA (1) HORA.	INDICADOR BIOLÓGICO AUTO-CONTENIDO (IB) PARA VAPOR DE LECTURA SUPER RÁPIDA POR FLUORORESENCIA, INDICADO PARA CICLOS DE ESTERILIZACION ASISTIDOS POR VACIO ENTRE 121°C-134/5°C. CON INDICADOR QUÍMICO EN LA ETIQUETA. LA LECTURA DEBE SER ENTRE 30 MINUTOS Y 1 HORA. (EL OFERENTE DEBERÁ DAR EN APOYO TECNOLÓGICO: LAS INCUBADORAS NECESARIAS PARA LA LECTURA DE LOS INDICADORES BIOLÓGICOS CON SU CORRESPONDIENTE IMPRESORA PARA EL REGISTRO FÍSICO Y LA TRAZABILIDAD COMPATIBLE CON INCUBADORA MARCA HOSPINET SMART V 1.4	UNIDAD		
9	INDICADOR QUIMICO CONTROL DEL LAVADO POR TERMO DESINFECTADORA	TIRA INDICADORA QUE RESPONDA CON LA ELIMINACION TOTAL DEL SUSTRATO INDICADOR POR LA ACCION DE LA TEMPERATURA, EL DETERGENTE Y EL TIEMPO, COMO INDICADOR DE LA EFICACIA DE LA LIMPIEZA AUTOMÁTICA DEL INSTRUMENTAL CON TERMODESINFECCION.	UNIDAD		
10	INDICADOR TIPO 1: CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION POR VAPOR.	CINTA CON TINTA INDICADORA NO TOXICA (SIN METALES PESADOS), ADHESIVA EN LA CARA POSTERIOR QUE PERMITA UNIDAD BUENA ADHERENCIA A DIFERENTES ENVOLTURAS TEJIDAS Y NO TEJIDAS, TRATADAS, PAPEL Y PAPEL-PLASTICO, GARANTIZANDO SEGURIDAD EN EL EMPAQUE. LAS MARCAS DE TINTA INDICADORA DEBEN CAMBIAR DE COLOR CUANDO SE HAN EXPUESTA AL PROCESO DE ESTERILIZACION A VAPOR, QUE PERMITA DIFERENCIAR LOS DISPOSITIVOS PROCESADOS DE LOS NO PROCESADOS.	UNIDAD		
11	INDICADOR TIPO 2: PAQUETE DE PRUEBA DE BOWIE & DICK	PAQUETE DE PRUEBA BOWIE AND DICK DESECHABLE, CON TINTA INDICADORA NO TOXICA QUE RESPONDE CON UNIDAD CAMBIO DE COLOR UNIDADIFORME CUANDO SE HAN CUMPLIDO LAS CONDICIONES DEL CICLO DE PRUEBA DE ELIMINACION DINÁMICA DE AIRE Y PENETRACION DE VAPOR A 134°C - 3.5 MIN.	UNIDAD		
12	INDICADOR TIPO 5: INTEGRADOR QUIMICO VAPOR	TIRA DE PAPEL CON TINTA INDICADORA THERMOCROMICA QUE RESPONDA CON UNIDAD CAMBIO DE COLOR DE CONTRASTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS CRITICOS DE LOS CICLOS DE ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE A VAPOR QUE TRABAJEN CON TIEMPO Y TEMPERATURA DESDE 20 MIN PARA 121°C Y DESDE 5 HASTA 7 MINUTOS PARA 134/5°C.	UNIDAD		
13	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 A 5.5 CM X 200 MT	ROLLO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO Y FILM TRANSPARENTE DE PET/PP, ESPESOR IGUAL O MAYOR A 52 µm, PARA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, CON INDICADOR QUIMICO QUE REACCIONA A LA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, UBICADO FUERA DE LA ZONA DE EMBALAJE, GRAMAJE MAYOR O IGUAL A 60 GRAMOS/MT2.	ROLLO		
14	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 7,0 A 7,5CM X 200 MT	ROLLO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO Y FILM TRANSPARENTE DE PET/PP, ESPESOR IGUAL O MAYOR A 52 µm, PARA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, CON INDICADOR QUIMICO QUE REACCIONA A LA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, UBICADO FUERA DE LA ZONA DE EMBALAJE, GRAMAJE MAYOR O IGUAL A 60 GRAMOS/MT2.	ROLLO		
15	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT	ROLLO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO Y FILM TRANSPARENTE DE PET/PP, ESPESOR IGUAL O MAYOR A 52 µm, PARA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, CON INDICADOR QUIMICO QUE REACCIONA A LA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, UBICADO FUERA DE LA ZONA DE EMBALAJE, GRAMAJE MAYOR O IGUAL A 60 GRAMOS/MT2.	ROLLO		
16	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT	ROLLO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO Y FILM TRANSPARENTE DE PET/PP, ESPESOR IGUAL O MAYOR A 52 µm, PARA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, CON INDICADOR QUIMICO QUE REACCIONA A LA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, UBICADO FUERA DE LA ZONA DE EMBALAJE, GRAMAJE MAYOR O IGUAL A 60 GRAMOS/MT2.	ROLLO		
17	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 20 CM X 200 MT	ROLLO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO Y FILM TRANSPARENTE DE PET/PP, ESPESOR IGUAL O MAYOR A 52 µm, PARA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, CON INDICADOR QUIMICO QUE REACCIONA A LA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, UBICADO FUERA DE LA ZONA DE EMBALAJE, GRAMAJE MAYOR O IGUAL A 60 GRAMOS/MT2.	ROLLO		
18	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 25 CM X 200 MT	ROLLO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO Y FILM TRANSPARENTE DE PET/PP, ESPESOR IGUAL O MAYOR A 52 µm, PARA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, CON INDICADOR QUIMICO QUE REACCIONA A LA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, UBICADO FUERA DE LA ZONA DE EMBALAJE, GRAMAJE MAYOR O IGUAL A 60 GRAMOS/MT2.	ROLLO		
19	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 30 CM X 200 MT	ROLLO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO Y FILM TRANSPARENTE DE PET/PP, ESPESOR IGUAL O MAYOR A 52 µm, PARA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, CON INDICADOR QUIMICO QUE REACCIONA A LA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, UBICADO FUERA DE LA ZONA DE EMBALAJE, GRAMAJE MAYOR O IGUAL A 60 GRAMOS/MT2.	ROLLO		
20	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 35 A 38 CM X 200 MT	ROLLO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO Y FILM TRANSPARENTE DE PET/PP, ESPESOR IGUAL O MAYOR A 52 µm, PARA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, CON INDICADOR QUIMICO QUE REACCIONA A LA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, UBICADO FUERA DE LA ZONA DE EMBALAJE, GRAMAJE MAYOR O IGUAL A 60 GRAMOS/MT2.	ROLLO		
21	PCD O PAQUETE DE DESAFIO DE PROCESO PARA ESTERILIZACION POR VAPOR CON IB DE LECTURA 100% BIOLÓGICA E INDICADOR QUIMICO TIPO 5	PAQUETE DESECHABLE, DISEÑADO COMO DISPOSITIVO DE DESAFIO DEL PROCESO DE ESTERILIZACION A VAPOR (PCD), RECOMENDADO POR EL ESTÁNDAR DE LA AAMI (ASOCIACION PARA EL AVANCE DE INSTRUMENTACION MEDICA, CON IB APROBADO POR LA FDA. PARA SER UTILIZADO EN PROCESOS DE VALIDACION DE CARGA Y ENTREGA DE MATERIAL IMPLANTABLE, CON IB DE LECTURA 100% BIOLÓGICA CON DETECCION DE POSITIVOS DESDE 20 A 40 MINUTOS E INDICADOR QUIMICO TIPO 5 QUE RESPONDA AL CAMBIO DE COLOR AL CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS CRITICOS DEL PROCESO DESDE 121°C A 134/5°C EN AUTOCLAVES ASISTIDOS POR VACIO, CON INCUBADORA EN APOYO TECNOLÓGICO QUE PERMITA IMPRESION DE LOS RESULTADOS DE INCUBACION PARA EL REGISTRO, TRAZABILIDAD DE LOS MISMOS.	UNIDAD		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para la central de esterilización de La ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas encaminados a la esterilización referente al proceso del Área de acondicionamiento, empaquetamiento, preparación y esterilización del material (área limpia) al personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:

- Conferencias
- Charlas
- Talleres
- Seminarios
- Cursos

OFRECE

SI NO



POLICÍA NACIONAL

A todo el personal que labora en ella a través, de corta o mediana duración, conducentes o no a título, con los cuales se desarrollan y actualizan conocimientos, destrezas y competencias en el área de esterilización; el personal será el siguiente:

- ✓ Jefe Esterilización
- ✓ Auxiliares de esterilización

Los tipos de programas de educación continua

- Cursos de Centrales de Esterilización
- Limpieza y Desinfección de Dispositivos Médicos
- Otros talleres relacionados con la esterilización

GRUPO No. 11 SUTURA MANUAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1: CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS	UNIDAD		
2	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1: CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS	UNIDAD		
3	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	UNIDAD		
4	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 27 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 - 27 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	UNIDAD		
5	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	UNIDAD		
6	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS	UNIDAD		
7	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM.	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	UNIDAD		
8	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 20 A 22 MM.	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 20 A 22 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 75 CMS.	UNIDAD		
9	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
10	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 12 A 17 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM, LONG HEBRA DE 70 A 75 CMS	UNIDAD		
11	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM, LONG HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
12	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM, LONG HEBRA DE 70 A 75 CMS	UNIDAD		
13	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16MM, LONG HEBRA DE 45 A 70 CMS,	UNIDAD		
14	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE 11 A 13 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 11 A 13 MM, LONG DE HEBRA 45 A 70 CMS	UNIDAD		
15	POLIDIOXANONA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM	SUTURA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO POLYDIOXANONA CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS EN ADELANTE	UNIDAD		
16	POLIDIOXANONA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM	SUTURA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO POLYDIOXANONA CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS EN ADELANTE	UNIDAD		
17	POLIDIOXANONA CALIBRE 2/0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM	SUTURA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO POLYDIOXANONA CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS EN ADELANTE	UNIDAD		
18	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM	SUTURA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO POLYDIOXANONA CALIBRE 3/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS EN ADELANTE	UNIDAD		
19	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM.	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE POLIDIOXANONA O POLIGLICONATO CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO DE 17 A 19 MM. LONG DE HEBRA DE 70 A 75 CM.	UNIDAD		
20	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 35 A 38MM	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE GLICONATO (ACIDO GLICOLICO, CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA) O POLIGLECAPRONE O GLYCOMER CALIBRE 0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 35 A 38MM, LONG. HEBRA 70 A 75 CMS.	UNIDAD		
21	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 18 A 22 MM	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE GLICONATO (ACIDO GLICOLICO, CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA) O POLIGLECAPRONE O GLYCOMER CALIBRE 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 18 A 22 MM, LONG. HEBRA 70 A 75 CMS.	UNIDAD		
22	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 18 A 22 MM	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE GLICONATO (ACIDO GLICOLICO, CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA) O POLIGLECAPRONE O GLYCOMER CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 18 A 22 MM, LONG. HEBRA 70 A 75 CMS.	UNIDAD		
23	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 18 A 22 MM	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE GLICONATO (ACIDO GLICOLICO, CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA) O POLIGLECAPRONE O GLYCOMER CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 18 A 22 MM, LONG. HEBRA 70 A 75 CMS.	UNIDAD		
24	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 22 MM.	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE GLICONATO (ACIDO GLICOLICO, CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA) O POLIGLECAPRONE O GLYCOMER CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 22 MM, LONG. HEBRA 70 A 75 CMS.	UNIDAD		
25	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 17 A 22 MM.	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE GLICONATO (ACIDO GLICOLICO, CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA) O POLIGLECAPRONE O GLYCOMER CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 17 A 22 MM, LONG. HEBRA 70 A 75 CMS.	UNIDAD		
26	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 5/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM.	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE GLICONATO (ACIDO GLICOLICO, CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA) O POLIGLECAPRONE O GLYCOMER CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM., LONG. HEBRA 70 A 75 CMS.	UNIDAD		



27	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM, LONG. DE HEBRA DE 70 A 75 CMS.	UNIDAD		
28	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM, LONG. DE HEBRA DE 70 A 75 CMS.	UNIDAD		
29	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM.	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM. LONG. HEBRA DE 70 A 75 CMS.	UNIDAD		
30	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM.	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO, CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM. LONG. HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
31	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM.	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM. LONG. HEBRA 75 CMS.	UNIDAD		
32	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM.	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM, LONG HEBRA 75 CMS.	UNIDAD		
33	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM.	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO, CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM, DE 45 A 75 CMS DE LONG DE LA HEBRA.	UNIDAD		
34	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDO DE 22 A 27 MM, LONG DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	UNIDAD		
35	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 15 A 20 CM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM Y LONG HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
36	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CRUVA 1/2 CIRCULO REDONDO DE 15 A 17 MM. LONG. DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	UNIDAD		
37	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 19 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CURVA CORTANTE DE 12 A 19 MM. LONG. HEBRA DE 45 CMS.	UNIDAD		
38	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10.5 A 12 MM.	MONOFILAMENTO DE PROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10.5 A 12 MM Y LONG. DE HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
39	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 AGUJA 3/8 CIRCULO DE CURVA CORTANTE DE 26 A 30 MM.	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 AGUJA 3/8 CIRCULO DE CURVA CORTANTE DE 30 MM. LONG HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD		
40	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS, LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS.	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS, LONG DE CADA HEBRA DE 60 A 75 CMS.	UNIDAD		
41	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 30 MM.	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 30 MM. LONG HEBRA 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
42	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM. LONG DE HEBRA DE 75 CMS.	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM. LONG HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD		
43	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM, LONG. HEBRA DE 75 CMS.	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM. LONG. DE HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD		
44	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS.	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS DE LONG CADA HEBRA DE 50 A 75 CM.	UNIDAD		
45	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 22 A 26 MM.	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 22 A 26 MM. LONG. HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD		
46	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM.	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM. LONG. HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD		
47	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 19-24 MM.	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19- 24 MM. LONG. HEBRA 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
48	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 3/0 DE 10 A 12 HEBRAS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 3/0, DE 10 A 12 HEBRAS DE LONG. CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS.	UNIDAD		
49	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 19 MM PARA OFTALMOLOGIA	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM. LONG. DE HEBRA DE 45 CMS PARA OFTALMOLOGIA.	UNIDAD		
50	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 16 MM.	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 16 MM, LONG. DE HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
51	NYLON 8/0 CON AGUJA AHUSADA 3/8 CIRCULO DE 6 A 7 MM	SUTURA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE DE NYLON POLIAMIDA 8/0 CON AGUJA AHUSADA 3/8 CIRCULO DE 6 A 7 MM. LONG DE HEBRA DE 10 A 15 CMS.	UNIDAD		
52	NYLON DOBLE AGUJA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6.5 MM CALIBRE 9/0 PARA OFTALMOLOGIA	SUTURA NO ABSORBIBLE NYLON MONOFILAMENTO DOBLE AGUJA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 9/0 PARA OFTALMOLOGIA. LONG. HEBRA 30 CM.	UNIDAD		
53	NYLON DOBLE AGUJA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6.5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGIA	SUTURA NO ABSORBIBLE NYLON MONOFILAMENTO DOBLE AGUJA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGIA. LONG. HEBRA 30 CM.	UNIDAD		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

OFRECE

El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas encaminados al cierre de heridas a todo el personal asistencial y administrativo que interviene en los procedimientos médico quirúrgicos todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:

- \* Conferencias
- \* Charlas
- \* Talleres
- \* Seminarios
- \* Cursos

FORMACION ACADEMICA (NIVEL EDUCACION) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS SOPORTE TECNICO: SOPORTE TECNICO - PERSONAL DE INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA

El contratista enviará un (1) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera, el cual se encargará de dar apoyo asistencial, guía en el manejo de los insumos solicitados por el cirujano y asesorará a la instrumentadora quirúrgica, cada vez que el supervisor lo requiera.

GRUPO 12. HEMOSTÁTICOS					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 2.5 X 5 CM	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL. PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, USO EN CAPAS. PRODUCTO DE, CON PROTECCIÓN BACTERICIDA, ABSORCIÓN RÁPIDA (1 A 2 SEMANAS). TAMAÑO: 2.5 X 5 CMS.	UNIDAD		
2	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 10 CM	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL. PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, USO EN CAPAS. CON PROTECCIÓN BACTERICIDA, ABSORCIÓN RÁPIDA (1 A 2 SEMANAS). TAMAÑO: 5 X 10 CM.	UNIDAD		
3	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 10 CM	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL. PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, USO	UNIDAD		

HP

Página 54 de 96  
 Código: 2BS-FR-0040  
 Fecha: 27/06/2012  
 Versión: 1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

4	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 20 CM	EN CAPAS., CON PROTECCIÓN BACTERICIDA, ABSORCIÓN RÁPIDA (1 A 2 SEMANAS). TAMAÑO: 10 X 10 CM	UNIDAD		
5	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 7.5 CM	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, CON PROTECCIÓN BACTERICIDA, ABSORCIÓN RÁPIDA (1 A 2 SEMANAS). TAMAÑO: 5 X 7.5CM	UNIDAD		
6	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA DE 1.25 A 1.3 X 5 CM	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, CON PROTECCIÓN BACTERICIDA, ABSORCIÓN RÁPIDA (1 A 2 SEMANAS). TAMAÑO: DE 1.25 A 1.3 X 5 CM	UNIDAD		
7	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA DE 7.0 A 7.5 X 10 CM	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, CON PROTECCIÓN BACTERICIDA, ABSORCIÓN RÁPIDA (1 A 2 SEMANAS). TAMAÑO: DE 7.0 A 7.5 X 10 CM	UNIDAD		
8	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA, 2.5 A 3.5 X 5.0 A 5.1CM	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERÍSTICAS DE ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, 2.5 A 3.5 X 5.0 A 5.1CM PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, BACTERICIDA CONTRA GRAM- POSITIVO Y GRAM- NEGATIVOS., ABSORCIÓN RÁPIDA (1 A 2 SEMANAS).	UNIDAD		
9	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA 5.0 A 5.5 X 10 CM A 10.2 CM	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN 5.0 A 5.5 X 10 CM A 10.2 CM PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, BACTERICIDA CONTRA GRAM- POSITIVO Y GRAM- NEGATIVOS., ABSORCIÓN RÁPIDA (1 A 2 SEMANAS).	UNIDAD		
10	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA DE 10 A 10.2 X 10 A 10.2 CM,	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERÍSTICAS DE ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN 10 A 10.2 X 10 A 10.2CM PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, BACTERICIDA CONTRA GRAM- POSITIVO Y GRAM- NEGATIVOS., ABSORCIÓN RÁPIDA (1 A 2 SEMANAS).	UNIDAD		
11	HEMOSTÁTICO DE ESPONJA DE GELATINA DE 7 A 8 X 5 X 1CM	HEMOSTÁTICO TOPICO ABSORBIBLE DE ESPONJA DE GELATINA 7 A 8 X 5 X 1CM	UNIDAD		
12	HEMOSTÁTICO DE ESPONJA DE GELATINA DE 3 X 8CM	HEMOSTÁTICO TOPICO ABSORBIBLE DE ESPONJA DE GELATINA DE 3 X 8CM	UNIDAD		
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>				<b>OFRECE</b>	
<p>El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas <u>encaminados al Control mecánico de las hemorragias</u> a todo el personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos médico quirúrgicos que se necesiten, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias</li> <li>• Charlas</li> <li>• Talleres</li> <li>• Seminars</li> <li>• Cursos</li> </ul>				SI	NO
<b>FORMACION ACADEMICA (NIVEL EDUCACION) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS SOPORTE TECNICO: SOPORTE TECNICO - PERSONAL DE INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA</b>					
El contratista enviará un (1) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera, el cual se encargará de dar apoyo asistencial, guía en el manejo de los insumos solicitados por el cirujano y asesorará a la instrumentadora quirúrgica, cada vez que el supervisor lo requiera.					

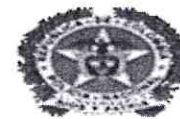
GRUPO No. 13 ROPA DESECHABLE					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE NO ESTÉRIL	BATA DESECHABLE ELABORADO EN POLIPROPILENO SMS NO TEJIDA DESECHABLE DE 35 A 40 GRAMOS MANGA SISA CON CRUCE EN LA ESPALDA ENTRE 10 A 15 CM, CON TIRAS PARA AMARRAR: 4 EN EL CUELLO Y 4 EN LA CINTURA, ANCHO DE CONTORNO: ENTRE 140 – 160 CM, LARGO ENTRE 110 – 130 CM.	UNIDAD		
2	BATA DESECHABLE MANGA LARGA NO ESTÉRIL	BATA DESECHABLE MANGA LARGA ELABORADO EN POLIPROPILENO SMS NO TEJIDA DE 35 A 40 GRAMOS CON TIRAS PARA AMARRAR EN LA ESPALDA CON PUÑO EN ALGODÓN NO ESTÉRIL PARA CONSULTORIO	UNIDAD		
3	BATA PARA CIRUJANO ESTÉRIL	BATA PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN, DE 6 A 8 CINTURONES DE AMARRAR DE 50 A 70 CM CADA UNIDAD, LARGO DE BATA 145 CM, ANCHO 145 CM. TALLA L, CON COSTURA POR ULTRASONIDO, CADA BATA LLEVA UNIDAD COMPRESA CON TIRA DE SUJECCIÓN Y CINTA RADIOPACA. ATOXICO, HIPOALERGENICO Y REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS Y FLUIDOS CORPORALES, CONFORTABLE.	UNIDAD		
4	COMPRESA DE GASA ESTÉRIL DE 4 PLY	COMPRESA DE GASA EN ALGODÓN DE 45X45 ESTÉRIL ORGÁNICA, PRECORTADA Y DOBLADA, CON MANIJA DE SUJECCIÓN Y COSTURA DE HILO RADIO OPACO PVC GRADO MEDICO INPREGANDO EN BARIO, 10 CM DE LONGITUD	PAQUETE X 5 UNIDADES		
5	GORROS DESECHABLES	GORRO QUIRURGICO DESECHABLES ELABORADO TELA 100% POLIPROPILENO DE 15 GRAMOS ELÁSTICO DE SUJECCIÓN: ELABORADA EN TELA 5% POLIÉSTER Y 95 % POLIPROPILENO.	UNIDAD		
6	PAQUETE ROPA DESECHABLE UNIVERSAL PARA CIRUGÍA ESTÉRIL	<p>EN TELA NO TEJIDA SSMMS O SMS DE POLIPROPILENO DE 50 A 70 GRAMOS. CON COSTURA POR ULTRASONIDO. ESTERILIZADA CON ETO, INDICADOR QUIMICO CLASE CINCO. RESISTENTE, REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES. BARRERA BACTERIANA, ATOXICO, HIPOALERGENICO Y REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS Y FLUIDOS CORPORALES, CONFORTABLE Y ESTÉRIL. COMPUESTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PRIMERA ENVOLVEDERA DE 200 X 250 CM CON REFUERZO PLASTIFICADO DE 70 X 180 CM</li> <li>- SEGUNDA ENVOLVEDERA DE 200 X 250 CM</li> <li>- TRES (3) BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN, CON CIERRE EN CUELLO CONVELCRO, CON 4 A 6 CINTURONES DE AMARRE DE 50 A 70 CM CADA UNIDAD, LARGO DE BATA 145 CM, ANCHO 145 CM. TALLA L, CON COSTURA POR ULTRASONIDO. CADA BATA LLEVA TOALLA ABSORBENTE</li> <li>- UNA (1) FUNDA PARA MESA DE MAYO DE 60 X 130 CM CON REFUERZO PLASTIFICADO DE 60 X 55 CM</li> <li>- CINCO CAMPOS DE 90 X 90 CM CON ADHESIVO DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO, AL BORDE DEL PRIMER DOBLEZ Y CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE.</li> <li>- UNA (1) SABANA DE 250 X 150 CM</li> <li>- UN (1) CAMPO OPERATORIO DE 240 X 210 CM, ABSORBENTE DE 10 X 10 CM, CON FENESTRACION DE 10 X 30 CM.</li> </ul> <p>EMPAQUE PRIMARIO BOLSA PAPEL GRADO MEDICO, UNIDAD SOLO USO</p>	UNIDAD		



7	PAQUETE ROPA DESECHABLE PARA OFTALMOLOGIA ESTERIL	<p>EN TELA NO TEJIDA SSMMS O SMS DE POLIPROPILENO DE 50 A 55 GRAMOS, CON COSTURA POR ULTRASONIDO, ESTERILIZADA CON ETO, INDICADOR QUIMICO CLASE CINCO, RESISTENTE, REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES. BARRERA BACTERIANA. COLOR: EN COORDINACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIO A LA ENTREGA, ATOXICO, HIPOALERGENICO Y REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS Y FLUIDOS CORPORALES, CONFORTABLE Y ESTERIL. COMPUESTO DE:</p> <p>- PRIMERA ENVOLVEDERA DE 120 X 120 CM CON COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 60 X 60 CM                      - SEGUNDA ENVOLVEDERA DE 120 X 120 CM                      - DOS (2) BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN, CON CIERRE EN CUELLO CONVELCRO, CON 4 A 6 CINTURONES DE AMARRE DE 50 A 70 CM CADA UNIDAD, LARGO DE BATA 145 CM, ANCHO 145 CM, TALLA L, CON COSTURA POR ULTRASONIDO, CADA BATA LLEVA TOALLA ABSORBENTE                      - CUATRO (4) CAMPOS DE 90 X 90 CM CON ADHESIVO DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO, AL BORDE DEL PRIMER DOBLEZ Y CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE.                      - UNA (1) SABANA DE 250 X 150 CM.                      - UN (1) CAMPO DE RAQUIA DE 100 X 100 CM, CON FENESTRACION DE 10 X 15 CM Y REFUERZO EN ABSORBENTE AZUL CLARO.</p>	UNIDAD			
8	PAQUETE ROPA DESECHABLE GINECOLOGICO	<p>EMPAQUE PRIMARIO BOLSA PAPEL GRADO MEDICO, UNIDAD SOLO USO</p> <p>EN TELA NO TEJIDA SSMMS O SMS DE POLIPROPILENO DE 50 A 55 GRAMOS, CON COSTURA POR ULTRASONIDO, ESTERILIZADA CON ETO, INDICADOR QUIMICO CLASE CINCO, RESISTENTE, REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES. BARRERA BACTERIANA. ATOXICO, HIPOALERGENICO Y REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS Y FLUIDOS CORPORALES, CONFORTABLE Y ESTERIL. COMPUESTO DE:</p> <p>- PRIMERA ENVOLVEDERA DE 120 X 120 CM CON COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 60 X 60 CM                      - SEGUNDA ENVOLVEDERA DE 120 X 120 CM                      - DOS (2) BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN, CON CIERRE EN CUELLO CONVELCRO, CON 4 A 6 CINTURONES DE AMARRE DE 50 A 70 CM CADA UNIDAD, LARGO DE BATA 145 CM, ANCHO 145 CM, TALLA L, CON COSTURA POR ULTRASONIDO, CADA BATA LLEVA TOALLA ABSORBENTE                      - DOS (2) POLAINAS O PIERNERAS DE 60 X 130 CM                      - CUATRO (4) CAMPOS DE 90 X 90 CM CON ADHESIVO DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO, AL BORDE DEL PRIMER DOBLEZ Y CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE.                      - UN (1) CAMPO OPERATORIO DE 240 X 210 CM, ABSORBENTE DE 10 X 10 CM, CON FENESTRACION DE 10 X 30 CM</p>	UNIDAD			
9	PAQUETE ROPA DESECHABLE ARTROSCOPIA	<p>EN TELA NO TEJIDA SSMMS O SMS DE POLIPROPILENO DE 50 A 55 GRAMOS, CON COSTURA POR ULTRASONIDO, ESTERILIZADA CON ETO, INDICADOR QUIMICO CLASE CINCO, RESISTENTE, REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES. BARRERA BACTERIANA. COLOR: EN COORDINACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIO A LA ENTREGA, ATOXICO, HIPOALERGENICO Y REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS Y FLUIDOS CORPORALES, CONFORTABLE Y ESTERIL. COMPUESTO DE:</p> <p>- PRIMERA ENVOLVEDERA DE 120 X 120 CM CON COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 60 X 60 CM                      - SEGUNDA ENVOLVEDERA DE 120 X 120 CM                      - TRES (3) BATAS PARA CIRUJANO DE ALTO DESEMPEÑO 100% IMPERMEABLE Y RESPIRABLE, ANTI ALCOHOL CON PUÑO EN ALGODÓN, CON CIERRE EN CUELLO CONVELCRO, CON 4 A 6 CINTURONES DE AMARRE DE 50 A 70 CM CADA UNIDAD, LARGO DE BATA 145 CM, ANCHO 145 CM, TALLA L, CON COSTURA POR ULTRASONIDO, CADA BATA LLEVA TOALLA ABSORBENTE                      - FUNDA PARA MESA DE MAYO CON REFUERZO DE 60 X 130 CM CON REFUERZO PLASTIFICADO DE 60 X 55 CM -ESTOQUINETA IMPERMEABLE CON CINTAS DE SUJECION                      - DOS (2) SABANAS DE 250 X 150 CM                      - UN (1) CAMPO OPERATORIO IMPERMEABLE CON BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS CON REFUERZO ABSORBENTE Y FENESTRACION CIRCULAR, MEDIDAS DE 240 X 210 CM, ABSORBENTE DE 10 X 10 CM, CON FENESTRACION DE 10 X 30 CM.                      - CON VALVULA DE DRENAJE</p>	UNIDAD			
10	ROLLO DE TELA DESECHABLE PARA CAMILLA	ROLLO DE TELA DESECHABLE PARA CAMILLA EN MATERIAL SMS DE 30 A 45 GRAMOS DE 70 A 90 CENTÍMETROS DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO.	ROLLO			
11	SABANA RESORTADA	SABANA DE TELA DESECHABLE, SMS CON RESORTE CUATRO ESQUINAS AJUSTABLE. MEDIDA DE 2.10CM X 100CM	UNIDAD			
12	TAPABOCAS	TAPABOCA ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA FILTRACIÓN (3 CAPAS) SMS CON 4 TIRAS PARA AMARRAR Y/O TIRAS ELASTICAS A LAS OREJAS, CON ADAPTADOR NASAL, CON 3 PLIEGUE	UNIDAD			
<b>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</b>					<b>OFRECE</b>	
<p>El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas <b>encaminados al impacto medio ambiental</b> a todo el personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos médico quirúrgicos que se necesiten, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Conferencias</li> <li>* Charlas</li> <li>* Talleres</li> <li>* Seminarios</li> <li>* Cursos</li> </ul>					SI	NO
<p><b>FORMACION ACADEMICA (NIVEL EDUCACION) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS SOPORTE TECNICO: SOPORTE TECNICO - PERSONAL DE INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA</b></p> <p>El contratista enviará un (1) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera, el cual se encargará de dar apoyo asistencial, guía en el manejo de los insumos solicitados por el cirujano y asesorará a la instrumentadora quirúrgica, cada vez que el supervisor lo requiera.</p>						

GRUPO 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB						
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE		
				SI	NO	
1	PLACA DE ELECTROBISTURI DIVIDIDA ADULTO CON CABLE	PLACA PARA PACIENTE ADULTO COMPATIBLE A ELECTROBISTURI VALLEYLAB, CON CABLE Y ENTRADA UNIVERSAL ADHESIVIDAD AL 100% EMPAQUE INDIVIDUAL CON CABLE	UNIDAD			
2	PLACA DE ELECTROBISTURI DIVIDIDA ADULTO SIN CABLE	PLACA PARA PACIENTE ADULTO COMPATIBLE A ELECTROBISTURI VALLEYLAB, SIN CABLE, CON ENTRADA UNIVERSAL ADHESIVIDAD AL 100% EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
3	LAPIZ DE ELECTRO BISTURI	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI CON PULSADOR MANUAL CON CABLE Y CONECTOR UNIDAD UNIVERSAL DE 3 CONTACTOS PARA UNIDAD ELECTRO QUIRURGICA VALLEYLAB ESTERIL. CON ELECTRODO TIPO (CUCHILLA) DE 70MM, CON AISLAMIENTO EN POLIPROPILENO INTERCAMBIABLE PARA CORTE Y COAGULACIÓN.	UNIDAD			
4	ELECTRODO PUNTA DE ELECTROBISTURI EN FORMA DE LANCETA	ELECTRODO EN FORMA DE LANCETA COMPATIBLE CON LAPIZ DE ELECTROBISTURI. ESTERIL DE PRESENTACION: STANDARD-LONGITUD EXTENDIDA 6"-AGUJA	UNIDAD			
<b>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</b>					<b>OFRECE</b>	
<p>El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas <b>encaminados a nuevas tecnologías en la electromedicina e impacto medio ambiental</b> a todo el personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos médico quirúrgicos que se necesiten, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Conferencias</li> <li>* Charlas</li> <li>* Talleres</li> <li>* Seminarios</li> <li>* Cursos</li> </ul>					SI	NO

MP



GRUPO No. 15 ASAS DE RADIOFRECUENCIA					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	ELECTRODO DESECHABLE LOOP-REDONDO	ELECTRODO DESECHABLE PARA RADIOFRECUENCIA - GINECOLOGÍA LOOP-REDONDO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD		
2	ELECTRODO DESECHABLE LOOP-CUADRADA 10MMX10MM	ELECTRODO DESECHABLE PARA RADIOFRECUENCIA - GINECOLOGÍA LOOP CUADRADO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD		
3	ELECTRODO DESECHABLE DE BOLA	ELECTRODO DESECHABLE BOLA - GINECOLOGÍA CUADRADO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD		
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				OFRECE	
<p>El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas encaminados a nuevas tecnologías en la radiofrecuencia e impacto medio ambiental a todo el personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos médico quirúrgicos que se necesiten, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias</li> <li>• Charlas</li> <li>• Talleres</li> <li>• Seminarios</li> <li>• Cursos</li> </ul>				SI	NO

GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALON	TUBO DE CLORURO DE POLIVINILO PCV RÍGIDO o SILICONIZADO, LÍNEA RADIO PACA CONTINUA, LIBRE DE LÁTEXESTÉRIL, No. 2,0,2.5, 3,0, 3.5, 4,0, 4.5, 5,0	UNIDAD		
2	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALON	TUBO DE CLORURO DE POLIVINILO PCV RÍGIDO o SILICONIZADO, LÍNEA RADIO PACA CONTINUA CON BALÓN INFLABLE, LIBRE DE LÁTEX, ESTÉRIL, No. 3,0, 3,5, 4,0, 4,5, 5,0,5,5, 6,0, 6,5, 7,0, 7,5, 8,0,8,5,9,0	UNIDAD		
3	TUBOS ENDOTRAQUEALES ANILLADO	TUBO SILICONIZADO, LÍNEA RADIO PACA CONTINUA, CON BALÓN INFLABLE, CON ESPIRAL EN ACERO INOXIDABLE, LIBRE DE LÁTEX, ESTÉRIL, No. 4,0,4,5,5,0,5,5, 6,0, 6,5, 7,0, 7,5, 8,0	UNIDAD		
4	TUBOS ENDOTRAQUEALES DOBLE LUZ DERECHO E IZQUIERDO	TUBO SILICONIZADO, LÍNEA RADIO PACA CONTINUA, CON DOBLE BALÓN INFLABLE, LIBRE DE LÁTEX, ESTÉRIL, No. 35, 37, 39	UNIDAD		

GRUPO No. 17 SUMINISTROS INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE ANESTESIA REGIONAL					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	AGUJA PARA ANESTESIA SUBARACNOIDEA	AGUJA ESPINAL DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL CON PUNTA BISEL MEDIDAS 20-22-25-26- 27 DE 88 A 90MM DE LONGITUD	UNIDAD		
2	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA	AGUJA ESPINAL ATRAUMATICA CON PUNTA LAPIZ DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL MEDIDAS 25- 27 DE 88 A 90MM DE LONGITUD	UNIDAD		
3	AGUJA PARA ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	AGUJA TRAUMÁTICA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA PARA BLOQUEO DE PLEXO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD EN ACERO INOXIDABLE CON ALARGADERA DE INFUSION Y CABLE DE CONEXIÓN AL NERVIO. CON AGUJA NO. 21 a 24G TIPO FACETA	UNIDAD		
4	BANDEJA O SET PARA ANESTESIA EPIDURAL	<p>BANDEJA O SET PARA ANESTESIA EPIDURAL Y/O MANEJO DEL DOLOR ESTERIL CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-AGUJA DE TUOHY 10ML PARA LA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA A LA PRESION HASTA 7BAR CON O SIN ALAS DE 17G A 18GX90MM</li> <li>-AGUJA HIPODERMICA No. 18GX1 1/2' o 21G X 1 1/2' o 25G X 1"</li> <li>-CATETER EPIDURAL No. 20 X 90MM CON PUNTA MODERADAMENTE ATRAUMATICA CON 3 ORIFICIOS LATERALES Y LINEAS DE GRADUACION</li> <li>-JERINGA 10ML PARA LA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA A LA PRESION HASTA 7BAR CON MARCA RADIOPACA</li> </ul>	SET		
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				OFRECE	
<p>El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas encaminados a nuevas tecnologías en la anestesia regional a todo el personal asistencial que intervenga en los procedimientos médico quirúrgicos que se necesiten, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias</li> <li>• Charlas</li> <li>• Talleres</li> <li>• Seminarios</li> <li>• Cursos</li> </ul>				SI	NO

GRUPO No. 18 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA)					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	CANULA DE MAYO O GUEDEL No. 1,2,3,4,5	CÁNULA EN MATERIAL TUBO PVC GRADO MÉDICO O SILICONADO LIBRE DE LATEX DESECHABLE. ESPACIO INTERNO PARA INSERCIÓN DE SONDAS DE SUCCIÓN	UNIDAD		
2	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	CONECTOR UNIVERSAL TUBERIA GRADUABLE, DISTANCIA ENTRE NARIGUERAS DE 5 A 8 MM, DE USO UNICO NO REUTILIZABLE	UNIDAD		
3	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA	CONECTOR UNIVERSAL TUBERIA GRADUABLE, DISTANCIA ENTRE NARIGUERAS DE 5 A 8 MM, DE USO UNICO NO REUTILIZABLE	UNIDAD		
4	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE CON BALON CON NARIZ DE CAMELLO ADULTO	SISTEMA DE MANGUERAS CORRUGADAS (ADULTO). ELABORADO EN PVC, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP. LONGITUD DE 150 - 250 CM EXTENSIBLE, CON: UN (1) FILTRO (HMER) INTERCAMBIADOR DE CALOR HUMEDAD ANTIBACTERIANO Y ANTIVIRAL, UN (1) CONECTOR O ADAPTADOR EN "Y", UN (1) CONECTOR EN ÁNGULO RECTO CON 15MM DE DIÁMETRO INTERNO, CON PUERTO PARA TOMAR MUESTRAS DE GASES RESPIRATORIOS UN (1) BALÓN RESPIRATORIO DE 2 A 3 LITROS	UNIDAD		
5	EXTENSIÓN DE ANESTESIA	TRANSPARENTE, LIBRE DE LATEX. LONGITUD 75 A 103 CMS. CONECTOR UNIVERSAL MACHO - HEMBRA SISTEMA LUER LOCK, CON PROTECTOR.DISPOSITIVO DE CIERRE DE CLAMP. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL.	UNIDAD		
6	FILTRO VIRAL/BACTERIANO ELECTROSTÁTICO	FILTRO CON MEMBRANA HIDROFÓBICA QUE REPELER LA HUMEDAD, PUERTO DE MONITOREO CO2, RECOMENDADO PARA USO POR 24 HORAS, LIBRE DE LATEX Y DEHP CON ALTA CAPACIDAD EN RETENER PARTÍCULAS Y MICRO-ORGANISMOS. BAJA RESISTENCIA AL FLUJO DE AIRE. EMPAQUE ESTERIL	UNIDAD		
7	GUIA INTUBACION DE 10FR/ 3.3MM PEDIATRICA	GUIA DE INTUBACION DE 10FR 3.3MM DE DIÁMETRO EN ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO EN PVC O POLIPROPILENO PARA TET MAYOR A 4.0 A 5.0MM PEDIATRICA	UNIDAD		
8	GUIA INTUBACION DE 14FR/ 4.6MM ADULTO	GUIA DE INTUBACION DE 14FR 4.6MM DE DIÁMETRO EN ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO EN PVC O POLIPROPILENO PARA TET MAYOR A 5.5MM ADULTO	UNIDAD		
9	INCENTIVO RESPIRATORIO	BOQUILLA DE PLASTICO FLEXIBLE, TUBO DE ASPIRACION, CAMARA CON 1 A 3 BOLAS, CON INDICADOR DE FLUJO DE 250 A 1200 CC/SEGUNDO, MANGUERA FLEXIBLE QUE SE ADAPTA A LA BOQUILLA, NO REUTILIZABLE.	UNIDAD		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA



POLICÍA NACIONAL

10	INHALOCAMARA ADULTO	ESPACIADOR PARA ADMINISTRACIÓN DE INHALADOR DE DOSIS MEDIDA, RESERVORIO TIPO ADULTO, MASCARA PEDIÁTRICA EN SILICONA QUE GARANTICE ADECUADO SELLO Y EVITE FUGAS. ADAPTADOR UNIVERSAL A INHALADOR DE DOSIS MEDIDA	UNIDAD		
11	INHALOCAMARA PEDIATRICA	ESPACIADOR PARA ADMINISTRACIÓN DE INHALADOR DE DOSIS MEDIDA, RESERVORIO TIPO PEDIÁTRICO, MASCARA PEDIÁTRICA EN SILICONA QUE GARANTICE ADECUADO SELLO Y EVITE FUGAS. ADAPTADOR UNIVERSAL A INHALADOR DE DOSIS MEDIDA	UNIDAD		
12	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	EN PLÁSTICO DE 245 A 300 CMS. DE LONGITUD PARA MEDICIÓN DE CO2 (CAPNOGRAFIA) CON EMPATES MACHO/MACHO. EMPAQUE INDIVIDUAL DESECHABLE	UNIDAD		
13	MANGUERA CORRUGADA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO	MANGUERA PARA ADMINISTRACIÓN DE AEROSOL TERAPIA DIÁMETRO DE 22 MM PARA CORTE CADA 12 A 15 CM. CAJA POR 30 METROS.	UNIDAD		
14	MASCARA FACIAL DE OXIGENO CON BOLSA DE RESERVORIO MAS VALVULA DE NO REINHALACION	PARA ALTAS CONCENTRACIONES DE OXIGENO. VALVULA UNIDIRECCIONAL ENTRE LA MÁSCARA Y EL RESERVORIO QUE IMPIDA LA REINHALACIÓN DE CO2 FLUJO MAYOR O IGUAL A 5LPM. LIBRE DE LÁTEX. TRANSPARENTE. MANGUERA DE CONEXIÓN A OXIGENO. VALVULA UNIDIRECCIONAL EN LAS UNIDADES DE SALIDA DE LA MASCARA	UNIDAD		
15	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA	DESECHABLE LIBRE DE LÁTEX CON VALVULA UNIDIRECCIONAL PARA EL LLENADO DEL COLCHÓN DE AIRE. INFLABLE. No. 0,1, 2,3, 4, 5 Y 6 CON ANILLO DE COLOR	UNIDAD		
16	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL DESECHABLE	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL CON CURVATURA ANATOMICA DESECHABLE ELABORADA EN PVC, SILICONA, MANGUITO INFLABLE, TUBO DE VIA AEREA, CONECTOR DE 15MM, LINEA DE INFLACION, BALON PILOTO Y VALVULA. EMPAQUE INDIVIDUAL MEDIDAS: 1-1.5-2, 0-2.5-3, 0-4, 0-5, 0	UNIDAD		
17	MICRONEBULIZADOR ADULTO	MASCARA PARA AEROSOL TERAPIA TAMAÑO ADULTO. BANDA ELÁSTICA, AMPLIA Y REFORZADA EN LAS PUNTAS QUE GARANTICE LA FIJACIÓN DE LA MÁSCARA AL PACIENTE. MICRONEBULIZADOR CON DEFLECTOR. DEFLECTOR QUE ASEGURE LA NEBULIZACIÓN EN DIFERENTES ÁNGULOS DE INCLINACIÓN CAPACIDAD DE 6 CC EN EL RESERVORIO DEL MICRONEBULIZADOR. LÍNEA DE OXIGENO CON EMPATE UNIVERSAL A HUMIDIFICADOR O RACORD.	UNIDAD		
18	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	MASCARA PARA AEROSOL TERAPIA TAMAÑO PEDIÁTRICO. BANDA ELÁSTICA, AMPLIA Y REFORZADA EN LAS PUNTAS QUE GARANTICE LA FIJACIÓN DE LA MÁSCARA AL PACIENTE. MICRONEBULIZADOR CON DEFLECTOR. DEFLECTOR QUE ASEGURE LA NEBULIZACIÓN EN DIFERENTES ÁNGULOS DE INCLINACIÓN CAPACIDAD DE 6 CC EN EL RESERVORIO DEL MICRONEBULIZADOR. LÍNEA DE OXIGENO CON EMPATE UNIVERSAL A HUMIDIFICADOR O RACORD.	UNIDAD		
19	VASO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	VASO ELABORADO EN PVC GRADO MEDICO ATOXICO, ASEPTICO LIBRE DE PATOGENOS. CONECTOR DE ROSCA PARA FUENTE DE OXIGENO Y CONECTOR LISO, EMPAQUE INDIVIDUAL, CAPACIDAD DE HASTA 500 ML CON TOPE MINIMO Y MAXIMO DE LLENADO, DEFLECTOR Y/O VALVULA.	UNIDAD		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas **examinados a nuevas tecnologías en la anestesia general** a todo el personal asistencial que intervenga en los procedimientos médico quirúrgicos que se necesiten, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:

- Conferencias
- Charlas
- Talleres
- Seminarios
- Cursos

OFRECE  
SI NO

GRUPO No. 19 INSUMOS DE ORTOPEDIA					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 3X5.	VENDA FABRICADA EN MATERIAL ELABORADO CON 90% DE FIBRA CELULÓSICA Y 10% DE UNA RESINA LIGANTE QUE CORRESPONDE A UN COPOLIMERO ACRÍLICO, EMPAQUE INDIVIDUAL, NO ESTERIL	UNIDAD		
2	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 4X5	MEDIDAS: 3X5, 4X5, 5X5, 6X5 (PULGADAS/YARDAS)	UNIDAD		
3	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 5X5	VENDA ELÁSTICA LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, COMPUESTA DE POLIESTER CAUCHO EN FILAMENTOS DE 40*40 CON LÁTEX NATURAL	UNIDAD		
4	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 6X5	EMPAQUE INDIVIDUAL, NO ESTERIL RESISTENTE A LA TRACCION	UNIDAD		
5	VENDAJE ELÁSTICO MEDIDAS: 3X5	MEDIDAS: 3X5, 4X5, 5X5 Y 6X5 (PULGADAS/YARDAS) HEBILLA DE SEGURIDAD PARA AJUSTE	UNIDAD		
6	VENDAJE ELÁSTICO MEDIDAS: 4X5	VENDA DE TEJIDO DE GASA 100% ALGODÓN IMPREGNADA UNIFORMEMENTE CON SULFATO DE CALCIO DE SECADO RÁPIDO ENTRE 4 Y 8 MINUTOS	UNIDAD		
7	VENDAJE ELÁSTICO MEDIDAS: 5X5	EMPAQUE INDIVIDUAL RESISTENTE A LA HUMEDAD.	UNIDAD		
8	VENDAJE ELÁSTICO MEDIDAS: 6X5		UNIDAD		
9	VENDA DE YESO MEDIDAS: 4X5		UNIDAD		
10	VENDA DE YESO MEDIDAS: 5x5		UNIDAD		
11	VENDA DE YESO MEDIDAS: 6x5		UNIDAD		

GRUPO No. 20 INSUMOS VARIOS					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	AGUA DESTILADA GALÓN DE 3800 CENTÍMETROS CÚBICOS	AGUA DESTILADA PURIFICADA, DESIONIZADA NEUTRA, PARA USOS EN AUTOCLAVES, ANALIZADORES BIOQUÍMICOS Y PREPARACIÓN DE SOLUCIONES. NO OXIDANTE. GALÓN ENTRE 3.700 A 3.800 CC	UNIDAD		
2	ALGODÓN EN TORUNDA	PRESENTACIÓN EN FORMA DE TORUNDA, PAQUETE X 500 GR NO ESTÉRIL, EMPAQUE EN BOLSA PLÁSTICA SELLADA.	PAQUETE		
3	JUEGO DE CRICOTIROTOMÍA O CONIOTOMIA ADULTO	JUEGO CONIOTOMIA PARA PACIENTES ADULTOS. -CÁNULA DE 4.0 MM CON BALÓN. USADO PARA VENTILACIÓN Y OXIGENACIÓN DE LA VÍA AEREA. -MATERIAL: PVC DE GRADO MEDICO. -LIBRE DE LÁTEX. -DE USO ÚNICO POR PACIENTE.	UNIDAD		
4	HISOPO O APLICADOR CON PUNTA DE ALGODÓN	HISOPO O APLICADOR CON PUNTA DE ALGODÓN NO ESTERIL, DESECHABLE, CON MANGO DE MADERA ENTRE 13 Y 16 CM. PUNTA DE ALGODÓN ENTRE 1 A 2 CM. PRESENTACION: PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X100		
5	BAJALENGUAS	BAJALENGUA DE MADERA DESECHABLE. ELABORADO DE MADERA CON BORDE REDONDEADO, PULIDO, ASEPTICO. DE SUPERFICIE UNIFORME, LISA Y SIN ASTILLAS NI PERFORACIONES.	UNIDAD		
6	CATERO O TUBO DRENAJE TORACICO	SONDA-TUBO TRANSPARENTE CON EXTREMO INFERIOR ACODADO CERRADO CON DOS TROQUELES EN LA PARTE INFERIOR EN PVC-CLORURO DE POLIVINILO GRADO MEDICO, ATOXICO, LIBRE DE LÁTEX DE MEDIDAS: 30 FR-32FR-34FR	UNIDAD		
7	ESPEJULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO ADULTO 4.25MM	ESPEJULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO COMPATIBLES CON OTOSCOPIOS WELCH-ALLYN, No. 4.25 MM DE DIÁMETRO (ADULTO)	UNIDAD		
8	ESPEJULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	ESPEJULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO COMPATIBLES CON OTOSCOPIOS WELCH-ALLYN, No. 2.75 MM DE DIÁMETRO (PEDIATRICO)	UNIDAD		
9	CURETAS DERMATOLOGICAS DESECHABLES	COMPARABLE EN TAMAÑO Y PESO A UNA PLUMA ESTILO GRÁFICA Y DESTACADA POR SU FÁCIL MANEJO, CONSTA DE UN MANGO PLÁSTICO CON UNA BOLSA EN ANILLO EXTREMADAMENTE AFILADA INSERTADA EN EL. - HOJA EXTREMADAMENTE AFILADA - MANGO ERGONÓMICO - BUENA VISIBILIDAD DE CAMPO OPERATORIO - ESTÉRIL - MEDIDA 3-5MM	UNIDAD		
10	DREN DE PEN ROSE	TUBO DE CAUCHO LATEX GRADO MEDICO, ATOXICO, APIROGENO. UNIDAD ESTERIL EN ETO DE UN SOLO USO. MEDIDAS: ½" DE 15,5-16,5MM DE 0,6+-0,2MM ¼" DE 6,3-7,3MM DE 0,6+-0,2MM 3/14" DE 23-25MM 0,6+-0,2MM	UNIDAD		

Handwritten signature or mark.



11	ELECTRODO DE MONITOREO ADULTO USO UNICO	ELECTRODO PARA MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CON RESPALDO DE ESPUMA GRUESA DE POLIETILENO EXENTO DE LATEX Y DE DHP -CARACTERÍSTICAS DEL GEL HIDROGEL CONDUCTOR Y ADHESIVO -ETIQUETA POSTERIOR / DE APOYO PELÍCULA DE POLIOLENA IMPRESA -PLÁSTICO PROTECTOR POLIESTIRENO SENSOR POLÍMERO DE CARBONO RECUBIERTO DE AG/AGCL -ADAPTADOR/CONECTOR/CABLE LATÓN NIQUELADO	UNIDAD	
12	CINTA QUIRURGICA MICROPOROSA COLOR ENTRE 2,5 Y 2,6 CM	CINTA DE PÁPEL MICROPOROSO CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL RESISTENTE A LA HUMEDAD, ADHESIVO HIPOALERGENICO, POR UNA SOLA CARA.EXCENTO DE LATEX MEDIDAS: ANCHO ENTRE 2,5 Y 2,6 CM., LARGO MINIMO 9 METROS.	ROLLO	
13	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO DE 2 PULGADAS X 10 YARDAS	CINTA DE TELA ADHESIVA TIPO MEDICO CON ADHESIVO EN CAUCHO NATURAL. MEDIDAS DE 5 CM X 914 CM.	UNIDAD	
14	ESPARADRAPO DE TEJIDO SIN TEJER DE 15 CM X 10 A 15 MTS	ESPARADRAPO DE FIJACIÓN AUTOADHESIVO TEJIDO SIN TEJER CON CARA ADHESIVA CON PAPEL PROTECTOR FABRICADO EN TEJIDO SIN TEJER ADHESIVO DE CAUCHO SINTÉTICO, HIPOALERGÉNICO MEDIDAS DE 15 CMS X 5 METROS Y/O 10 METROS	UNIDAD	
15	ESPÉCULOS VAGINAL DESCHABLE TALLA S	ESPÉCULO DESECHABLE EN TALLAS S	UNIDAD	
16	ESPÉCULOS VAGINAL DESCHABLE TALLA M	ESPÉCULO DESECHABLE EN TALLAS M		
17	FILTROS DE CAPNOGRAFIA	FILTRO PARA LINEA DE CAPNOGRAFIA COMPATIBLE CON MAQUINA DE ANESTESIA DRAEGER MODELO ATLAN A30	UNIDAD	
18	FLUADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL	DE MATERIAL IMPERMEABLE A FLUIDOS, QUE PERMITA LA FIJACIÓN DE TUBOS DE DIFERENTE FRENCH TAMAÑO ADULTO, SOPORTE FLUJO PARA MANTENER EL TUBO ENDOTRAQUEAL EVITANDO SU COLAPSO, SOPORTE PARA BASE DE FIJACIÓN DE TUBO QUE EVITE ZONAS DE PRESIÓN EN LA CARA.ADAPTADOR VARIABLE PARA EL AJUSTE AL CUELLO DEL PACIENTE	UNIDAD	
19	GASA ESTERIL	GASA ESTERIL NO TEJIDA ESTERIL, DESECHABLE, PAQUETE DE 3 O 5 UNIDADES DE 7,5 CM X 7,5 CM	UNIDAD	
20	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	GEL PARA TRANSMISION DE ELECTROCARDIOGRAFIA, GARRAFA DE 3750 A 5000 MILILITROS, CONSISTENCIA ACUOSA, QUE NO MANCHA LA ROPA, SIN DAÑO A TRANSDUCTORES, NO IRRITANTE SIN FORMALDEHIDO.	UNIDAD	
21	HOJA PARA BISTURÍ No. 11	HOJA DE BISTURÍ - ESTÉRIL - EN ACERO AL CARBONO, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, CON BORDE AFILADO POR DOS CARAS. CON RANURA PARA INCORPORAR A MANGO DE BISTURÍ.	UNIDAD	
22	HOJA PARA BISTURÍ No. 15	CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y EN TEMPERATURA CONTROLADA (ENCUBADORAS EN HUMEDAD) ENROLLADA SOBRE SI MISMA CON CARA ADHESIVA CON PAPEL PROTECTOR.MEDIDAS DE 15 CMS X 5 METROS Y/O 10 METROS	UNIDAD	
23	HOJA PARA BISTURÍ No. 20	ESPÉCULO DESECHABLE EN TALLAS S Y M	UNIDAD	
24	JERINGA PARA GASES SANGUÍNEOS	JERINGA PARA TOMA DE GASES SANGUÍNEOS, DESECHABLE, EMPAQUE ESTÉRIL, CAPACIDAD DE 1 CC HEPARINA DE LITIO, TAPÓN PARA MANTENER ANAEROBIOSIS. AGUJA DE 25 G RELACIÓN ANTICOAGULANTE MUESTRA	UNIDAD	
25	KIT PARA TOMA DE CITOLOGÍA VAGINAL TAMIZAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA	KIT PARA TOMA DE CITOLOGÍA VAGINAL CON ACCESORIOS: CEPILLO CITOLÓGICO, ESPÉCULO VAGINAL, ESPÁTULA CITOLÓGICA, LÁMINA ESMERILADA, ESTUCHE PARA LÁMINA ESMERILADA	KIT	
26	KIT VENTURY ADULTO	DESECHABLE, PARA PACIENTE ADULTO, FABRICADO EN PVC, MASCARA PARA AEROSOLTERAPIA, BANDA ELÁSTICA, AMPLIA Y REFORZADO EN LAS PUNTAS QUE GARANTICE LA FIJACIÓN DE LA MÁSCARA AL PACIENTE., ADAPTADOR UNIVERSAL A MANGUERA CORRUGADA O MICRONEBULIZADOR, MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE Y LIVIANA. SISTEMA VENTURI CON VIALES DE DIFERENTES COLORES DEMARCADOS CON PORCENTAJE DE OXÍGENO Y LITRAJE PARA CADA PORCENTAJE DEL 24 AL 50%, LÍNEA DE OXIGENO DE 200 A 220 CM CON EMPATE UNIVERSAL A HUMIDIFICADOR O RACORD.	KIT	
27	KIT VENTURY PEDIATRICO	DESECHABLE, PARA PACIENTE PEDIATRICO, FABRICADO EN PVC, MASCARA PARA AEROSOLTERAPIA, BANDA ELÁSTICA, AMPLIA Y REFORZADO EN LAS PUNTAS QUE GARANTICE LA FIJACIÓN DE LA MÁSCARA AL PACIENTE., ADAPTADOR UNIVERSAL A MANGUERA CORRUGADA O MICRONEBULIZADOR, MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE Y LIVIANA. SISTEMA VENTURI CON VIALES DE DIFERENTES COLORES DEMARCADOS CON PORCENTAJE DE OXÍGENO Y LITRAJE PARA CADA PORCENTAJE DEL 24 AL 50%, LÍNEA DE OXIGENO DE 200 A 220 CM CON EMPATE UNIVERSAL A HUMIDIFICADOR O RACORD.	KIT	
28	LACA FLUADORA PARA CITOLOGIA SPRAY	LACA PARA FIJACION DE LA MUESTRA CELULAR. SECADO RAPIDO PARA EVITAR EN DETERIORO, FRASCO 150 ML.		
29	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTE	MANILLAS PARA IDENTIFICACION DE PACIENTE DE MATERIAL: TYVEK TROQUELADO CON ADHESIVO DE SEGURIDAD, RESISTENTE AL AGUA TAMAÑO: 3" (1.9CM X 24.8CM) - 1" (2.5CM X 24.8CM) AREA DE IMPRESIÓN 12CM X 1.5CM DE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	
30	MECHA DE GASA VAGINAL ESTERIL 5 X 80CM	MECHA DE GASA ESTÉRIL PARA DRENAJE CON ELEMENTO RADIOPAACO. SOBRE POR UNIDAD	UNIDAD	
31	NIPLE O RACORD PARA CONEXIÓN DE OXIGENO	LIMPIO, UN SOLO USO ADAPTADOR COMPATIBLE CON SALIDA DE FLUJOMETROS DE OXIGENO (BALA, FLUJOMETRO DE PARED, CONCENTRADOR) ANILLAS EN RELIEVE UNA SOLA PIEZA	UNIDAD	
32	PAÑO DE LIMPIEZA - WYPALL X 70	PAÑO REUTILIZABLE PARA TAREAS DE LIMPIEZA DE ALTA TECNOLOGÍA QUE COMBINA LA CELULOSA AGLOMERADA CON TECNOLOGÍA DRC (DOBLE RECREPADO) Y POLIPROPILENO PARA MÁXIMA ABSORCIÓN Y RESISTENCIA	ROLLO	
33	PAÑOS BAÑO FACIL	ESPONJA JABONOSA DE FIBRA DE POLIESTER DE 100G/M2 IMPREGANDA EN JABON CON PH NEUTRO PARA PARA LA LIMPIEZA DEL CUERPO DE LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN TOMAR UNA DUCHA TRADICIONAL. PRESENTACION PAQUETE POR 24	PAQUETE	
34	PAPEL DESFIBRILADOR	PAPEL 50 MM x 30, ROLLO MILIMETRADO, TERMOSENSIBLE. CUADRICULADO, COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR MARCA MINDRAY MODELO BENEHEART D3 EMPAQUE INDIVIDUAL	ROLLO	
35	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EN Z	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MEDIDAS 110 MM*140 MM* ENTRE 140 A 150 PÁG, PRESENTACIÓN EN Z TÉRMICO DE ALTA SENSIBILIDAD QUE PERMITA REGISTRO GRAFICO NÍTIDO EN EL EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, EMPAQUE INDIVIDUAL.	ROLLO	
36	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO COMEN	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MEDIDAS DE 80MM X 20MM PAPEL TERMOSENSIBLE MARCA: COMEN MODELO: H3 ENROLLADO, TÉRMICO DE ALTA SENSIBILIDAD QUE PERMITA REGISTRO GRAFICO NÍTIDO EN EL EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, EMPAQUE INDIVIDUAL	ROLLO	
37	PAPEL TÉRMICO PARA AUTOCLAVE COMPATIBLE CON AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER	ROLLO DE PAPEL TÉRMICO PARA AUTOCLAVE DE 5 A 5.7CM DE ANCHO COMPATIBLE CON AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER	ROLLO	
38	PAPEL TÉRMICO PARA TERMO DESINFECTADORA COMPATIBLE CON TERMO DESINFECTADORA MARCA STEELCO	ROLLO DE PAPEL TÉRMICO PARA TERMO DESINFECTADORA DE 5 A 5.7CM DE ANCHO COMPATIBLE CON TERMO DESINFECTADORA MARCA STEELCO	ROLLO	
39	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLÓGICA DESECHABLE - DE 3.0 MM ESTERIL	PUNCH ESTÉRIL 3.0MM - HOJA EN CERO INOXIDABLE EXTREMADAMENTE AFLADA - MANGO ERGONÓMICO - FÁCIL MANEJO - ESTÉRIL	UNIDAD	
40	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	BOLSA VENTILATORIA REUSABLE, DE MATERIAL SILICONA, DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION, TAMAÑO ADULTO DE 1200 A 1600 ML APROX, VALVULA PACIENTE UNIDIRECCIONAL TIPO AMBU, VALCULA PEEP, VALVULA DE SEGURIDAD PARA SOBREPRESION, CON CONECTORES PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON CONECTORES PARA MANGUERA DE OXIGENO Y CON RESERVORIO DE OXIGENO, CON DOS MASCARILLAS TAMAÑO PEDIATRICO, CON BORDES ACOBIJADOS ANATOMICOS FACILMENTE LAVABLES Y ESTERILIZABLES.	UNIDAD	
41	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	BOLSA VENTILATORIA REUSABLE, DE MATERIAL SILICONA, DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION, TAMAÑO ADULTO DE 550 ML APROX, VALVULA PACIENTE UNIDIRECCIONAL TIPO AMBU, VALCULA PEEP, VALVULA DE SEGURIDAD PARA SOBREPRESION, CON CONECTORES PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON CONECTORES PARA MANGUERA DE OXIGENO Y CON RESERVORIO DE OXIGENO, CON DOS MASCARILLAS TAMAÑO PEDIATRICO, CON BORDES ACOBIJADOS ANATOMICOS FACILMENTE LAVABLES Y ESTERILIZABLES.	UNIDAD	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

42	SISTEMA DE FIJACION DE ACCESO VASCULAR PERIFERICO PEDIATRIA	MEDIDAS 6.0CM+/-1CM X 6.0CM+/-1CM ESTERIL, HIPOALERGENICO ADHESIVO DE ACRILATO BORDES REFORZADOS EN TODO EL APOSITO (PARA DISMINUIR FLEBITIS MECÁNICA) VENTANA TRANSPARENTE (PARA VISUALIZAR EL SITIO DE INSERCIÓN). O CON TIRAS DE REFUERZO Y MARCACION RECUBIERTAS EN POLIURETANO, NO BORRABLE CON EL AGUA O LA HUMEDAD. BARRERA EFECTIVA CONTRA VIRUS, BACTERIAS. EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD		
43	SISTEMA DE FIJACION VENOSO ADULTO 5.5 A 6.5 CM X 7CM A 10 CM	MEDIDAS 5.5 CM A 6.5+/-1 CM X 7 CM A 10 CM +/- 1CM, ESTERIL, HIPOALERGENICO, ADHESIVO DE ACRILATO, BORDES REFORZADOS EN TODO EL APOSITO (PARA DISMINUIR FLEBITIS MECÁNICA) VENTANA TRANSPARENTE (PARA VISUALIZAR EL SITIO DE INSERCIÓN) O CON TIRAS DE REFUERZO Y MARCACION RECUBIERTAS EN POLIURETANO, NO BORRABLE CON EL AGUA O LA HUMEDAD BARRERA EFECTIVA CONTRA VIRUS, BACTERIAS. EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD		
44	SISTEMA DE FIJACION CATETER CENTRAL	MEDIDAS 7 A 9CM X 11 A 14CM ESTERIL, HIPOALERGENICO ADHESIVO DE ACRILATO BORDES REFORZADOS EN TODO EL APOSITO (PARA DISMINUIR FLEBITIS MECÁNICA) VENTANA TRANSPARENTE (PARA VISUALIZAR EL SITIO DE INSERCIÓN), CON TIRAS DE SUJECION Y MARCACION RECUBIERTA EN POLIURETANO Y/O MICROPOROSO NO BORRABLE CON EL AGUA O LA HUMEDAD. EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD		
45	TAPETE MULTILAMINADO ANTIBACTERIAL ADHESIVO	TAPETE LISO MULTILAMINADO DE SUPERFICIE ADHESIVA CON ADITIVO ANTIBACTERIAL QUE ATRAPA SENCILLA Y EFICIENTEMENTE LOS CONTAMINANTE DE LAS SUELAS DE CALZADO. DIMENSIONES 40 A 50 X 114 A 120 CM / GROSOR 1.5 A 2.0MM. PRESENTACION: CAJA X 10 TAPETES. CADA TAPETE DE 30 LÁMINAS.	UNIDAD		
46	TIRAS DE FLUORESCINA	TIRAS OPTALMICAS ESTERILES 1 MG POR TIRILLA. PRESENTACION CAJA X 100 TIRILLAS	CAJA		
47	TIRAS DE TEST DE SCHIMER	TIRILLA DE PAPEL FILTRO WHATMAN No. 41 EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL PRESENTACION CAJA X 100 TIRILLAS	CAJA		
48	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	TOALLA DE PAPEL CREPADO, CELULOSA PAPEL EN COLOR NATURAL, ABSORBENTE Y RESISTENTE. PRESENTACION: PAQUETE X 150 UNIDADES HOJA TRIPLE PRESENTACION EN C O EN Z. NOTA: DEBEN INCLUIR 52 DISPENSADORES PARA CONSULTORIOS Y 30 DISPENSADORES PARA OTROS SERVICIOS EN UNA SOLA ENTREGA	PAQUETE X 150		
49	TOALLA O PAÑO DE ALGODÓN CON ALCOHOL ISOPROPIL AL 70%	TOALLA O PAÑITOS DE ALGODÓN CON ALCOHOL ISOPROPIL AL 70% SOBRE (60 x 100 CM) PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION SUPERFICIAL DE PIEL ANTES DE PROCEDIMIENTOS MÈDICOS.	CAJA X 100		
50	CATETER CENTRAL PICC	CATETER CENTRAL COLOCADO POR VIA PERFERICA (PICC) DE SILICONA O POLIURETANO RADIOPACO, DOBLE LUZ, CON MAGUITO SUBCUTANEO PARA EL ACCESO VENOSO ADULTO Y/O PEDIATRICO DE 5 A 45FR - 50 A 55 CM	KIT		
51	CATETER LINEA ARTERIAL 4-5FR	CATETER DE UN SOLO LUMEN EN POLIETILENO (PE) TRANSPARENTE CON LINEA RADIOPACA, POSEE UN PABELLÓN DE ALTAS DE FIJACION QUE IMPIDEN LA MOVILIDAD DEL CATETER Y UN MANGUITO ANTIACODAMIENTO, EL CATETER ES INSERTADO MEDIANTE LA TECNICA DE SELDINGER COMPUESTO POR: 1 CATETER EN POLIURETANO TRANSPARENTE. 1 AGUJA INSTROCTORA DE PUNCIÓN DE 20G DE 38MM LARGO 1 GUÍA RECTA DE 20 CM. 1 VAINA PROTECTORA.	KIT		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

OFRECE

El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas **encaminados a nuevas tecnologías en la radiofrecuencia e impacto medio ambiental** a todo el personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos médico quirúrgicos que se necesiten, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:

- Conferencias
- Charlas
- Talleres
- Seminarios
- Cursos

SI	NO
----	----

GRUPO No 21 INSUMOS PARA FISIATRIA

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	ELECTRODO AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25 A 37MM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGUJA DESECHABLE</li> <li>• AGUJA DE ACERO INOXIDABLE REVESTIDA CON PUNTA ULTRA AFILADA</li> <li>• RECUBRIMIENTO DE BAJA FRICCIÓN</li> <li>• DISTINTOS COLORES SEGÚN TAMAÑO DE LA AGUJA PARA FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN</li> <li>• NIVELES DE BAJA IMPEDANCIA</li> <li>• CABLE DE DERIVACIÓN FLEXIBLE INCLUIDO EN CADA CAJA</li> <li>• PRE ESTERILIZADO</li> </ul>	UNIDAD		
2	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50 MM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DESECHABLE</li> <li>• AGUJA DE ACERO INOXIDABLE REVESTIDA CON PUNTA ULTRA AFILADA</li> <li>• RECUBRIMIENTO DE BAJA FRICCIÓN</li> <li>• DISTINTOS COLORES SEGÚN TAMAÑO DE LA AGUJA PARA FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN</li> <li>• NIVELES DE BAJA IMPEDANCIA</li> <li>• CABLE DE DERIVACIÓN FLEXIBLE INCLUIDO EN CADA CAJA</li> <li>• PRE ESTERILIZADO</li> </ul>	UNIDAD		
3	ELECTRODO DE AGUJA PARA TOXINA BOTULINICA 25 MM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA TERAPIA Y PROCEDIMIENTOS DE BLOQUEO DE NERVIOS</li> <li>• REGISTRA LA ACTIVIDAD DE EMG Y AL MISMO TIEMPO PERMITE LA INYECCIÓN DE MEDICACIÓN</li> <li>• AGUJA HIPODÈRMICA DE ACERO INOXIDABLE, CONECTADA POR TIERRA A UN PUNTO AFILADO DE FORMA UNIFORME</li> <li>• REVESTIDA CON UN AISLANTE DE BAJA FRICCIÓN PARA FACILITAR LA INSERCIÓN</li> <li>• SE CONECTA CON JERINGAS CON CIERRE LUER Y SISTEMA SLIP FIT</li> <li>• LONGITUD DEL CABLE DE 30" (76 CM), TERMINA EN UN CONECTOR SEGURO HEMBRA DE 1,5 MM</li> <li>• EMPAQUE INDIVIDUAL</li> <li>• PRE ESTERILIZADOS</li> </ul>	UNIDAD		
4	ELECTRODO DE AGUJA CONCENTRICA 25 MM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚCLEO DE TUNGSTENO CENTRADO CON PRECISIÓN QUE GARANTIZA UNA DETECCIÓN FIABLE Y PRECISA DE LAS SEÑALES</li> <li>• RECUBRIMIENTO DE BAJA FRICCIÓN QUE FACILITA SU RECOLOCACIÓN</li> <li>• CODIFICADO DE DISTINTOS COLORES, FÁCIL AGARRE FIRME, CONEXIÓN DE LIBRE ORIENTACIÓN E INDICADOR DE DIRECCIÓN EN EL ÁREA DE REGISTRO</li> <li>• NIVELES DE BAJA IMPEDANCIA QUE PERMITEN UN REGISTRO DE DATOS PRECISO</li> <li>• PRE ESTERILIZADOS</li> <li>• EMPAQUE INDIVIDUAL</li> <li>• FECHA VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS</li> <li>• REGISTRO SANITARIO</li> <li>• INCLUIR UN CABLE PORTA AGUJAS COMPATIBLE PARA TODA LA ADJUDICACIÓN</li> </ul>	UNIDAD		
5	CREMA CONDUCTORA TEN20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CREMA CONDUCTORA SOLUBLE EN AGUA INOLORA</li> <li>• USO TÓPICO</li> <li>• ANTIALÈRGICA</li> <li>• LAVABLE</li> <li>• FECHA VENCIMIENTO NO INFERIOR A UN AÑO</li> </ul>	UNIDAD		
6	GEL DERMOABRASIVO PARA ELECTRODIAGNOSTICO X 114 ML	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GEL DERMOABRASIVO PARCIALMENTE SOLUBLE EN AGUA</li> <li>• USO TÓPICO</li> <li>• LAVABLE</li> <li>• FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 2 AÑOS</li> </ul>	UNIDAD		
7	ELECTRODO DE DISCO TWISTED DE 24" (61 CM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DISCOS DE ACERO INOXIDABLE DE 10 MM</li> <li>• UN PAR DE DERIVACIONES REVESTIDAS DE PCV UNA ROJA Y OTRA NEGRA QUE TERMINAN EN CONECTORES SEGUROS</li> <li>• DERIVACIONES TRENZADAS</li> </ul>	UNIDAD		
8	ELECTRODO DE TIERRA DE 47" (1.2 CM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REUTILIZABLE</li> <li>• DISCO DE ACERO INOXIDABLE DE LARGA DURACIÓN</li> <li>• DIÀMETRO DE 30 MM</li> <li>• DERIVACIÓN QUE TERMINA EN CONECTOR SEGURO</li> </ul>	UNIDAD		

*Handwritten signature*

Página 60 de 96  
 Código: 2BS-FR-0040  
 Fecha: 27/06/2012  
 Versión: 1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

9	ELECTRODO DE COPA DE ORO DE 48* (122 CM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>COPAS FABRICADAS EN ORO DE 10 MM DE DIÁMETRO</li> <li>TERMINAL DE ELECTRODO EN PLÁSTICO MOLDEADO</li> <li>CONECTOR EN PLÁSTICO MOLDEADO DE 1.5 MM</li> <li>REUTILIZABLES</li> </ul>	UNIDAD		
---	--	--	--------	--	--

GRUPO No. 22 SISTEMAS DE SUCCION					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	CAUCHO DE SUCCION DESECHABLE DE 2 A 3MM	TUBO PARA SUCCIÓN DOBLE CONECTOR PVC, LIBRE DE LÁTEX TRANSPARENTE PARA VISUALIZAR CARACTERÍSTICAS DEL DRENAJE, PAREDES EXTERNAS SON ESTRIADAS PARA PROPORCIONAR UNA MAYOR RESISTENCIA Y ANTIDSLIZAMIENTO DE MEDIDA DE LONGITUD DE 2 A 3 METROS	UNIDAD		
2	LINER BOLSA DE REVESTIMIENTO DE SUCCION DESDE 1000ML	BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS FLEXIBLES DESECHABLE EN PLÁSTICO PARA SUCCIÓN DE 1.000 ML. GRADUACIONES DE 100 DESDE 1.000 ML CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD, CON TAPA SUPERIOR CON PUERTOS DE SUCCION PARA SER INSTALADA EN CANISTER, CON EMPATE TIPO ROSCA Y ADAPTADORES DE SEGURIDAD. VÁLVULA CON FILTRO HIDROFOBICO ATRAPA BACTERIAS CON GEL SOLIDIFICANTE	UNIDAD		
3	LINER BOLSA DE REVESTIMIENTO DE SUCCION DESDE 3200ML	BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS FLEXIBLES DESECHABLE EN PLÁSTICO PARA SUCCIÓN DE 3.200 ML. GRADUACIONES DE 100 DESDE 1.000 ML CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD, CON TAPA SUPERIOR CON PUERTOS DE SUCCION PARA SER INSTALADA EN CANISTER, CON EMPATE TIPO ROSCA Y ADAPTADORES DE SEGURIDAD. VÁLVULA CON FILTRO HIDROFOBICO ATRAPA BACTERIAS CON GEL SOLIDIFICANTE	UNIDAD		
4	SISTEMAS DE DRENAJE CERRADO QUIRÚRGICO DE 400ML A 450 ML	RESERVORIO DRENAJE DE HERIDA POR PRESION NEGATIVA COMPUESTO POR: - RECOLECTOR DE PVC CON 1 HASTA 3 RESORTES, - MANGUERA ATOXICA - LIBRE DE LATEX - CON CAPACIDAD DE 400 A 450ML, - TROCAR DE ACERO INOXIDABLE. - CON PINZA DE SUJECION MEDIDAS/DIÁMETRO: 1/8, ¼, 3/16 (EXO VAC)	KIT		
5	SISTEMAS DE DRENAJE CERRADO QUIRÚRGICO CON RESERVORIO DE 100CC	RESERVORIO DRENAJE DE HERIDA POR PRESION NEGATIVA COMPUESTO POR: RECOLECTOR DE SILICONA DE 100CC, MANGUERA O DREN ATOXICA DE 7MM A 10MM, TROCAR DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS/DIÁMETRO: DE 7MM A 24FR (JACKSON PRAT)	KIT		
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS					
				OFRECE	
				SI	NO
<p>El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua. Para El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas <u>encaminados al manejo de drenajes y al impacto medio ambiental</u> a todo el personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos médico quirúrgicos que se necesiten, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias</li> <li>• Charlas</li> <li>• Talleres</li> <li>• Seminarios</li> </ul> <p style="text-align: center;">• Cursos</p> <p>El oferente garantizará que suministrará para la ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá los siguientes EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO para el servicio de salas de cirugía de los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Recipientes Rígidos Reusables (CANISTER) entre 1000ML A 3200ML reusable</li> <li>-SOPORTES A PARED</li> <li>-(3) Soporte para 2 a 4 CANISTER (Atrá) para salas de cirugía y Unidad Cuidado Intermedio</li> <li>-ACCESORIOS (cuando aplique)</li> </ul> <p><i>Nota: la cantidad de los equipos y/o elementos solicitados serán solicitados según la necesidad del supervisor del contrato</i></p> <p><b>FORMACION ACADEMICA (NIVEL EDUCACION) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS SOPORTE TECNICO: SOPORTE TECNICO - PERSONAL DE ENFERMERIA o INSTRUMENTADOR QUIRURGICO</b></p> <p>El contratista enviará un (1) profesional en enfermería o instrumentador quirúrgico para cada procedimiento que se requiera, el cual se encargará de dar apoyo asistencial, guía en el manejo de los insumos solicitados por el médico, auxiliares de enfermería, jefes de enfermería y demás personal asistencial, cada vez que el supervisor lo requiera.</p>					

GRUPO No. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEK					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	MECANISMO DE BLOQUEO AUTOMATICO COMPATIBLE PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEK TALLA 1/1 - ¾ y ½	MECANISMO DE BLOQUEO AUTOMATICO REUTILIZABLE QUE SE ACTIVA CON LA TEMPERATURA ALREDEDOR DE 100 GRADOS CENTIGRADOS DEL AUTOCLAVE. CON PIN QUE CAMBIA DE COLOR A ROJO CUANDO SE ASEGURA EL CIERRE DEL CONTENEDOR, CON PLACA DE IDENTIFICACION FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO TALLA 1/1 - ¾ y ½	UNIDAD		
2	ETIQUETA DE PAPEL CON INDICADOR PARA VAPOR, COMPATIBLE CON CONTENEDORES MARCA AMNOTEK TAMAÑO 1/1 - 3/4 - 1/2.	ETIQUETA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO PARA VAPOR. LA ETIQUETA SUFRIRÁ UN CAMBIO QUÍMICO CUANDO ALCANCE LA TEMPERATURA Y EL TIEMPO ESTABLECIDOS BAJO LA ACCIÓN DEL VAPOR SATURADO, ACOMPAÑADO DE UN CAMBIO DE COLOR.	CAJA X 100 UNIDADES		

GRUPO No. 24 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 3.2MM A 3.5MM	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 3.2MM A 3.5MM	UNIDAD		
2	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 4.5MM	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 4.5MM	UNIDAD		
3	FRESA REDONDA DE 4.5MM	FRESA REDONDA DE 4.5MM	UNIDAD		

GRUPO No. 25 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION BAJA TEMPERATURA					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	AGENTE ESTERILIZANTE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 100 A 152 LITROS	AGENTE ESTERILIZANTE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO CERRADO HERMETICAMENTE Y CON INDICADOR QUIMICO DE FUGA, SEGÚN PRESENTACION QUE ADICIONALMENTE CUENTE CON MEMBRANA HIDROFOBICA SI LO REQUIERE PARA EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA, DE 58% A 60% DE PERÓXIDO DE HIDROGENO. PRESENTACION EN CAJA MINIMO 10 CICLOS CON DOSIFICACION ESTANDAR POR CICLO PARA EQUIPO CON CAMARA REDONDA O RECTANGULAR DE 100 A 152 LITROS, CON MONITOR DE PERÓXIDO DE HIDROGENO AL INTERIOR DE LA CAMARA PARA MEDICIÓN DEL AGENTE ESTERILIZANTE, CICLOS DISPONIBLES ENTRE 24 Y 50 MINUTOS	COPA/ CARTUCHO/ CASSETTE		
2	PAQUETE DE ACCESORIOS PARA EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 100 A 152 LITROS	EL PAQUETE DEBE CONTENER LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	PAQUETE		
3	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA	EMPAQUE TYVEK EN PRESENTACION DE ROLLO PLANO, COMPATIBLE Y CON CARTA DE VALIDACION CON EL SISTEMA DE ESTERILIZACION DE APOYO TECNOLÓGICO 70 A 100 MTS DE LARGO X 7.5 CMS DE ANCHO,	ROLLO		



POLICÍA NACIONAL

	TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 7.5 CMS DE ANCHO	GRAMAJE DE 74 A 75 GR./M2, CON PELICULA DE POLIETILENO/POLIESTER DE BAJA DENSIDAD Y UNA LAMINA DE POLIOLEFINA EXPANDIDA QUE CONTENGA INDICADOR QUÍMICO EN UNO DE SUS BORDES QUE VIRA DESPUÉS DE SOMETERSE AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON PEROXÍDO DE HIDRÓGENO. CON FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN EL ROLLO PARA CONTROL DE VIDA ÚTIL Y ALMACENAMIENTO VALIDADO POR EL SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN ENTREGADO COMO APOYO TECNOLÓGICO. CON INDICATIVO DE APERTURA CON PARÁMETROS ENTRE 120°C Y 135°C PARA UN BUEN SELLAMIENTO Y TERMOSELLADO DOBLE EN LOS BORDES DE 10MM			
4	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS LARGO X 100 MM DE ANCHO	EMPAQUE TYVEK EN PRESENTACION DE ROLLO PLANO, COMPATIBLE Y CON CARTA DE VALIDACION CON EL SISTEMA DE ESTERILIZACION DE APOYO TECNOLÓGICO 70 A 100 MTS DE LARGO X 100 MM DE ANCHO, GRAMAJE DE 74 A 75 GR./M2, CON PELICULA DE POLIETILENO/POLIESTER DE BAJA DENSIDAD Y UNA LAMINA DE POLIOLEFINA EXPANDIDA QUE CONTENGA INDICADOR QUÍMICO EN UNO DE SUS BORDES QUE VIRA DESPUÉS DE SOMETERSE AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON PEROXÍDO DE HIDRÓGENO. CON FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN EL ROLLO PARA CONTROL DE VIDA ÚTIL Y ALMACENAMIENTO VALIDADO POR EL SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN ENTREGADO COMO APOYO TECNOLÓGICO. CON INDICATIVO DE APERTURA CON PARÁMETROS ENTRE 120°C Y 135°C PARA UN BUEN SELLAMIENTO Y TERMOSELLADO DOBLE EN LOS BORDES DE 10MM	ROLLO		
5	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 150 MM DE ANCHO	EMPAQUE TYVEK EN PRESENTACION DE ROLLO PLANO, COMPATIBLE Y CON CARTA DE VALIDACION CON EL SISTEMA DE ESTERILIZACION DE APOYO TECNOLÓGICO 70 A 100 MTS DE LARGO X 150 MM DE ANCHO, GRAMAJE DE 74 A 75 GR./M2, CON PELICULA DE POLIETILENO/POLIESTER DE BAJA DENSIDAD Y UNA LAMINA DE POLIOLEFINA EXPANDIDA QUE CONTENGA INDICADOR QUÍMICO EN UNO DE SUS BORDES QUE VIRA DESPUÉS DE SOMETERSE AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON PEROXÍDO DE HIDRÓGENO. CON FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN EL ROLLO PARA CONTROL DE VIDA ÚTIL Y ALMACENAMIENTO VALIDADO POR EL SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN ENTREGADO COMO APOYO TECNOLÓGICO. CON INDICATIVO DE APERTURA CON PARÁMETROS ENTRE 120°C Y 135°C PARA UN BUEN SELLAMIENTO Y TERMOSELLADO DOBLE EN LOS BORDES DE 10MM	ROLLO		
6	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 200 MM DE ANCHO	EMPAQUE TYVEK EN PRESENTACION DE ROLLO PLANO, COMPATIBLE Y CON CARTA DE VALIDACION CON EL SISTEMA DE ESTERILIZACION DE APOYO TECNOLÓGICO 70 A 100 MTS DE LARGO X 200 MM DE ANCHO, GRAMAJE DE 74 A 75 GR./M2, CON PELICULA DE POLIETILENO/POLIESTER DE BAJA DENSIDAD Y UNA LAMINA DE POLIOLEFINA EXPANDIDA QUE CONTENGA INDICADOR QUÍMICO EN UNO DE SUS BORDES QUE VIRA DESPUÉS DE SOMETERSE AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON PEROXÍDO DE HIDRÓGENO. CON FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN EL ROLLO PARA CONTROL DE VIDA ÚTIL Y ALMACENAMIENTO VALIDADO POR EL SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN ENTREGADO COMO APOYO TECNOLÓGICO. CON INDICATIVO DE APERTURA CON PARÁMETROS ENTRE 120°C Y 135°C PARA UN BUEN SELLAMIENTO Y TERMOSELLADO DOBLE EN LOS BORDES DE 10MM	ROLLO		
7	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 250 MM DE ANCHO	EMPAQUE TYVEK EN PRESENTACION DE ROLLO PLANO, COMPATIBLE Y CON CARTA DE VALIDACION CON EL SISTEMA DE ESTERILIZACION DE APOYO TECNOLÓGICO 70 A 100 MTS DE LARGO X 250 MM DE ANCHO, GRAMAJE DE 74 A 75 GR./M2, CON PELICULA DE POLIETILENO/POLIESTER DE BAJA DENSIDAD Y UNA LAMINA DE POLIOLEFINA EXPANDIDA QUE CONTENGA INDICADOR QUÍMICO EN UNO DE SUS BORDES QUE VIRA DESPUÉS DE SOMETERSE AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON PEROXÍDO DE HIDRÓGENO. CON FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN EL ROLLO PARA CONTROL DE VIDA ÚTIL Y ALMACENAMIENTO VALIDADO POR EL SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN ENTREGADO COMO APOYO TECNOLÓGICO. CON INDICATIVO DE APERTURA CON PARÁMETROS ENTRE 120°C Y 135°C PARA UN BUEN SELLAMIENTO Y TERMOSELLADO DOBLE EN LOS BORDES DE 10MM	ROLLO		
8	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 300 A 350 MM DE ANCHO	EMPAQUE TYVEK EN PRESENTACION DE ROLLO PLANO, COMPATIBLE Y CON CARTA DE VALIDACION CON EL SISTEMA DE ESTERILIZACION DE APOYO TECNOLÓGICO 70 A 100 MTS DE LARGO X 300 A 350 MM DE ANCHO, GRAMAJE DE 74 A 75 GR./M2, CON PELICULA DE POLIETILENO/POLIESTER DE BAJA DENSIDAD Y UNA LAMINA DE POLIOLEFINA EXPANDIDA QUE CONTENGA INDICADOR QUÍMICO EN UNO DE SUS BORDES QUE VIRA DESPUÉS DE SOMETERSE AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON PEROXÍDO DE HIDRÓGENO. CON FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN EL ROLLO PARA CONTROL DE VIDA ÚTIL Y ALMACENAMIENTO VALIDADO POR EL SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN ENTREGADO COMO APOYO TECNOLÓGICO. CON INDICATIVO DE APERTURA CON PARÁMETROS ENTRE 120°C Y 135°C PARA UN BUEN SELLAMIENTO Y TERMOSELLADO DOBLE EN LOS BORDES DE 10MM	ROLLO		
9	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 500 MM DE ANCHO	EMPAQUE TYVEK EN PRESENTACION DE ROLLO PLANO, COMPATIBLE Y CON CARTA DE VALIDACION CON EL SISTEMA DE ESTERILIZACION DE APOYO TECNOLÓGICO 70 A 100 MTS DE LARGO X 500 MM DE ANCHO, GRAMAJE DE 74 A 75 GR./M2, CON PELICULA DE POLIETILENO/POLIESTER DE BAJA DENSIDAD Y UNA LAMINA DE POLIOLEFINA EXPANDIDA QUE CONTENGA INDICADOR QUÍMICO EN UNO DE SUS BORDES QUE VIRA DESPUÉS DE SOMETERSE AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON PEROXÍDO DE HIDRÓGENO. CON FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN EL ROLLO PARA CONTROL DE VIDA ÚTIL Y ALMACENAMIENTO VALIDADO POR EL SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN ENTREGADO COMO APOYO TECNOLÓGICO. CON INDICATIVO DE APERTURA CON PARÁMETROS ENTRE 120°C Y 135°C PARA UN BUEN SELLAMIENTO Y TERMOSELLADO DOBLE EN LOS BORDES DE 10MM	ROLLO		
10	TIRA QUÍMICA INDICADORA PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	TIRA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE COLOR BLANCO QUE PERMITA MEDIR LOS PARÁMETROS DE ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA DEL EQUIPO DE PEROXÍDO DE HIDRÓGENO, VIRANDO DE UN COLOR A OTRO DESPUÉS DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. DE FÁCIL INTERPRETACIÓN CON LECTURA AL CAMBIO DE COLOR DE REFERENCIA INCLUIDO EN EL INDICADOR, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN CON PEROXIDO DE HIDROGENO EN APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD		
11	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	CINTA ADHESIVA SIN LATEX, QUE EN LA CARA NO ADHESIVA TENGA IMPRESAS LETRAS O BARRAS QUE AL CONTACTO CON EL PEROXIDO DE HIDROGENO CAMBIEN DE COLOR A OTRO. PRESENTACION EN ROLLO ENTRE 50-55 METROS CON EMPAQUE INDIVIDUAL FOTOPROTECTOR, LECTURA SEGURA QUE PERMITA BUENA ADHERENCIA A LA ENVOLVEDORA O PAPEL QUE SE UTILICE GARANTIZANDO SEGURIDAD EN EL EMPAQUE.	ROLLO		
12	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON LECTURA MENOR DE 24 HORAS	DISCO DE FIBRA DE VIDRIO INOCULADO CON GÉRMENES DE BASILLUS STEAROTHERMOPHILUS, EN UN VIAL PLÁSTICO CON AMPOLLA DE VIDRIO QUE CONTIENE EL MEDIO DE CULTIVO ÚTIL PARA EL MONITOREO DE CICLOS DE ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA (PEROXIDO DE HIDROGENO) DE 50 A 55°C RESULTADO POR BIOLUMINISCENCIA CONFIABLE ENTRE 15 Y 20 MINUTOS A PARTIR DE LA INCUBACIÓN CON TEMPERATURA ENTRE 55 Y 60 GRADOS, DE FÁCIL INTERPRETACIÓN O LECTURA, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN CON PEROXIDO DE HIDROGENO EN APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente garantizará que suministrará para la ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá los siguientes EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO El para el servicio de la Central de Esterilización los siguientes equipos:

1. UN (1) EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO

- CANTIDAD DE CICLOS POR COPA/CARTUCHO/ CASSETTE DE PEROXIDO DE HIDRÓGENO. PRESENTACION EN CAJA MÍNIMO 10 CICLOS CON DOSIFICACION ESTANDAR POR CICLO
- DURACIÓN DEL CICLO: ENTRE 24 Y 55 MINUTOS
- AGENTE ESTERILIZANTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN PRESENTACION DE COPA/CARTUCHO/ CASSETTE CON CONCENTRACION DEL 58% A 60% DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SISTEMA DE SEGURIDAD E INDICADOR QUIMICO DE FUGAS (OPCIONAL) EN EL ENVASE PRIMARIO
- TEMPERATURA DE CICLO: ENTRE 45°C - 58°C
- VOLUMEN DE CÁMARA: ENTRE 100 A 155 LITROS.
- EL EQUIPO DEBE SER NUEVO O CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE USO.
- DEBE INCLUIR SISTEMA DE DEGRADACION DEL PEROXIDO DE HIDROGENO EN LA CAMARA Y NO DEBE EMITIR RESIDUOS TÓXICOS.
- SISTEMA DE CONTROL BASADO EN MICROPROCESADOR.
- CÁMARA DEL ESTERILIZADOR CON FORMA CIRCULAR O RECTANGULAR CON MONITOR DE PEROXIDO PARA LECTURA EN TIEMPO REAL
- PANEL DE CONTROL PANTALLA TÁCTIL CON GUIA DE USO Y SELECCIÓN DE CICLO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS MÈDICOS
- REGISTRO CON IMORESION DEL CICLO
- EL SISTEMA DEBE SER COMPATIBLE CON LOS DISPOSITIVOS MÈDICOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTUCION SEGÚN INSTRUCCIONES DE USO
- LAS MEDIDAS DEL EQUIPO SE TENDRAN EN CUENTA CON EL ESPACIO DEL ÀREA PARA LA INSTALACION DEL EQUIPO CON PREVIA VISITA DEL OFERENTE QUE ENTREGUE EL EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO.
- CARTA DE VALIDACION DEL FABRICANTE DEL SISTEMA DE INSUMOS
- EQUIPO VALIDADO POR ISO 14937

2. UN (1) SISTEMA DE MONITOREO DE INDICADORES BIOLÓGICOS - INCUBADORA

OFRECE

SI NO

Handwritten signature or mark.



<p>INCUBADORA PARA INDICADORES BIOLÓGICOS DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON TEMPERATURA CONSTANTE DE 57 ° C Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE 110V, CON PANTALLA TÁCTIL, DE LECTURA RESULTADO POR BIOLUMINISCENCIA CONFIABLE ENTRE 15 Y 20 MINUTOS PARA LIBERAR INSTRUMENTOS, QUE CUMPLA CON LAS DIRECTRICES PERIOPERATORIAS ANSI/AAMI ST58: 2013(R) 2018 Y AORN 2020: PRÁCTICAS RECOMENDADAS DE ESTERILIZACIÓN PARA PROTEGER A CADA PACIENTE, EN CADA CICLO</p>	
<p>El oferente garantizará que suministrará al equipo en apoyo tecnológico <u>Servicio Técnico</u>: El oferente debe contar con profesionales especializados a nivel nacional que han sido capacitados acorde a los lineamientos del fabricante en todos los aspectos técnicos requeridos por las plataformas comercializadas con el fin de asegurar un desempeño óptimo y minimizar el impacto en sus operaciones del día a día</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de mantenimientos preventivos ilimitados acorde a la frecuencia establecida por el fabricante, (incluye kit de piezas originales). Sin costo adicional</li> <li>• Trazabilidad con registros electrónicos de los servicios realizados (Hoja de Vida del equipo)</li> <li>• Canales de comunicación habilitados para reporte de fallas disponibles en horario extendido</li> <li>• Monitoreo y seguimiento al funcionamiento de los equipos</li> <li>• Prioridad en la programación de servicios</li> <li>• Mano de obra y desplazamiento para servicios correctivos, ilimitados</li> <li>• El oferente se compromete a suministrar e instalar en forma gratuita los repuestos y elementos cuando se requiera mantenimiento correctivo de los equipos ofertados en apoyo tecnológico de forma ilimitada; Sin costo adicional</li> <li>• Capacitación técnica para soporte de primer nivel a personal biomédico de la institución</li> <li>• Stock y logística prioritaria para despacho de repuestos a nivel nacional</li> <li>• Ejecución de actualizaciones y boletines técnicos emitidas por el fabricante, sin costo adicional</li> <li>• El oferente se compromete a instalar los equipos en apoyo tecnológico de última generación dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la notificación de la carta de ejecución del contrato que se llegase a celebrar, los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del oferente que resultare adjudicatario.</li> </ul>	
<p>El oferente garantizará que suministrará al equipo en apoyo tecnológico <u>Servicio de Validación, calibración y Recalibración anual</u>: De acuerdo con la normalidad vigente, los equipos biomédicos deben ser sometidos a una validación de proceso en el momento de la instalación. El oferente se compromete a brindar este servicio anualmente durante la operación del equipo, el cual incluiría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar el servicio de mano de obra calificada para el proceso de validación (calificación de instalación, calificación operacional y calificación de desempeño) y las recalibraciones anuales.</li> <li>• Entregar la documentación derivada de este proceso, de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>• El oferente entregara a ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur sede sur los insumos necesarios para realizar dicha validación anual, al igual entregara mano de obra para realizar dicha Actividad.</li> </ul>	
<p>El oferente garantizará que suministrará al equipo en apoyo tecnológico <u>Servicios de Formación - Educación Continua</u>: Para la central de esterilización de La ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas <u>encaminados a la esterilización</u> a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias</li> <li>• Charlas</li> <li>• Talleres</li> <li>• Seminarios.</li> <li>• Cursos</li> <li>• (opcional)JOINT COMMISSION TOOLKIT Módulo 2 – Herramienta de prevención de Infecciones **Exclusivo para líderes (2 líderes)</li> <li>• (opcional) JOINT COMMISSION TOOLKIT MÓDULO 3 – Liderazgo en Centrales de Esterilización y Quirófanos** Exclusivo para líderes (2 líderes)</li> <li>• Entre otros</li> </ul> <p>A todo el personal que labora en ella a través, de corta o mediana duración, conducentes o no a título, con los cuales se desarrollan y actualizan conocimientos, destrezas y competencias en el área de esterilización; el personal será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefe de esterilización</li> <li>2. Auxiliares de Esterilización</li> </ol> <p>Los tipos de programas de educación continua</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de Centrales de Esterilización</li> <li>• Limpieza y Desinfección de Dispositivos Médicos</li> <li>• Otros talleres relacionados con la esterilización</li> </ul>	
<p>El oferente garantizará que suministrará al equipo en apoyo tecnológico <u>Gestión De Proyectos LEAN</u> enfocados en la aplicación de herramientas para la mejora continua: la central de esterilización de La ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá solicita un método innovador que busque optimizar los procesos de gestión y productivos que se pongan en práctica para optimizar al máximo los procesos de esterilización y los resultados mediante mejoras continuas desempeño y optimización de recursos por medio de indicadores de calidad. Entre los beneficios sustanciales están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener una herramienta de medición y mejora de los resultados entregados por las centrales de esterilización</li> <li>• Demostrar a la dirección de la institución los resultados entregados por la central de esterilización en términos de ahorros y optimización.</li> <li>• Validación de recursos, personas y presupuesto.</li> <li>• Comparar con el equipo de trabajo los indicadores de desempeño de la central de esterilización.</li> <li>• Preparación para los procesos de acreditación.</li> <li>• Poder compararse con otras instituciones de referencia local e internacional.</li> <li>• Tener datos de calidad y desempeño para poder presentar en simposios y congresos</li> <li>• Participación en foros con personal de otras centrales de esterilización locales e internacionales</li> </ul>	
<p><b>OPCIONAL:</b> Tecnología inteligente para compartir información sobre el flujo de trabajo, mediante conectividad continua, correlación y comunicación de resultados entre los esterilizadores y las redes hospitalarias a la Tecnología de gestión de la información con los respectivos beneficios adicionales que conllevan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de estadísticas</li> <li>- Simplifica el proceso de documentación</li> <li>- Permite acceso en tiempo real a los registros de esterilización</li> <li>- Permite realizar monitoreo minuto a minuto del ciclo e indicadores biológicos a través de cualquier medio digital</li> <li>- Se integra fácilmente con redes hospitalarias</li> </ul>	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS GENERALES PARA TODOS LOS GRUPOS A EXCEPCION DEL GRUPO 4	OFRECE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, con fecha de expedición de un (1) año		
3	El oferente debe presentar el catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a la hora de la entrega del elemento.		
4	El oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos. Para el caso de los desinfectantes será mínimo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. Para el caso de los items 16 y 17 del GRUPO No. 1 Suministros de Insumos para Ostomía, será mínimo de quince (15) meses contados a partir de la fecha de entrega de los insumos*.		
5	El oferente deberá garantizar que los items ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
6	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
7	El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
8	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a seis meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
9	El oferente deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.		

Página 63 de 96  
 Código: 2BS-FR-0040  
 Fecha: 27/06/2012  
 Versión: 1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL


PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

10	El Oferente deberá presentar Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
11	El oferente deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquietudes in situ del producto ofertado		
12	CALIDAD, GARANTÍAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de calidad: el contratista debe certificar mediante comunicación escrita: <ul style="list-style-type: none"> <li>La calidad de los elementos ofertados</li> <li>El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas</li> </ul>		
13	En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
14	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2, Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2, Reglamentaciones título 4, Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, de la invitación a ofertar.		
15	El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUJA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		
16	ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2005 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente fabricante deberá anexar: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente.</li> <li>- El oferente Importador deberá anexar: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente.</li> <li>- El oferente distribuidor deberá anexar: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.</li> <li>-En caso de aquellos oferentes que se encuentren en trámite de Renovación del CCAA deberá presentar soporte de radicación ante el INVIMA de la Re certificación</li> </ul>		

GRUPO 26 INSUMOS Y DISPOSITIVOS DE GASTROSTOMIA					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 500 PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOUPLE DE EXTENSIÓN - BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD		
2	EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK DEBEN SER COMPATIBLES CON LOS BOTONES DE GASTROSTOMIA ACORDE A LA ESPECIFICACION TECNICA DEL ITEM 57.	UNIDAD		
3	JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA LIBRE DE LATEX Y DEHP CAPACIDAD MÍNIMA 40 CC	UNIDAD		

\* Diferente al proyecto


HP

Página 64 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

## ANEXO

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. EL CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. EL CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen.
4. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. EL CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
6. EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
7. EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
8. EL CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. EL CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

Página 65 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

14. El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

15. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

16. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.


17. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

18. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.

19. El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato.


20. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.

HP

Página 66 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.
2. Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia.
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.
4. Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.
5. Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
7. Realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad.
8. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final.

Página 67 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

**ANEXO**

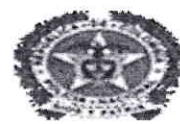
**OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**

1. Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del supervisor y cualquier anomalía que se pueda presentar.
2. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
3. Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción.
4. Recibir a satisfacción el bien por parte del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. El Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto a los bienes suministrados por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
10. Rechazar el bien cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y completa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

*Handwritten signature*

Página 68 de 96  
 Código: 2BS-FR-0040  
 Fecha: 27/06/2012  
 Versión: 1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

POLICÍA  
 NACIONAL

ANEXO

INFORMATIVO PRECIOS TECHO

GRUPO No. 1 SUMINISTROS DE INSUMOS DE OSTOMIA			
ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	BOLSA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM.	UNIDAD	\$ 9.940
2	BARRERA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM	UNIDAD	\$ 15.634
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	UNIDAD	\$ 9.717
4	BARRERA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	UNIDAD	\$ 15.639
5	BOLSA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	UNIDAD	\$ 8.876
6	BARRERA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	UNIDAD	\$ 15.597
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70 MM	UNIDAD	\$ 11.748
8	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70 MM	UNIDAD	\$ 18.133
9	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 40 a 50 MM	UNIDAD	\$ 11.456
10	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 40 A 50 MM	UNIDAD	\$ 19.939
11	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 60 MM	UNIDAD	\$ 11.720
12	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 60 MM	UNIDAD	\$ 19.656
13	BOLSA DE UROSTOMIA DE 40 A 50 MM	UNIDAD	\$ 17.222
14	BOLSA DE UROSTOMIA DE 60 A 60MM	UNIDAD	\$ 17.927
15	BOLSA DE PIEZA ÚNICA PEDIÁTRICA	UNIDAD	\$ 20.565
16	PASTA PARA OSTOMIAS	UNIDAD	\$ 58.326
17	POLVO PARA OSTOMIAS	UNIDAD	\$ 33.802

GRUPO No. 2 SUMINISTROS DE INSERCIÓN VESICAL			
ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	BOLSA DE PIERNA RECOLECTORA DE ORINA DE 750 A 800ML/45	UNIDAD	\$ 43.816
2	BOLSA SISTEMA DRENAJE URINARIO ADULTO 2000CC- CYSTOFLO	UNIDAD	\$ 6.489
3	CATÉTER AUTOADHESIVO EXTERNO PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA - UROCNDON No.29	UNIDAD	\$ 21.595
4	CATÉTER AUTOADHESIVO EXTERNO PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA - UROCNDON No.32	UNIDAD	\$ 21.595
5	CATÉTER AUTOADHESIVO EXTERNO PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA - UROCNDON No.36	UNIDAD	\$ 21.595
6	SONDAS FOLEY No. 5 A 6 2 VIAS	UNIDAD	\$ 4.430
7	SONDAS FOLEY No. 8 2 VIAS	UNIDAD	\$ 3.132
8	SONDAS FOLEY No. 10 2 VIAS	UNIDAD	\$ 3.175
9	SONDAS FOLEY No. 12 2 VIAS	UNIDAD	\$ 2.651
10	SONDAS FOLEY No. 14 2 VIAS	UNIDAD	\$ 2.385
11	SONDAS FOLEY No. 16 2 VIAS	UNIDAD	\$ 2.351
12	SONDAS FOLEY No. 18 2 VIAS	UNIDAD	\$ 2.282
13	SONDAS FOLEY No. 20 2 VIAS	UNIDAD	\$ 2.285
14	SONDAS FOLEY No. 22 2 VIAS	UNIDAD	\$ 2.319
15	SONDAS FOLEY No.18 TRES VIAS	UNIDAD	\$ 3.437
16	SONDAS FOLEY No.20 TRES VIAS	UNIDAD	\$ 3.495
17	SONDAS FOLEY No.22 TRES VIAS	UNIDAD	\$ 3.495
18	SONDAS NASOGASTRICAS No. 4-5	UNIDAD	\$ 665
19	SONDAS NASOGASTRICAS No. 6	UNIDAD	\$ 597
20	SONDAS NASOGASTRICAS No. 8	UNIDAD	\$ 661
21	SONDAS NASOGASTRICAS No. 10	UNIDAD	\$ 747
22	SONDAS NASOGASTRICAS No. 12	UNIDAD	\$ 836
23	SONDAS NASOGASTRICAS No. 14	UNIDAD	\$ 1.065
24	SONDAS NASOGASTRICAS No. 16	UNIDAD	\$ 1.196
25	SONDAS NASOGASTRICAS No. 18	UNIDAD	\$ 1.417
26	SONDAS NASOGASTRICAS No. 20	UNIDAD	\$ 1.417
27	SONDAS VESICALES No. 4 (NELATON)	UNIDAD	\$ 639
28	SONDAS VESICALES No. 6 (NELATON)	UNIDAD	\$ 475
29	SONDAS VESICALES No. 8 (NELATON)	UNIDAD	\$ 469
30	SONDAS VESICALES No. 10 (NELATON)	UNIDAD	\$ 468
31	SONDAS VESICALES No. 12 (NELATON)	UNIDAD	\$ 329
32	SONDAS VESICALES No. 14 (NELATON)	UNIDAD	\$ 511
33	SONDAS VESICALES No. 16 (NELATON)	UNIDAD	\$ 609

GRUPO No. 3 GUANTES			
ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	GUANTE PARA EXAMEN DE LATEX TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 13.442
2	GUANTE PARA EXAMEN DE LATEX TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 13.442
3	GUANTE PARA EXAMEN DE LATEX TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 13.442

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA



POLICÍA NACIONAL

4	GUANTE PARA EXAMEN DE LATEX TALLA XL	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 25,000
5	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 6.0	UNIDAD	\$ 1.761
6	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 6.5	UNIDAD	\$ 1.365
7	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 7.0	UNIDAD	\$ 1.365
8	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 7.5	UNIDAD	\$ 1.365
9	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 8.0	UNIDAD	\$ 1.365
10	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 8.5	UNIDAD	\$ 1.761
11	GUANTE PARA EXAMEN DE NITRILO TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 16.622
12	GUANTE PARA EXAMEN DE NITRILO TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 16.622
13	GUANTE PARA EXAMEN DE NITRILO TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 16.622
14	GUANTE PARA EXAMEN DE NITRILO TALLA XL	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 25,000
15	GUANTE QUIRURGICO DE NITRILO O POLISOPRENO TALLA 6.5	UNIDAD	\$ 4,991
16	GUANTE QUIRURGICO DE NITRILO O POLISOPRENO TALLA 7.0	UNIDAD	\$ 4,991
17	GUANTE QUIRURGICO DE NITRILO O POLISOPRENO TALLA 7.5	UNIDAD	\$ 4,991
18	GUANTE QUIRURGICO DE NITRILO O POLISOPRENO TALLA 8.0	UNIDAD	\$ 4,991

## GRUPO No 4 INSUMOS PARA EQUIPO DE BOMBA

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	EQUIPO O SET DESECHABLE PARA BOMBA DE INFUSIÓN	UNIDAD	\$ 29,403
2	EQUIPOS O SET DESECHABLE PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON PROTECCIÓN DE LUZ, CON O SIN (LIBRE) DE PVC Y LIBRE DE DEHP	UNIDAD	\$ 41,122
3	EQUIPO O SET DESECHABLE PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ENTERAL	UNIDAD	\$ 61,650

## GRUPO No. 5 SOLUCIONES HOSPITALARIAS

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	AGUA OXIGENADA FRASCO DE 120 CC	FRASCO	\$ 2,591
2	ACIDO ACETICO DILUIDO 3%	FRASCO	\$ 26,616
3	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 500 A 700 CC	FRASCO	\$ 5,227
4	DISOLUCIÓN DE LUGOL	FRASCO	\$ 177,437
5	SOLUCION MONSELL	FRASCO	\$ 355,820

## GRUPO No. 6 DESINFECTANTES HOSPITALARIOS

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	GEL ANTISEPTICO GLICERINADO PARA MANOS DESDE 850ML	BOLSA	\$ 33,590
2	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA DEL 2% AL 4% DESDE 850 ML	BOLSA	\$ 35,644
3	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDIN 4% DE 60CC	FRASCO O BOLSA	\$ 5,143
4	SOLUCION CON CLORHEXIDINA DEL 2% AL 4% MAS ALCOHOL DE 60CC	FRASCO O BOLSA	\$ 6,119
5	YODOPOVIDONA JABON O ESPUMA DE 60CC	FRASCO O BOLSA	\$ 4,375
6	YODOPOVIDONA SOLUCION 60CC	FRASCO O BOLSA	\$ 4,074

## GRUPO No. 7 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	JABON DETERGENTE LIQUIDO DESINFECTANTE - ENZIMATICO PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL	GALON	\$ 293,388
2	JABON ENZIMATICO LIQUIDO PARA LAVADO MECANICO DE INSTRUMENTAL	GALON	\$ 286,892
3	RENOVADOR DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	GALON	\$ 278,113
4	ESPUMA DETERGENTE ROCIADOR PARA PRE-LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS	FRASCO	\$ 78,665
5	LUBRICANTE PARA PROCESO MECANICO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	GALON	\$ 344,605
6	LIMPIADOR DE AUTOCLAVES Y MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE	LITRO	\$ 162,711
7	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	FRASCO	\$ 171,420
8	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES EN UN SOLO PASO DESDE 700ML	FRASCO	\$ 68,744

## GRUPO No 8 INSERCIÓN VENOSA

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE No. 16GX1	UNIDAD	\$ 106
2	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE No. 18GX1	UNIDAD	\$ 94
3	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE No. 20GX1	UNIDAD	\$ 87
4	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE No. 23X1	UNIDAD	\$ 88
5	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE No. 27X1/2	UNIDAD	\$ 83
6	CATETER CENTRAL PEDIATRICO 4,0FR A 5,0 FR 5 A 8CM BILUMEN	KIT	\$ 285,990
7	CATETER CENTRAL ADULTO 7-7.5FR X 20CM BILUMEN	KIT	\$ 132,755
8	CATETER VENOSO PERIFERICO DESECHABLE CON SEGURIDAD No 14 ESTERIL	UNIDAD	\$ 2,368
9	CATETER VENOSO PERIFERICO DESECHABLE CON SEGURIDAD No 16 ESTERIL	UNIDAD	\$ 2,182
10	CATETER VENOSO PERIFERICO DESECHABLE CON SEGURIDAD No 18 ESTERIL	UNIDAD	\$ 2,141
11	CATETER VENOSO PERIFERICO DESECHABLE CON SEGURIDAD No 20 ESTERIL	UNIDAD	\$ 2,171
12	CATETER VENOSO PERIFERICO DESECHABLE CON SEGURIDAD No 22 ESTERIL	UNIDAD	\$ 2,171

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

POLICÍA  
NACIONAL

13	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO CON SEGURIDAD No 24 ESTERIL	UNIDAD	\$ 2.174
14	CONECTOR VENOSO (LIBRE DE AGUJAS) DESECHABLE ESTERIL	UNIDAD	\$ 2.500
15	EQUIPO DE BURETROL DE 150 ML PARA CONEXIÓN EN LINEA DESECHABLE ESTERIL	UNIDAD	\$ 2.185
16	EQUIPOS DE MACROGOTEO DESECHABLE ESTERIL	UNIDAD	\$ 703
17	EQUIPOS DE MICROGOTEO DESECHABLE ESTERIL	UNIDAD	\$ 1.015
18	JERINGA X 1ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	UNIDAD	\$ 144
19	JERINGA X 3 ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	UNIDAD	\$ 102
20	JERINGA X 5 ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	UNIDAD	\$ 103
21	JERINGA X 10 ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	UNIDAD	\$ 207
22	JERINGA X 20 ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	UNIDAD	\$ 277
23	JERINGA X 50 ML ESTÉRIL DE UN SOLO USO.	UNIDAD	\$ 774
24	JERINGA PUNTA CATÉTER 60ML ESTERIL DE UN SOLO USO	UNIDAD	\$ 677
25	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLE ESTERIL	UNIDAD	\$ 1.089
26	TAPÓN CONECTOR LUER LOCK DESECHABLE ESTERIL	UNIDAD	\$ 2.484
27	TAPÓN HEPARINIZADO	UNIDAD	\$ 238

## GRUPO No. 9 APOSITOS

ITEM	ELEMENTO	PRECIO SECOP II	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	APOSITO ANTIMICROBIANO CON PLATA 10CM X 10CM	\$ 38.902	\$ 38.902
2	APOSITO ANTIMICROBIANO CON PLATA 10CM X 20CM	\$ 62.334	\$ 62.334
3	APOSITO DE ESPUMA DE TRES A CINCO CAPAS CON ADHESIVO DE SILICONA DE 10 A 12.5CMX 10 A 12.5CM	\$ 20.766	\$ 20.766
4	APOSITO DE ESPUMA DE TRES A CINCO CAPAS CON ADHESIVO DE SILICONA DE 15CM A 17.5CM X 15CM A 17.5CM	\$ 25.553	\$ 25.553
5	APÓSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA, POTENCIADO CON CLORURO DE BENZETONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/-2 CM	\$ 50.984	\$ 47.346
6	APÓSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA, POTENCIADO CON CLORURO DE BENZETONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/-2 CM	\$ 32.039	\$ 32.039
7	APÓSITO HIDROCOLOIDE 10 X 10 CM	\$ 20.511	\$ 24.191
8	APÓSITO HIDROCOLOIDE 15 X 15 CM	\$ 29.387	\$ 32.068
9	APÓSITO ALIVIO DE PRESIÓN 10 x 10 CM	NO SE CONTRATO	\$ 24.555
10	APÓSITO O ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA NO ADHESIVO DE 10CM +/-10CM X 10CM +/- 10CM	\$ 21.082	\$ 21.082
11	GEL CON HIDROCOLOIDE PARA DESBRIDAR Y GRANULAR DE 25 A 30 GR	NO SE CONTRATO	\$ 60.669
12	GEL PARA HIDRATACION Y EPITELIZACION X 80 GR	NO SE CONTRATO	\$ 80.782
13	BOTTA DE UNNA, 4 X 10	NO SE CONTRATO	\$ 48.256

## GRUPO No. 10 GRUPO ESTERILIZACION

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 55 A 57MM X 130MM	UNIDAD	\$ 140
2	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 65MM A 75 MM X 260MM	UNIDAD	\$ 272
3	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 80 A 90 X 165MM	UNIDAD	\$ 51
4	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO AUTOSELLANTE DE 130 A 135MM X 280MM	UNIDAD	\$ 117
5	TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO PARA ESTERILIZACIÓN DE 70 A 92 DE ANCHO X 70 A 92 CM DE LARGO	UNIDAD	\$ 1.547
6	TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO PARA ESTERILIZACIÓN ENRE 120 A 140 CM DE LARGO X 120 A 140 CM DE ANCHO	UNIDAD	\$ 3.343
7	ESFERO NO TOXICO PARA MARCACIÓN EN PAQUETE CON ESTERILIZACIÓN TERMINAL	UNIDAD	\$ 18.802
8	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE LECTURA DE 20MINUTOS	UNIDAD	\$ 30.948
9	INDICADOR QUIMICO CONTROL DEL LAVADO POR TERMO DESINFECTADORA	UNIDAD	\$ 1.192
10	INDICADOR TIPO 1: CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR.	UNIDAD	\$ 14.800
11	INDICADOR TIPO 2: PAQUETE DE PRUEBA DE BOWIE & DICK	UNIDAD	\$ 15.368
12	INDICADOR TIPO 5: INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR	UNIDAD	\$ 574
13	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 95.592
14	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 142.647
15	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 20 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 198.744
16	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 25 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 249.333
17	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 30 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 250.000
18	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 35 A 38 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 300.000
19	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 A 5,5 CM X 200 MT	ROLLO	\$ 61.087
20	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 7,0 A 7,5CM X 200 MT	ROLLO	\$ 73.370
21	PCD O PAQUETE DE DESAFÍO DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CON IB DE LECTURA 100% BIOLÓGICA E INDICADOR QUIMICO TIPO 5	UNIDAD	\$ 61.679

## GRUPO No. 11 SUTURA MANUAL

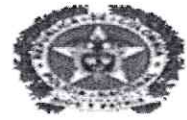
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	\$ 10.397
2	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27MM	UNIDAD	\$ 12.459
3	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	\$ 10.271
4	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 27 MM	UNIDAD	\$ 9.785
5	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM	UNIDAD	\$ 10.390
6	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	\$ 10.175
7	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM.	UNIDAD	\$ 10.243



8	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA ¼ CIRCULO REDONDA DE 20 A 22 MM.	UNIDAD	\$ 10.462
9	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	UNIDAD	\$ 9.737
10	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 12 A 17 MM	UNIDAD	\$ 7.853
11	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM	UNIDAD	\$ 10.865
12	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM	UNIDAD	\$ 9.935
13	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM	UNIDAD	\$ 11.230
14	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE 11 A 13 MM	UNIDAD	\$ 11.539
15	POLIDIOXANONA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM	UNIDAD	\$ 20.829
16	POLIDIOXANONA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM	UNIDAD	\$ 24.358
17	POLIDIOXANONA CALIBRE 2/0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM	UNIDAD	\$ 22.272
18	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM	UNIDAD	\$ 21.476
19	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM.	UNIDAD	\$ 23.270
20	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 35 A 38MM	UNIDAD	\$ 15.980
21	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 18 A 22 MM	UNIDAD	\$ 23.190
22	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 18 A 22 MM	UNIDAD	\$ 16.686
23	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 18 A 22 MM	UNIDAD	\$ 18.718
24	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 22 MM.	UNIDAD	\$ 15.867
25	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 17 A 22 MM.	UNIDAD	\$ 19.909
26	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA CALIBRE 5/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM.	UNIDAD	\$ 16.643
27	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA ¼ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	\$ 8.889
28	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ¼ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	\$ 8.738
29	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ¼ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM.	UNIDAD	\$ 8.512
30	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM.	UNIDAD	\$ 7.917
31	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM.	UNIDAD	\$ 8.650
32	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	\$ 8.571
33	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM.	UNIDAD	\$ 11.422
34	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27 MM	UNIDAD	\$ 15.187
35	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 15 A 20 CM	UNIDAD	\$ 11.558
36	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	UNIDAD	\$ 15.759
37	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 19 MM	UNIDAD	\$ 12.215
38	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10.5 A 12 MM.	UNIDAD	\$ 11.538
39	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 AGUJA 3/8 CIRCULO DE CURVA CORTANTE DE 26 A 30 MM.	UNIDAD	\$ 7.556
40	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS, LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS.	UNIDAD	\$ 7.912
41	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 30 MM.	UNIDAD	\$ 6.766
42	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM. LONG DE HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD	\$ 7.425
43	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM, LONG. HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD	\$ 7.006
44	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS.	UNIDAD	\$ 7.784
45	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA ¼ CIRCULO REDONDA DE 22 A 26 MM.	UNIDAD	\$ 7.473
46	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM.	UNIDAD	\$ 6.905
47	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 19- 24 MM.	UNIDAD	\$ 6.795
48	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 3/0 DE 10 A 12 HEBRAS	UNIDAD	\$ 7.497
49	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 19 MM PARA OFTALMOLOGIA	UNIDAD	\$ 6.854
50	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 13 A 16 MM.	UNIDAD	\$ 8.009
51	NYLON 8/0 CON AGUJA AHUSADA 3/8 CIRCULO DE 6 A 7 MM	UNIDAD	\$ 40.600
52	NYLON DOBLE AGUJA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 9/0 PARA OFTALMOLOGIA	UNIDAD	\$ 24.113
53	NYLON DOBLE AGUJA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6,5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGIA	UNIDAD	\$ 47.226

GRUPO 12 HEMOSTATICOS			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 2.5 X 5 CM	UNIDAD	\$ 174.001
2	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 10 CM	UNIDAD	\$ 263.844
3	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 10 CM	UNIDAD	\$ 358.353
4	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 20 CM	UNIDAD	\$ 80.736
5	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 7.5 CM	UNIDAD	\$ 57.541
6	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA DE 1.25 A 1.3 X 5 CM	UNIDAD	\$ 38.556
7	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA DE 7.0 A 7.5 X 10 CM	UNIDAD	\$ 82.214
8	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERISICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA. 2.5 A 3.5 X 5.0 A 5.1CM	UNIDAD	\$ 181.902
9	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA 5.0 A 5.5 X 10 CM A 10. 2 CM	UNIDAD	\$ 258.808
10	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERISICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA DE 10 A 10.2 X 10 A 10.2 CM.	UNIDAD	\$ 372.127
11	HEMOSTATICO DE ESPONJA DE GELATINA DE 7 A 8 X 5 X 1CM	UNIDAD	\$ 17.648

KK



12	HEMOSTATICO DE ESPONJA DE GELATINA DE 3 X 8CM	UNIDAD	\$ 35.703
----	---	--------	-----------

GRUPO No. 13 ROPA DESECHABLE			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE NO ESTERIL	UNIDAD	\$ 2.118
2	BATA DESECHABLE MANGA LARGA NO ESTERIL	UNIDAD	\$ 3.351
3	BATA PARA CIRUJANO ESTERIL	UNIDAD	\$ 10.467
4	COMPRESA DE GASA ESTÉRIL DE 4 PLY	PAQUETE X 5 UNIDADES	\$ 6.849
5	GORRO DESECHABLE	UNIDAD	\$ 107
6	PAQUETE ROPA DESECHABLE UNIVERSAL PARA CIRUGÍA ESTÉRIL	UNIDAD	\$ 116.380
7	PAQUETE ROPA DESECHABLE PARA OFTALMOLOGIA ESTERIL	UNIDAD	\$ 45.081
8	PAQUETE ROPA DESECHABLE GINECOLÓGICO	UNIDAD	\$ 81.783
9	PAQUETE ROPA DESECHABLE ARTROSCOPIA	UNIDAD	\$ 150.847
10	ROLLO DE TELA DESECHABLE PARA CAMILLA	UNIDAD	\$ 50.850
11	SABANA RESORTADA	UNIDAD	\$ 3.061
12	TAPABOCAS	UNIDAD	\$ 173

GRUPO 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	PLACA DE ELECTROBISTURI DIVIDIDA ADULTO CON CABLE	UNIDAD	\$ 10.632
2	PLACA DE ELECTROBISTURI DIVIDIDA ADULTO SIN CABLE	UNIDAD	\$ 11.646
3	LAPIZ DE ELECTRO BISTURI	UNIDAD	\$ 8.075
4	ELECTRODO PUNTA DE ELECTROBISTURI EN FORMA DE LANCETA	UNIDAD	\$ 15.668

GRUPO No. 15 ASAS DE RADIOFRECUENCIA			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	ELECTRODO DESECHABLE LOOP-REDONDO	UNIDAD	\$ 60.000
2	ELECTRODO DESECHABLE LOOP-CUADRADA 10MMX10MM	UNIDAD	\$ 60.000
3	ELECTRODO DESECHABLE DE BOLA	UNIDAD	\$ 60.000

GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALON	UNIDAD	\$ 2.660
2	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALON	UNIDAD	\$ 3.369
3	TUBOS ENDOTRAQUEALES ANILLADO	UNIDAD	\$ 26.988
4	TUBOS ENDOTRAQUEALES DOBLE LUZ DERECHO E IZQUIERDO	UNIDAD	\$ 154.850

GRUPO No. 17 SUMINISTROS INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE ANESTESIA REGIONAL			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	AGUJA PARA ANESTESIA SUBARACNOIDEA	UNIDAD	\$ 14.045
2	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA	UNIDAD	\$ 38.735
3	AGUJA PARA ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS	UNIDAD	\$ 50.779
4	BANDEJA O SET PARA ANESTESIA EPIDURAL	SET	\$ 85.480

GRUPO No. 18 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA)			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	CANULA DE MAYO O GUEDEL No. 1	UNIDAD	\$ 2.184
2	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	\$ 1.544
3	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	\$ 1.558
4	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE CON BALON CON NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD	\$ 48.607
5	EXTENSIÓN DE ANESTESIA	UNIDAD	\$ 1.928
6	FILTRO ELECTROSTÁTICO VIRAL/BACTERIANO	UNIDAD	\$ 7.586
7	GUIA INTUBACION DE 10FR/ 3.3MM PEDIATRICA	UNIDAD	\$ 5.132
8	GUIA INTUBACION DE 14FR/ 4.6MM ADULTO	UNIDAD	\$ 7.239
9	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	\$ 12.023
10	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	\$ 5.550
11	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	\$ 5.304
12	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	UNIDAD	\$ 33.777
13	MANGUERA CORRUGADA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO	UNIDAD	\$ 81.327
14	MASCARA FACIAL DE OXIGENO CON BOLSA DE RESERVORIO MAS VALVULA DE NO REINHALACION	UNIDAD	\$ 4.552
15	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA	UNIDAD	\$ 7.533
16	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL DESECHABLE	UNIDAD	\$ 28.333
17	MICRONEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	\$ 3.433
18	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 3.433
19	VASO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD	\$ 5.893

GRUPO No. 19 INSUMOS DE ORTOPEDIA			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 3X5,	UNIDAD	\$ 1.481

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

POLICÍA  
NACIONAL

2	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 4X5	UNIDAD	\$ 1.504
3	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 5X5	UNIDAD	\$ 1.656
4	VENDAJE DE ALGODÓN MEDIDAS: 6X5	UNIDAD	\$ 1.954
5	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 3X5	UNIDAD	\$ 1.771
6	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 4X5	UNIDAD	\$ 1.987
7	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 5X5	UNIDAD	\$ 2.074
8	VENDAJE ELASTICO MEDIDAS: 6X5	UNIDAD	\$ 2.358
9	VENDA DE YESO MEDIDAS: 4X5	UNIDAD	\$ 5.000
10	VENDA DE YESO MEDIDAS: 5x5	UNIDAD	\$ 6.000
11	VENDA DE YESO MEDIDAS:6x5	UNIDAD	\$ 7.000

GRUPO No. 20 INSUMOS VARIOS			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	AGUA DESTILADA GALON DE 3800 CENTÍMETROS CÚBICOS	UNIDAD	\$ 17.714
2	ALGODÓN EN TORUNDA	PAQUETE	\$ 21.530
3	JUEGO DE CRICOTIROTOMÍA O CONIOTOMIA ADULTO	SET	\$ 1.439.723
4	HISOPO O APLICADOR CON PUNTA DE ALGODÓN	PAQUETE X100	\$ 4.975
5	BAJALENGUAS	PAQUETE X 500	\$ 36.962
6	CATETER O TUBO DRENAJE TORACICO	UNIDAD	\$ 4.374
7	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO ADULTO 4,25MM	UNIDAD	\$ 3.325
8	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 3.200
9	CURETAS DERMATOLÓGICAS DESECHABLES	UNIDAD	\$ 10.836
10	DREN DE PEN ROSE	UNIDAD	\$ 9.576
11	ELECTRODO DE MONITERO ADULTO USO UNICO	UNIDAD	\$ 382
12	CINTA QUIRURGICA MICROPOROSA COLOR ENTRE 2,5 Y 2,6 CM	UNIDAD	\$ 3.026
13	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO DE 2 PULGADAS X 10 YARDAS	UNIDAD	\$ 12.449
14	ESPARADRAPO DE TEJIDO SIN TEJER DE 15 CM X 10 A 15 MTS	ROLLO	\$ 46.364
15	ESPÉCULOS VAGINAL DESCHABLE TALLA S	UNIDAD	\$ 1.544
16	ESPÉCULOS VAGINAL DESCHABLE TALLA M	UNIDAD	\$ 1.500
17	FILTROS DE CAPNOGRAFIA	UNIDAD	\$ 11.439
18	FIJADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL	UNIDAD	\$ 14.484
19	GASA ESTERIL	UNIDAD	\$ 100
20	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	GALON	\$ 23.435
21	HOJA PARA BISTURI No. 11	UNIDAD	\$ 387
22	HOJA PARA BISTURI No. 15	UNIDAD	\$ 387
23	HOJA PARA BISTURI No. 20	UNIDAD	\$ 387
24	JERINGA PARA GASES SANGUINEOS	UNIDAD	\$ 5.395
25	KIT PARA TOMA DE CITOLOGIA VAGINAL TAMIZAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA	KIT	\$ 1.778
26	KIT VENTURY ADULTO	KIT	\$ 4.918
27	KIT VENTURY PEDIATRICO	KIT	\$ 4.918
28	LACA FIJADORA PARA CITOLOGIA SPRAY	FRASCO	\$ 12.788
29	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTE	UNIDAD	\$ 436
30	MÉCHA DE GASA VAGINAL ESTERIL 5 X 80CM	UNIDAD	\$ 2.591
31	NIPLE O RACORD PARA CONEXIÓN DE OXIGENO	UNIDAD	\$ 2.333
32	PAÑO DE LIMPIEZA - WYPALL X 70	ROLLO	\$ 43.706
33	PAÑOS BAÑO FACIL	BOLSAX50	\$ 61.100
34	PAPEL DESFRIBILADOR	ROLLO	\$ 6.704
35	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EN Z	ROLLO	\$ 9.047
36	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO COMEN	ROLLO	\$ 5.136
37	PAPEL TERMICO PARA AUTOCLAVE COMPATIBLE CON AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER	ROLLO	\$ 11.520
38	PAPEL TERMICO PARA TERMO DESINFECTADORA COMPATIBLE CON TERMO DESINFECTADORA MARCA STEELCO	ROLLO	\$ 12.850
39	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLÓGICA DESECHABLE - DE 3.0 MM ESTERIL	UNIDAD	\$ 9.647
40	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	UNIDAD	\$ 132.265
41	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 441.267
42	SISTEMA DE FIJACION DE ACCESO VASCULAR PERIFERICO PEDIATRIA	UNIDAD	\$ 3.254
43	SISTEMA DE FIJACIÓN VENOSO ADULTO 5.5 A 6.5 CM X 7CM A 10 CM	UNIDAD	\$ 2.827
44	SISTEMA DE FIJACION CATETER CENTRAL	UNIDAD	\$ 32.725
45	TAPETE MULTILAMINADO ANTIBACTERIAL ADHESIVO	CAJA X 10	\$ 92.711
46	TIRAS DE FLUORESCENCIA	UNIDAD	\$ 889
47	TIRAS DE TEST DE SCHIMER	UNIDAD	\$ 1.362
48	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	PAQUETE	\$ 6.267
49	TOALLA O PAÑO DE ALGODÓN CON ALCOHOL ISOPROPIL AL 70%	SOBRE	\$ 90
50	CATETER CENTRAL PICC	UNIDAD	\$ 434.047
51	CATETER LINEA ARTERIAL 4-5 FR	UNIDAD	\$ 73.233

GRUPO No. 21 INSUMOS DE FISIATRIA			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	ELECTRODO AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25 A 37MM	UNIDAD	\$ 22.359
2	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50 MM	UNIDAD	\$ 22.359
3	ELECTRODO DE AGUJA PARA TOXINA BOTULÍNICA 25 MM	UNIDAD	\$ 126.451
4	ELECTRODO DE AGUJA CONCENTRICA 25 MM	UNIDAD	\$ 47.535
5	CREMA CONDUCTORA TEN20	UNIDAD	\$ 75.227
6	GEL DERMOABRASIVO PARA ELECTRODIAGNOSTICO X 114 ML	UNIDAD	\$ 49.082
7	ELECTRODO DE DISCO TWISTED DE 24" (61 CM)	UNIDAD	\$ 285.473
8	ELECTRODO DE TIERRA DE 47" (1.2 CM)	UNIDAD	\$ 126.635

Página 74 de 96  
 Código: 2BS-FR-0040  
 Fecha: 27/06/2012  
 Versión: 1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA  
 NACIONAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

9	ELECTRODO DE COPA DE ORO DE 48" (122 CM)	UNIDAD	\$ 125.088
---	--	--------	------------

GRUPO No. 22 SISTEMAS DE SUCCION			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	CAUCHO DE SUCCION DESECHABLE DE 2 A 3MM	UNIDAD	\$ 5.718
2	LINER BOLSA DE REVESTIMIENTO DE SUCCION DESDE 1000ML	UNIDAD	\$ 10.109
3	LINER BOLSA DE REVESTIMIENTO DE SUCCION DESDE 3200ML	UNIDAD	\$ 10.994
4	SISTEMAS DE DRENAJE CERRADO QUIRURGICO DE 400ML A 450 ML	UNIDAD	\$ 169.350
5	SISTEMAS DE DRENAJE CERRADO QUIRURGICO CON RESERVORIO DE 100CC	UNIDAD	\$ 126.171


GRUPO No. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEK			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	MECANISMO DE BLOQUEO AUTOMATICO COMPATIBLE PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEK TALLA 1/1 - 3/4 y 1/2	UNIDAD	\$ 3.612.840,00
2	ETIQUETA DE PAPEL CON INDICADOR PARA VAPOR, COMPATIBLE CON CONTENEDORES MARCA AMNOTEK TAMAÑO 1/1 - 3/4 - 1/2.	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 486.948,00

GRUPO No. 24 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 3.2MM A 3.5MM	UNIDAD	\$ 1.324.800
2	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 4.5MM	UNIDAD	\$ 1.269.600
3	FRESA REDONDA DE 4.5MM	UNIDAD	\$ 1.352.400

GRUPO No. 25 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION BAJA TEMPERATURA			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	AGENTE ESTERILIZANTE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 100 A 152 LITROS	COPA/ CARTUCHO/ CASSETTE	\$ 2.037.214
2	PAQUETE DE ACCESORIOS PARA EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE 100 A 152 LITROS	PAQUETE	\$ 2.793.907
3	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 7.5 CMS DE ANCHO	ROLLO	\$ 226.833
4	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS LARGO X 100 MM DE ANCHO	ROLLO	\$ 292.403
5	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 150 MM DE ANCHO	ROLLO	\$ 435.026
6	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 200 MM DE ANCHO	ROLLO	\$ 585.116
7	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 250 MM DE ANCHO	ROLLO	\$ 682.589
8	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 300 A 350 MM DE ANCHO	ROLLO	\$ 817.873
9	PAPEL TYVEK PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE 70 A 100 MTS DE LARGO X 500 MM DE ANCHO	ROLLO	\$ 1.281.875
10	TIRA QUÍMICA INDICADORA PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	\$ 826
11	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	ROLLO	\$ 77.851
12	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON LECTURA MENOR DE 24 HORAS	UNIDAD	\$ 42.793

GRUPO No. 26 INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DE GASTROSTOMIA			
ITEM	ELEMENTO	PRECIO SECOP	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA	NO APLICA	\$ 1.051.072
2	EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	NO APLICA	\$ 92.855
3	JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICIÓN	NO APLICA	\$ 8.985

**EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE SO PENA DE RECHAZO TOTAL DE LA OFERTA**

Página 75 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

**ANEXO  
(SOLO PARA SUBASTA PRESENCIAL)  
FORMATO DE SUBASTA**

**PROCESO CONTRACTUAL PN RASES No. 1 SA 055 2025**


<b>Tipo de Oferta:</b>	OFERTA TOTAL
<b>Nombre del Oferente:</b>	
<b>Lance Número:</b>	
<b>Porcentaje de Descuento: (Por favor escriba el número en forma legible)</b>	<input type="text"/> %
<b>No hace lance de mejora de oferta (En caso de no hacer más lances, favor marque una X)</b>	

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO**

**INDICACIONES GENERALES.** El oferente para efectos del buen desarrollo de la audiencia de subasta inversa y su adecuada participación, deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. El oferente deberá diligenciar la casilla correspondiente de manera legible, clara y precisa.
2. Para hacer su lance, el oferente deberá diligenciar la casilla (PORCENTAJE) en números y máximo dos decimales. En esta casilla se deberá consignar únicamente el porcentaje de descuento ofertado.
3. En todo caso, el lance SÓLO será válido si éste respeta el margen mínimo de mejora de oferta, tres por ciento (3%).
4. El porcentaje acumulado para el siguiente lance será dado a conocer antes de correr el tiempo común para los lances.
5. El valor equivalente en pesos del porcentaje señalado en el numeral anterior, se calculará en hoja electrónica de Excel aproximado en dos cifras decimales, lo cual será dado a conocer antes de correr el tiempo común para lances.
6. El tiempo para el lance será de hasta tres (3) minutos a partir de la entrega del formato de lance.
7. Si es el caso el oferente deberá expresar de manera clara e inequívoca que no hará ningún lance de mejora al porcentaje de descuento, para lo cual marcará con una (X) la casilla indicada

*[Handwritten signature]*

Página 76 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		


ANEXO

MINUTA DEL CONTRATO


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. XX-X-XXXXX-XX CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXX y actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD**, en su calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional, según Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica, fundamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado al suministro objeto del mismo, en forma efectiva y eficiente, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la Policía Nacional Dirección de Sanidad REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, a cumplir con el objeto del contrato para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La forma de pago es la señalada en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. FORMA DE EJECUCIÓN:** La forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **NOVENA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los servicios objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **DÉCIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Obtener la colaboración necesaria de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. 2. El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los

Página 77 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

requerimientos de aclaración o de información que se le formulen. 4. El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 5. El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. 6. EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. 7. EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. 8. El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 9. El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 11. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo". 12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 13. EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. 14. El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. 15. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 16. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. 17. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 18. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista. 19. El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato. 20. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro

Página 78 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA. 2. Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia. 3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos médico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato. 4. Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato. 5. Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran. 6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato. 7. Realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad. 8. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** : Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**: En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán Obligaciones del **CONTRATANTE** las siguientes: 1. Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del supervisor y cualquier anomalía que se pueda presentar. 2. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**. 3. Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción. 4. Recibir a satisfacción el bien por parte del **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**". 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. El Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 9. Solicitar y recibir información técnica respecto a los bienes suministrados por el **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 10. Rechazar el bien cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. 11. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y completa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA**: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la Regional de Aseguramiento en salud No.1 NIT. 900336524-5, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: El valor de esta garantía será el equivalente al veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.:** el valor de esta garantía será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por la vigencia del contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: al término de la vigencia de cada uno de los amparos el CONTRATISTA deberá adicionar SEIS (6) MESES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el**

Página 79 de 96  
Código: 2BS-FR-0040  
Fecha: 27/06/2012

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



Versión: 1

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

POLICÍA  
NACIONAL

**cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, Esta incidencia será tazada por el supervisor técnico del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento del control Administrativo b) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**. No obstante, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las Multas o Clausula Penal Pecuniaria antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1** hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las Multas o Clausula Penal Pecuniaria por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DECIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA. CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA**

JEP



Página 81 de 96  
 Código: 2BS-FR-0040  
 Fecha: 27/06/2012

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



Versión: 1

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

ANEXO  
 "DATOS DEL CONTRATO"  
 (NO DILIGENCIAR)

<b>CONTRATO</b>	No. XX-X-XXXXXX-XX
<b>CONTRATANTE</b>	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
<b>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	C.C. XXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXX
<b>CARGO</b>	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
<b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>	Orden Interna No. XXX del XX de XXXXXXX de XXXX de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE:</b> XXXXXXXXXXXXXXX <b>NIT:</b> XXXXXXXXXXXXXXX <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> XXXXXXXXXXXXXXX <b>DOC. IDENTIDAD:</b> XXXXXXXXXXXXXXX <b>CIUDAD NOTIFICACIÓN:</b> XXXXXXXXXXXXXXX <b>DIRECCIÓN:</b> XXXXXXXXXXXXXXX <b>TELÉFONO:</b> XXXXXXXXXXXXXXX <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> XXXXXXXXXXXXXXX
<b>CONSIDERANDOS</b>	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN RASES No. 1 SA 055 2025.
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	La Supervisión de estos contratos estará a cargo del quien con posterioridad sea designado por el Ordenador del Gasto; Cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014," instructivo 0024 DISAN - ASJUR del 27 de marzo 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 17474 de 2011.
<b>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</b>	<b>SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.</b>
<b>CLAUSULA TERCERA.- VALOR</b>	<p><b>El valor estimado es de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.478.513.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así:</b></p> <p>Vigencia 2025: <b>DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$298.513.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (Programa O): <b>OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$86.666.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b></li> <li>Clínica del Sur (Programa OCS): <b>DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$211.847.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b></li> </ul> <p>Vigencia 2026: <b>MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$1.180.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos así:</b></p>

REP



- Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (Programa O): **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$325.798.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**
- Clínica del Sur (Programa OCS): **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (\$854.202.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

PROGRAMA	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
O	\$86.666.000	\$325.798.000	\$ 412.464.000
OCS	\$ 211.847.056	\$854.202.000	\$ 1.086.049.056
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 298.513.056</b>	<b>\$1.180.000.000</b>	<b>\$ 1.478.513.056</b>

A su vez, el presupuesto se distribuye en los siguientes grupos:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	PROGRAMA	2025	2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA					
1	SUMINISTRO INSUMOS DE OSTOMIA	02-02-01-003-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "O"	\$ 10.500.000	\$ 51.000.000	\$ 61.500.000					
		02-02-01-004-008				PROGRAMA "O"	\$ 11.650.000	\$ 27.800.000	\$ 39.450.000					
		02-02-01-004-008-01				PROGRAMA "OCS"	\$ 34.971.056	\$ 90.000.000	\$ 124.971.056					
		02-02-01-004-008				PROGRAMA "OCS"	\$ 8.000.000	\$ 35.000.000	\$ 43.000.000					
		02-02-01-003-004				PROGRAMA O	\$ 5.026.000	\$ 23.000.000	\$ 28.026.000					
		02-02-01-003-005				PROGRAMA "OCS"	\$ 14.000.000	\$ 59.000.000	\$ 73.000.000					
		02-02-01-003-004				PROGRAMA O	\$ 12.000.000	\$ 37.500.000	\$ 49.500.000					
		02-02-01-003-005				PROGRAMA "OCS"	\$ 11.766.000	\$ 100.600.000	\$ 112.366.000					
		02-02-01-004-008				PROGRAMA "OCS"	\$ 5.000.000	\$ 30.000.000	\$ 35.000.000					
		02-02-01-003-005				PROGRAMA "OCS"	\$ 20.600.000	\$ 83.000.000	\$ 103.600.000					
		02-02-01-003-002				PROGRAMA "OCS"	\$ 14.000.000	\$ 48.000.000	\$ 62.000.000					
		02-02-01-003-004				PROGRAMA "OCS"	\$ 800.000	\$ 5.000.000	\$ 5.800.000					
		02-02-01-003-005				PROGRAMA "OCS"	\$ 54.500.000	\$ 178.000.000	\$ 232.500.000					
		02-02-01-002-007				PROGRAMA "O"	\$ 2.200.000	\$ 6.600.000	\$ 8.800.000					
		02-02-01-002-007-01				PROGRAMA "OCS"	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000					
		02-02-01-004-008				PROGRAMA "OCS"	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000					
		02-02-01-004-008-01				PROGRAMA "OCS"	\$ 4.000.000	\$ 7.000.000	\$ 11.000.000					
		02-02-01-004-008				PROGRAMA "OCS"	\$ 11.600.000	\$ 41.000.000	\$ 52.600.000					
		02-02-01-004-008-01				PROGRAMA "OCS"	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 8.000.000					
		02-02-01-002-007-01				PROGRAMA "O"	\$ 31.500.000	\$ 166.000.000	\$ 197.500.000					
		02-02-01-003-001				PROGRAMA "OCS"	02-02-01-003-002-01	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	PROGRAMA "OCS"	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
		02-02-01-003-004					PROGRAMA "OCS"				\$ 4.500.000	\$ 10.500.000	\$ 15.000.000	
		02-02-01-003-005					PROGRAMA "OCS"				\$ 12.000.000	\$ 36.000.000	\$ 48.000.000	
		02-02-01-003-006					PROGRAMA "OCS"				\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 8.000.000	
		02-02-01-004-008					PROGRAMA "OCS"				\$ 12.000.000	\$ 72.000.000	\$ 84.000.000	
		02-02-01-004-008-01					PROGRAMA "O"				\$ 1.900.000	\$ 25.000.000	\$ 26.900.000	
02-02-01-004-008	TOTAL	\$298.513.056,00	\$1.180.000.000	\$1.478.513.056										

Página 83 de 96  
Código: 2BS-FR-0040  
Fecha: 27/06/2012

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



Versión: 1

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA

POLICÍA  
NACIONAL

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2011 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ubicada en la carrera 68 B Bis No 44-58 Cuarto Piso, , donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACION**

Formato de recepción de bienes  
Factura de venta  
Carta de homologación (de ser necesario)  
Constancia de recibido a satisfacción (RAS)  
Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador  
Registro de información tributaria - RIT vigente

**Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:**

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”.

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.


Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.

**CLAUSULA  
CUARTA.- FORMA  
DE PAGO**



	<p><b>BANCO:</b> <b>TIPO DE CUENTA:</b> Corriente y/o ahorros, especificar. <b>NUMERO DE CUENTA:</b> <b>OFICINA:</b></p>
<p><b>CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b></p>	<p>El valor estimado es de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.478.513.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así:</p> <p>Vigencia 2025: <b>DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$298.513.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (Programa O): <b>OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$86.666.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b></li><li>• Clínica del Sur (Programa OCS): <b>DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$211.847.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b></li></ul> <p>Vigencia 2026: <b>MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$1.180.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> distribuidos así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (Programa O): <b>TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$325.798.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b></li><li>• Clínica del Sur (Programa OCS): <b>OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (\$854.202.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b></li></ul> <p>amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 603 de fecha 26/10/2025 y VF 635 de fecha 31/10/2025, SIIF No. 76425 de fecha 26/10/2025, SIIF Vigencia futura 14425 del 28/05/2025 , y plan de compras No 387 de fecha 14/10/2025 y plan de compras vigencia futura 93 de fecha 26/10/2025 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.</p>
<p><b>CLAUSULA SEXTA. FORMA DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>Una vez celebrado el contrato, los insumos deben ser entregados por el <b>CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor</b> en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.</p>
<p><b>CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El Plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el día <b>30 de abril de 2026</b>, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.</p>
<p><b>CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO</b></p>	<p>Los insumos objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, ubicado en la Avenida Calle 12 No 79 A-25 Bodega 33, Parque Industrial Alsacia de la ciudad de Bogotá, o en el Almacén del ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur ubicado en la Calle 51 Sur No. 90-7 previa coordinación del supervisor del contrato, con quien se realizará la verificación técnica del elemento.</p>

Página 85 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

	Nota: la primera entrega se realizará a los 15 días del inicio del contrato, y las demás entregas serán a disposición de los supervisores de contrato o según la necesidad.
<b>CLAUSULA DECIMA NOVENA: MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos

**CONTRATANTE**


XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud

**CONTRATISTA**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Representante Legal

**NOTA: El contrato será diligenciado después de adjudicarse, se dejará como anexo**

Handwritten signature or initials.

Página 86 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

## FORMULARIO

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1  
Ciudad


Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN RASES No. 1 SA 055 2025** que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) Contratista(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa **PN RASES No. 1 SA 055 2025**, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo "Condiciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:


1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son

Página 87 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que


AP

Página 88 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):  
(Dirección para notificaciones ): Teléfono (os): Fax
17. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) \_\_\_\_\_ 2) \_\_\_\_\_
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que la vigencia de la presente oferta es de \_\_\_\_ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, \_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del proponente)

Página 89 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

**FORMULARIO**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta Corriente \_\_\_\_\_  
 Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI ( )

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI ( )

**II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_


Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_  
 (Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

*Handwritten signature*

Página 90 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

**FORMULARIO**

**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**


Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_ de 2025

Señores  
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD**  
**NO. 1**  
 Bogotá

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) \_\_\_\_\_ Nit. \_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA número PN RASES NO. 1 SA 055 2025** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

\_\_\_\_\_  
 Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente  
 Identificación (NIT  C.C  C.E ):  
 Nombre Representante Legal:  
 Identificación (C.C  C.E.  
 Dirección:  
 Teléfono:  
 Email:

Página 91 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

## FORMULARIO

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 adelanta un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;


**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

*dfp*

Página 92 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		


- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.
5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 93 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

**FORMULARIO  
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Bogotá, D.C., \_\_\_\_ de 2025

Señores  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1  
Bogotá

Acuerdo de confidencialidad del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, Número PN RASES No. 1 SA 055 2025 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

El(los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con Documento No. \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, para la celebración de un contrato estatal para la **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**


Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
- Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
- Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
- Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
- Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
- Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

*HP*


Página 94 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
 Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente  
 Identificación (NIT  C.C  C.E ):  
 Nombre Representante Legal:  
 Identificación (C.C  C.E.  
 Dirección:  
 Teléfono:  
 Email:

Página 95 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

**FORMULARIO**

**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

**Bogotá D.C.,**


**Señores  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 POLICÍA NACIONAL  
La Ciudad.-**

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN RASES NO. 1 SA 055 2025, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
 Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente  
 Identificación (NIT  C.C  C.E ):  
 Nombre Representante Legal:  
 Identificación (C.C  C.E.  
 Dirección:  
 Teléfono:  
 Email:

*AS*

Página 96 de 96	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1		

**ANEXO**

**FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente

Identificación (NIT  C.C  C.E ):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C  C.E.

Dirección:

Teléfono:

Email: